

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES, ABOGACÍA Y NOTARIADO**

TRABAJO DE GRADUACIÓN



**TESIS:
PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y
PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL
NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

MICHEL JERZIÑHO PICÓN CÚ

COBÁN, ALTA VERAPAZ, SEPTIEMBRE DE 2016.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES, ABOGACÍA Y NOTARIADO**

TRABAJO DE GRADUACIÓN

**TESIS:
PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y
PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL
NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ**

**PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE**

POR

**MICHTEL JERZIÑHO PICÓN CÚ
CARNÉ 200842238**

**COMO REQUISITO PREVIO A OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

COBÁN, ALTA VERAPAZ, SEPTIEMBRE DE 2016.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE:	Lic. Zoot. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
SECRETARIO:	Ing. Géol. César Fernando Monterroso Rey
REPRESENTANTE DOCENTES:	Lcda. T.S. Floricelda Chiquin Yoj
REPRESENTANTE EGRESADOS:	Lic. Admón. Fredy Fernando Lemus Morales
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:	Br. Fredy Enrique Gereda Milián PEM. César Oswaldo Bol Cú

COORDINADOR ACADÉMICO

Ing. Ind. Francisco David Ruiz Herrera

COORDINADOR DE LA CARRERA

Lic. Jorge Gustavo Meza Ordóñez

COMISION DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN

COORDINADOR:	Msc. Mario de Jesús Estrada Iglesias
SECRETARIA:	Lcda. Vasthi Alelí Reyes Laparra
VOCAL I:	Dr. Álvaro Enrique Sontay Ical
VOCAL II:	Msc. José Gerardo Molina Muñoz

REVISOR DE REDACCIÓN Y ESTILO

Lic. Erwin Roberto Chocooj Valdez

REVISOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

Msc. David Estuardo Chopen Choc

ASESOR

Lic. David Humberto González Casado



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Cobán, Alta Verapaz, 11 de abril de 2016.

DICTAMEN DE APROBACIÓN DE ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

SEÑORES:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Comisión de trabajo de graduación:

Atentamente y de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el objeto de rendir **DICTAMEN FAVORABLE** en mi calidad de asesor de Trabajo de Graduación presentado por el bachiller **MICHEL JERZIÑO PICÓN CÚ**, en nuestra facultad intitulado **“PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ”**.

En el presente se hicieron las recomendaciones necesarias y se realizaron modificaciones y ampliaciones en el contenido, para concluir la investigación, brindando un aporte importante en lo referente a la aplicación de estrategias de prevención de delitos de violencia sexual, física y psicológica dentro de los centros educativos del nivel primario del municipio de Cobán, Alta Verapaz.

En tal virtud el trabajo de investigación reúne los requisitos exigidos por el Normativo General de Trabajo de Graduación para las carreras a nivel de grado del Centro Universitario del Norte –CUNOR-. A efecto que el bachiller pueda continuar con el trámite administrativo que corresponda.

Sin otro particular me suscribo de la Honorable Comisión de Trabajos de Graduación del Centro Universitario del Norte, con muestras de consideración y estima;

Deferentemente,

f)

Lic. David Humberto González Casado.
Colegiado No. 5,803

Lic. David Humberto
González Casado
ABOGADO Y NOTARIO



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

Cobán, Alta Verapaz, 10 de mayo de 2016.

SEÑORES:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE -CUNOR- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

Respetable Comisión,

Con muestra de mi consideración y estima, me dirijo a ustedes con el objeto de rendir **DICTAMEN FAVORABLE** en mí calidad de **REVISOR** del trabajo de tesis intitulado: **"PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ"**, el cual ha sido elaborado por el bachiller **MICHEL JERZIÑO PICÓN CÚ**, carné universitario número 200842238.

En mi calidad de revisor se le efectuaron diversas sugerencias, las cuales fueron tomadas en cuenta en la presente, por consiguiente estimo que la investigación realizada tiene mucha relevancia sobre el tema tratado, considerando que el presente trabajo reúne las calidades técnicas y científicas con la metodología de análisis utilizada, presentando así una serie de conclusiones y recomendaciones congruentes, así como también reúne los requisitos exigidos por el normativo para la elaboración de trabajos de graduación.

Sin otro particular me suscribo de la presente;

Deferentemente,

f)

Lic. David Estuardo Chopen Choc
Colegiado No. 8,650

Lic. David Estuardo Chopen Choc
Abogado y Notario



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

ENCARGADO DE REDACCIÓN Y ESTILO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE (CUNOR), Cobán, Alta Verapaz, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.-----

I) Con fundamento en las atribuciones que me fueron otorgadas en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario del Norte – CUNOR- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, nombrándome como titular, encargado de la Redacción y Estilo, se ha procedido a la revisión del formato de impresión, bibliografía, redacción y ortografía del Trabajo de Graduación titulado; **“PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ”** del estudiante **MICHTEL JERZIÑO PICÓN CÚ** con el carné número 200842238; II) CONSIDERANDO: Que después del análisis y revisión pertinente, se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Normativo General de Trabajos de Graduación para las carreras a nivel de grado del Centro Universitario del Norte –CUNOR- y demás disposiciones aplicables a mi juicio y a las normas de redacción y estilo, el trabajo de graduación es satisfactorio. En virtud de lo anterior, se emite **DICTAMEN FAVORABLE** del trabajo de graduación relacionado.-----

Id y enseñad a todos

Lic. Erwin Roberto Chocooj Valdez
Encargado de Redacción y Estilo.



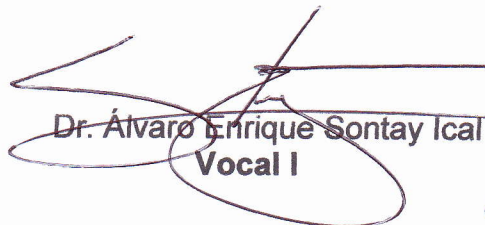


USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

COMISIÓN DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE (CUNOR). Cobán, Alta Verapaz, catorce de septiembre del año dos mil dieciséis. I) Se tiene como analizado el expediente del estudiante MICHTEL JERZIÑO PICÓN CÚ, con carné número 200842238 y por recibidos los dictámenes favorables de asesor, revisor y encargado de redacción y estilo del trabajo de graduación intitulado: **“PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ”** y comprobándose haber cumplido con los requerimientos establecidos en el Normativo General de Trabajos de Graduación para las carreras a nivel de grado del Centro Universitario del Norte –CUNOR- y demás disposiciones aplicables, esta Comisión en forma colegiada, **DA VISTO BUENO** al trabajo de graduación referido; II) Remítase a la Dirección del Centro Universitario del Norte para que se emita la orden de impresión respectiva; III) Notifíquese.


Msc. Mario de Jesús Estrada Iglesias
Coordinador


Licda. Vasthi Neli Reyes Laparra
Secretaria

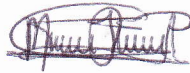

Dr. Álvaro Enrique Sontay Ical
Vocal I


Msc. José Gerardo Molina Muñoz
Vocal II



HONORABLE COMITÉ EXAMINADOR

En cumplimiento a lo establecido por los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presento a consideración de ustedes la tesis titulada: Prevención de delitos de violencia sexual, física y psicológica dentro de los centros educativos del nivel primario del municipio de Cobán, Alta Verapaz, como requisito previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.



Michtel Jerziño Picón Cú
Carné: 200842238

RESPONSABILIDAD

“La responsabilidad del contenido de los trabajos de graduación es: del estudiante que opta al título, del asesor y del revisor; la Comisión de Redacción y Estilo de cada carrera, es la responsable de la estructura y la forma”.

Aprobado en punto SEGUNDO, inciso 2.4, subinciso 2.4.1 del Acta No. 17-2012 de Sesión extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 18 de julio del año 2012.

DEDICATORIA A:

- DIOS:** Por ser el centro de mi vida, perdonarme, guiarme, bendecirme, iluminarme, alentarme, demostrarme su amor y misericordia en cada momento de mi vida. Y que este triunfo sea para servirle al prójimo.
- MIS PADRES:** Esvin Picón Soberanis (Q.E.P.D.), Alicia Cú de Picón, con todo mi cariño, por apoyarme y darme la oportunidad de alcanzar mis metas, por darme sus bendiciones y palabras sabias en cada momento de mi vida y demostrarme que con sacrificio, amor y perseverancia la vida no tiene límites, con ustedes eternamente agradecidos.
- MIS HERMANOS:** Jackeline Yomara, Alicia Zuleyma, Esvin Edinho Jozimar, Nadeyda Elizabeth (Q.E.P.D.) y Ronald Estuardo, por su apoyo incondicional en todo momento.
- MIS SOBRINOS:** Jimena Monserrat y Cristopher Alexander, con mucho cariño y como ejemplo a seguir en sus vida.
- MIS ABUELOS:** Mercedes Picón (Q.E.P.D.), German Ponce (Q.E.P.D.), Carmen Cú, Dora Soberanis, por siempre compartir su sabiduría, consejos y amor en cada etapa de mi vida.
- MI NOVIA:** Karla Pereira, por estar ahí en cada momento difícil de mi vida, alentarme, apoyarme para alcanzar mis sueños y mis metas, a su señora madre por sus oraciones.

MIS AMIGOS: Mario Aguare, Luis Trujillo, Christian Mendoza, Edwin Barrios, Mynor Quej, Erwin Cucul, Karla Pop, Rocio Sierra, Antonio Ramírez, Denny Milián, Angela Lem, por todos estos años compartidos, trabajo, dedicación, apoyo y esmero por alcanzar nuestras metas.

AGRADECIMIENTOS A:

- DIOS:** Por permitirme culminar esta etapa de mi vida.
- MI UNIVERSIDAD:** Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala y al Centro Universitario del Norte –CUNOR-, por haber permitido formarme académicamente.
- DOCENTES:** De la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, por compartir sus conocimientos y orientarme en mi proceso de formación académica.
- MI ASESOR:** Licenciado David Humberto Gonzáles Casado, por brindarme su apoyo y asesoramiento en la culminación del éxito alcanzado.
- MI REVISOR:** Msc. David Estuardo Chopen Choc, por haberme orientado y apoyado incondicionalmente en este proceso de formación.
- MI REVISOR DE REDACCIÓN Y ESTILO:** Licenciado Erwin Roberto Chocooj Valdez, por las sugerencias aportadas al trabajo de investigación.

ÍNDICE GENERAL

	Página
LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS	xi
RESUMEN	xiii
INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3

CAPÍTULO 1 DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA EN GUATEMALA

1.1	Delitos	5
1.1.1	Violencia Física	5
1.1.2	Violencia Psicológica	8
1.1.3	Violencia Sexual	10
1.2	Agentes implicados en la violencia	12
1.2.1	Agresor/a	13
	a. Personalidad del Agresor	14
1.2.2	Víctima	16
	b. Personalidad de la víctima	16
1.2.3	Espectadores	18
1.3	Consecuencias de la violencia	20
1.3.1	Para la víctima	20
1.3.2	Para el agresor	22
1.3.3	Para el espectador	30
1.4	Teorías Explicativas de la violencia	33
1.4.1	Teorías instintivas	34
1.4.2	Teorías biológicas	35
1.4.3	Teorías del impulso	35
1.4.4	Teorías del aprendizaje social	36
1.4.5	Teorías cognitivas	36

CAPÍTULO 2

PREVENCIÓN DEL DELITO EN GUATEMALA

2.1	Definición de Prevención	41
2.2	Definición de prevención del delito	42
2.3	Tipos de prevención	43
2.3.1	Prevención primaria	43
2.3.2	Prevención secundaria	44
2.3.3	Prevención terciaria	45
2.4	Delito	47
2.4.1	Sujetos del delito	48
2.4.2	Bien jurídico protegido	49
2.5	Política nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica	50
2.6	Secretaria Presidencial de la Mujer	54
2.7	Programa -USAID- prevención de la violencia	56
2.8	Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV	59

CAPÍTULO 3

PREVENCIÓN DEL DELITO EN COBÁN, ALTA VERAPAZ

3.1	Municipalidad	63
3.1.1	Política Municipal de prevención de la violencia, la conflictividad social y el delito	71
3.1.2	Programa Conjunto “Consolidando la paz en Guatemala mediante la prevención de la violencia y la gestión del conflicto”	74
3.2	Comisiones de seguridad en prevención de la violencia	76
3.2.1	Funciones de la comisión municipal de seguridad en prevención de la violencia	78
3.3	Papel municipal en la seguridad ciudadana	80
3.4	División de prevención del delito	82

3.5	Instituciones	83
3.6	Instituciones del sector justicia con presencia en el municipio	86

CAPÍTULO 4

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO

4.1	Marco Teórico	91
4.2	La prevención y su importancia	93
4.3	Propuesta de intervención educativa	94
4.3.1	Prevención primaria	96
	a. Estrategias en el centro educativo	96
	b. Estrategias dentro del salón de clases	98
4.3.2	Prevención secundaria	99
	a. Solución de problemas y conflictos	99
	b. Relaciones interpersonales de calidad y trabajo en equipo	101
	c. Organización de redes educativas	102
4.3.3	Prevención terciaria	103
	a. Conocimiento de sí mismo	104
	b. Manejo de emociones y tensiones	105
	c. El Programa Olweus de Prevención	107

CAPÍTULO 5

TRABAJO DE CAMPO

5.1	Presentación	115
5.2	Discusión y Análisis de Resultados	116
	CONCLUSIONES	131
	RECOMENDACIONES	133
	BIBLIOGRAFÍA	135
	ANEXOS	139

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA	CONTENIDO	PÁGINA
GRÁFICA No. 1	¿Sabe usted si en su centro educativo existe violencia escolar?	116
GRÁFICA No. 2	¿Alguna vez en su centro educativo ha visto acciones de violencia física como: manotazos, puntapiés, empujar, arañños, pellizcos, mordeduras, jalones de pelo o de orejas, ponerse en posturas incómodas?	117
GRÁFICA No. 3	¿En base a la pregunta anterior entre quienes suceden estas acciones?	118
GRÁFICA No. 4	¿Alguna vez en su centro educativo ha escuchado acciones de violencia psicológica como: menosprecio, humillaciones, aislamiento, abuso de poder o de autoridad, que no hace bien las cosas, que por su culpa nada sale bien, burlas de sus características raza, color, idioma, religión?	119
GRÁFICA No. 5	¿En base a la pregunta anterior, entre quienes suceden estas acciones?	120
GRÁFICA No. 6	¿Alguna vez en su centro educativo ha visto o ha escuchado acciones de violencia sexual como: insinuaciones de origen sexual, piropos obscenos, propuestas indecentes, manoseo de su cuerpo?	121
GRÁFICA No. 7	¿En base a la pregunta anterior entre quienes suceden estas acciones?	122
GRÁFICA No. 8	¿Usted ha sido víctima de la violencia en su centro educativo?	123

GRÁFICA No. 9	¿Usted ha participado en acciones de violencia en su centro educativo?	124
GRÁFICA No. 10	¿Si estuviera siendo víctima de violencia o supiera de un caso de violencia en su centro educativo, denunciaría a los agresores?	125
GRÁFICA No. 11	¿Qué acciones toman en su centro educativo contra los actos de violencia?	126
GRÁFICA No. 12	¿Cree qué en su centro educativo le brindan atención y cuidado a las víctimas de violencia?	127
GRÁFICA No. 13	¿Conoce acciones que estén realizando en su centro educativo para erradicar la violencia?	128
GRÁFICA No. 14	¿Quién o quiénes son los responsables de resolver el problema de la violencia en su centro educativo?	129
GRÁFICA No. 15	¿Sabe usted que las acciones de violencia física, psicológica y sexual están contempladas como delitos dentro del ordenamiento jurídico del país?	130

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO	CONTENIDO	PÁGINA
CUADRO No. 1	Lotes	65
CUADRO No. 2	Colonias y Barrios	65
CUADRO No. 3	Área Rural	66
CUADRO No. 4	Caseríos	67

ÍNDICE DE ESQUEMAS

ESQUEMA	CONTENIDO	PÁGINA
ESQUEMA No. 1	Prevención primaria	112
ESQUEMA No. 2	Prevención secundaria	113
ESQUEMA No. 3	Prevención terciaria	114

LISTADO DE ABREVIATURAS

AKYUAM	Asociación para el Desarrollo Integral
APROFAM	Asociación Pro bienestar de la Familia
PINA	Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional

RESUMEN

El rol de interacción y aprendizaje que desempeña la escuela en la vida de las niñas, niños del nivel primario es de relevancia, ya que nos encontramos ante la institución que es la privilegiada de promover la defensa, vigencia de los Derechos Humanos, es de vital importancia que desde edades tempranas al niño se le induzca a un ambiente de calidad y tranquilidad donde se pueda desenvolver de manera natural, centrándonos en la función del maestro como líder de grupo, promotor de buenos hábitos, moldeador de conductas positivas, educando para la vida y no para el momento, involucrando al padre de familia como responsable directo de la formación educativa social de su hijo.

En la escuela se producen los procesos de convivencia, en donde surgen conflictos interpersonales que dan lugar al fenómeno de la violencia escolar, el cual en los últimos años ha tomado mayor relevancia a nivel nacional debido a que varios de los conflictos sociales que se viven son replicados en los centros educativos, siendo varias las circunstancias que involucran la violencia en la escuela como las sociales, económicas, familiares, que permiten que la violencia sexual, física y psicológica sean las más comunes dentro del entorno escolar, que en determinadas ocasiones constituyen delitos contemplados dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

La mayoría de los actos de violencia en el entorno escolar se dan por el abuso de poder, la discriminación, burla, exclusión social, que como consecuencias para quien lo experimenta trae inseguridad, baja autoestima, infelicidad, falta de confianza, siendo un proceso en donde se involucra no solo al que lo ocasiona, sino a las víctimas y a los que presencian este tipo de actos.

La falta de programas de prevención de la violencia dentro de los centros educativos por parte de las instituciones con presencia en el municipio de Cobán, Alta Verapaz; conlleva a la necesidad de crear y establecer estrategias de prevención de delitos de violencia sexual, física y psicológica, que requieren el apoyo del gobierno municipal, Dirección Departamental de Educación, instituciones de justicia, instituciones no gubernamentales, organización de las comunidades, y como base fundamental los centros educativos del nivel primario en donde se deben implementar con el fin de reducir los índices de violencia que ahí se generan.

Las estrategias de prevención están encaminadas a mejorar las relaciones interpersonales a través del diálogo, dentro y fuera del salón de clases, la solución de problemas y conflictos de manera personal y trabajo en equipo, fortaleciendo el conocimiento de sí mismo, valorando sus cualidades y respetando las diferencias individuales de las personas con quienes se convive.

La utilización e implementación de estrategias de prevención de delitos de violencia sexual, física y psicológica, permitirán fortalecer los centros educativos del nivel primario del municipio de Cobán, Alta Verapaz, para que estos sean espacios de protección y promotor de los derechos de las personas, eliminando todas las formas de violencia creando una cultura de paz y convivencia pacífica.

En la presente investigación se utilizó la metodología tipo jurídico descriptiva donde se detalló y analizo un hecho concreto; apoyada de la metodología tipo jurídico propositiva, que su fin es proponer una solución al hecho concreto; se utilizó como instrumento de investigación la encuesta, tomando como muestra a maestros y alumnos de escuelas de nivel primario del municipio, pertenecientes al área urbana, rural, basado en lo anterior y la afirmación de la necesidad que encontramos, se propone la implementación de estrategias de prevención de delitos de violencia sexual, física y psicológica dentro de los centros educativos del nivel primario del municipio de Cobán, Alta Verapaz.

INTRODUCCIÓN

Durante los últimos tiempos se ha hablado mucho de violencia escolar, el entorno social educativo se ha convertido en un ambiente lleno de violencia, indisciplina, falta de valores, delincuencia, que se ha venido replicando con el pasar de los años, las acciones de violencia sexual, física, psicológica dentro los centros educativos son agresiones que se han incrementado por lo que merecen atención por parte del Estado y las instituciones que lo conforman, por lo que el Estado tiene la obligación de cumplir los mandatos constitucionales de protección a la persona, familia, garantizar la vida, libertad, justicia, seguridad, desarrollo integral y educación de la persona en búsqueda del bien común que nos permita vivir en sociedad.

Y a partir de la necesidad de prevenir la violencia sexual, física y psicológica dentro de los centros educativos de nivel primario del municipio de Cobán, Alta Verapaz; el presente trabajo de investigación determina a través del estudio doctrinario y legal la importancia de implementar estrategias de prevención en los centros educativos del nivel primario.

Para una mayor comprensión, el presente trabajo de investigación se ha dividido en cinco capítulos.

El capítulo uno describe los delitos y la teorías explicativas de la violencia que nos ayudan a entender por qué y donde se originan las conductas violentas ocasionadas por la ejecución de actos de violencia sexual, física, psicológica, por lo que se define cada una de ellas, a los agentes implicados en la violencia como

lo son el agresor, víctima, espectadores y las consecuencias que tiene para cada uno de ellos el cometer estos actos, haciéndose el respectivo análisis legal.

El capítulo dos se refiere a la prevención del delito en Guatemala, iniciando con un análisis del conflicto en Guatemala, definiendo la prevención, prevención del delito, tipos de prevención, constituyendo el delito como todo acto contrario a la ley en el que intervienen los sujetos del delito sujeto activo y pasivo, el bien jurídico protegido que es la protección que el estado otorga a la vida de las personas.

El capítulo tres analiza la Prevención del delito en Cobán, Alta Verapaz; para entender la realidad social en la que se encuentra, mostrándonos las debilidades específicas de violencia en el área de educación y antecedentes de la existencia de casos que se manifiestan dentro del municipio.

El capítulo cuatro describe las Estrategias de Prevención de Delitos de Violencia Sexual, Física y Psicológica dentro de los Centros Educativos del Nivel Primario del municipio de Cobán, Alta Verapaz; que indica la importancia de la prevención y las propuestas de intervención educativa.

El capítulo cinco contiene el análisis y presentación de resultados de la investigación realizada, utilizando como instrumento de investigación la encuesta, los resultados indican la necesidad de capacitar e implementar estrategias de prevención de violencia en los centros educativos del nivel primario.

OBJETIVOS

General

Determinar luego de un análisis de la doctrina y legislación, la necesidad de implementar estrategias de prevención de delitos de violencia sexual, física, y psicológica dentro de los centros educativos de nivel primario del municipio de Cobán, Alta Verapaz.

Específicos

- a) Identificar la violencia sexual, física, psicológica, las causas y consecuencias que conlleva incurrir en este tipo de delitos.
- b) Analizar el ordenamiento jurídico que ampara la prevención de delitos sexuales, físicos y psicológicos.
- c) Evidenciar la falta de organización y desinterés de las instituciones del Estado en implementar acciones de prevención de la violencia en centros educativos del nivel primario.
- d) Determinar la importancia y necesidad de implementar estrategias para la prevención de delitos sexuales, físicos, psicológicos dentro de los centros educativos del nivel primario.
- e) Detallar las estrategias a aplicar en los centros educativos de nivel primario para prevenir los delitos de violencia sexual, física y psicológica.

CAPÍTULO 1

DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA EN GUATEMALA

1.1. DELITOS

1.1.1. Violencia Física

El Comité de los Derechos del Niño¹ define el castigo corporal o físico como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. En el ámbito educativo, se trata de pegar a los estudiantes (“manotazos”, “bofetadas”, “palizas”), con la mano o con algún objeto. También puede consistir en, por ejemplo, dar puntapiés, zarandear o empujar a los estudiantes, arañarlos, pellizcarlos, morderlos, tirarles del pelo o de las orejas, obligarlos a ponerse en posturas incómodas, producirles quemaduras. El Comité opina que el castigo corporal es siempre degradante.

El mero uso de la fuerza física por parte de una persona que es de mayor tamaño y tiene más fuerza que el estudiante transmite un claro mensaje de poder, control e intimidación, confirmando el hecho de que los actos de agresión física son de poder.

¹ El Comité de los Derechos del Niño es el organismo de expertos que supervisa la Convención sobre los Derechos del Niño.

La violencia física es una de las más utilizadas dentro del entorno educativo ya que como bien lo describíamos se convierte en una situación de poder, intimidación y sometimiento de las víctimas, este tipo de violencia suele dejar marcas en las zonas donde se haya producido el golpe, también ha sido mal utilizada como una cuestión de respeto ya sea entre maestro/alumno o alumno/alumno, por lo que el respeto dentro del salón de clases se gana con buenos actos mas no con violencia.

Esto da lugar a que el alumno por miedo teme denunciar los abusos a los que está siendo sometido y no informa a sus padres, maestros, por lo que la relación de comunicación entre padres de familia con sus hijos está rota, debido a la mala costumbre de pensar que el sometimiento físico es la solución a los problemas que se suscitan día con día en el entorno escolar.

La convención Sobre los Derechos del Niño en su Artículo 19 establece “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico...”²

La protección contra la violencia Física está establecida desde el marco internacional, comprometiendo al Estado a la implementación de metodologías a proteger a la niñez y adolescencia, especialmente desde los centros educativos que es donde se forman a las futuras generaciones.

² Convención Sobre los Derechos del Niño (Aprobada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada el 02 de septiembre de 1990).

En Guatemala la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Decreto 27-2013 del Congreso de la República de Guatemala, contempla que es deber del Estado garantizar el desarrollo integral y goce de sus derechos y de sus libertades de la niñez y adolescencia siendo su obligación proteger la salud física, mental y moral. Entonces verificamos que existe un marco legal internacional y nacional que vela por el cuidado de la integridad física de los niños y adolescentes.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en su Artículo 11. Establece “Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes”.³

Los derechos y garantías están protegidos por La Constitución Política de la República de Guatemala, ya que establece en su artículo 44 que los derechos son inherentes a la persona humana esto incluye el derecho de la niñez y adolescentes a tener una vida libre de violencia.

La ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia refiere en el artículo 54 que es obligación del estado adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños niñas y adolescentes contra toda forma de: abuso físico, abuso sexual, descuidos o tratos negligentes y abuso emocional, los cuales también son tema de estudio y análisis de la presente investigación.

³ Congreso de la República de Guatemala, *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia*, Decreto 27-2013 (Guatemala: 2003). Artículo 11.

1.1.2. Violencia Psicológica

Es la intimidación a personas y toda conducta a través de la cual se ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo integral de la persona, tales como conductas ejercida en deshonra, descredito o menosprecio al valor personal o dignidad, tratos humillantes y vejatorios, vigilancia constante, aislamiento, abuso de poder o de autoridad, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, engaño o amenaza.

Cuando se le expresa a la persona que no hace bien las cosas que por su culpa nada sale bien, se le culpa y señala humillándola, burlándose ya sea de sus características raza, color, idioma, religión, se está violentando psicológicamente y afectando su desarrollo emocional, si estos actos suceden continuamente se marca un parámetro que afectara el desarrollo de la vida futura de la persona.

Entonces la violencia psicológica afecta mentalmente, y con ello la baja autoestima, bajo rendimiento escolar, familiar y físico, por la sola razón de que los comentarios mal intencionados llegan a un punto de ser creíbles por las personas que están siendo víctimas de ellos.

“Artículo 29. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones

distintas de la suya; Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena”.⁴

“Artículo 30. En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma”.⁵

Como lo establece la norma internacional es el Estado que debe garantizar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, apoyado por las instituciones educativas que deben de fomentar valores entre los miembros de la comunidad educativa, y dejar atrás todas las circunstancias que dividen a las personas como la discriminación.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.⁶

⁴ Convención Sobre los Derechos del Niño (Aprobada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada el 02 de septiembre de 1990).

⁵ (Ibíd.)

⁶ Congreso de la República de Guatemala, *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia*, Decreto 27-2003 (Guatemala: 2003).

A partir de ello, se han ido desarrollando normativas que beneficien el respeto de los derechos garantizando el “libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.⁷

Es importante mencionar que se debe de mejorar la calidad educativa, ya que es imprescindible fortalecer la práctica de valores y la convivencia sana de los miembros de la comunidad educativa, siendo los partícipes de un cambio en las ideologías erróneas de discriminación que se han venido dando en la historia del país.

1.1.3. Violencia Sexual

Son todos aquellos contactos físicos no deseados o comentarios agresivos de tipo sexual, la violencia sexual “Abarca desde ataques sexuales directos como violaciones, hasta incitación a realizar actos de índole sexual sin el consentimiento de la otra persona, pasando por la violencia verbal dirigida al sexo, piropos obscenos, propuestas indecentes, entre otras”.⁸

Esto surge a raíz de relaciones de poder o confianza que involucra a niños, niñas, adolescentes en una actividad dirigida al sometimiento y victimización para proporcionar placer sexual,

⁷ Texto literal artículo 1 y 19, Convención Americana Sobre Derechos Humanos Pacto de San José, (Aprobada el 22 de noviembre de 1969 y ratificada el 18 de julio de 1978).

⁸ Características principales de la violencia. <http://www.violencia.8k.com> (consultada el 14 de febrero de 2015).

estimulación o gratificación de un adulto, joven o niño a provechándose de su poder o posición.

“Este delito se comete cuando la víctima sea una persona menor de catorce años de edad, o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aun cuando no medie violencia física o psicológica”.⁹

Cabe mencionar que la violencia sexual en los centros educativos es una situación que se da en relaciones desiguales de poder, ya que se somete a la víctima con amenazas e intimidaciones en donde se puede perpetrar el uso de la violencia física o el engaño a través de la violencia psicológica, en otros casos estas pueden no utilizarse.

La violencia sexual regulada en nuestro ordenamiento jurídico nos complementa en cuanto a definiciones que podemos utilizar en donde concatenadas llegamos a la conclusión que es el sometimiento de un niño, niña o adolescente a cualquier tipo de actividad sexual en donde el ofensor obtiene satisfacción al cometer este tipo de acto.

Otros actos que se encuentran dentro de la violencia sexual, son los delitos de contagio de infecciones de transmisión sexual, agresión sexual, exhibicionismo sexual, violación a la intimidad sexual, actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad, estos regulados en los artículos 151, 173 Bis, 188, 190, 193 del Código Penal Decreto 17-73, los cuales

⁹ Congreso de la República, *Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*, Decreto 9-2209 (Guatemala: 2009), Artículo 28.

sufrieron reformas por la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas, Decreto 9-2009.

La Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia¹⁰ establece lo relativo a Explotación o abuso sexual en su artículo 51, se refiere a que se debe proteger a la niñez y adolescencia en: a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual. b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico. c) Promiscuidad sexual. d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

Evidenciando así que las leyes están orientadas a la protección de una vida digna, un bien común entre las personas, y que se debe de fomentar una educación basada en valores para que las futuras generaciones crezcan sanamente y puedan convivir en un ambiente de tranquilidad fomentado cimientos desde el hogar hasta los centros educativos en donde se debe brindar una educación de calidad.

1.2. Agentes implicados en la violencia

Es necesario que los agentes e instituciones educativas conozcan mejor los complejos procesos de relaciones interpersonales que viven los alumnos e incluyan entre sus objetivos y actividades la prevención de la violencia, mediante la mejora de la convivencia.

Es por esto que se debe de conocer a los agentes implicados dentro de este círculo de violencia que aqueja nuestros establecimientos, definiendo y marcando un perfil para poder así entender el comportamiento

¹⁰ Ibíd., 10.

de cada uno de ellos dentro del salón de clases o establecimiento, pudiendo así concretarnos en el agresor, víctima y espectadores.

1.2.1. Agresor/a

Los agresores son quienes muestran las conductas de agresión a otros. Olweus (1998).

“El chico o chica que abusa de los demás rara vez es un alumno o alumna académicamente brillante. Más bien suele estar en el grupo de los que no obtienen buenos resultados, cosa que no parece importar mucho al grupo de iguales. El chico o chica que es prepotente o abusador con otros suele ser muy hábil para ciertas conductas sociales, como las que aprenden a desplegar ante las recriminaciones de los adultos; parece haber aprendido las claves para hacer daño y evitar el castigo, incluso evitar ser descubierto. Siempre tiene una excusa o una explicación más o menos rocambolesca para justificar sus burlas, su hostigamiento o su persecución hacia otro u otra. Capea la situación de forma virtuosista; nunca ha sido él; siempre es capaz de demostrar que otro empezó primero y que él no tuvo más remedio que intervenir; otras veces, alude, claramente, a que fue provocado por la víctima”.¹¹

Con frecuencia los agresores son niños que están acostumbrados a tener una persuasión hacia el maestro de hacerle creer que ellos no son los responsables de las conductas de agresión que se dan dentro del salón de clases, esto hace que los hechos pasen inadvertidos y no se les de la atención necesaria pensando equivocadamente que son actos cotidianos y parte del desarrollo de ser niño.

¹¹ Rosario Ortega Ruiz, *Víctimas, agresores y espectadores. Alumnos implicados en situaciones de violencia* (Cuadernos de Pedagogía, nº 391).

El agresor normalmente tiene una personalidad problemática debido a que está acostumbrado a ser victimizado por parte de los adultos o porque ha crecido en un ambiente de abandono, inestabilidad, falta de atención y desintegración familiar.

Es importante mencionar que no solo los niños pueden ser agresores, en ocasiones son los mismos maestros los agresores de los niños y adolescentes que abusando de la posición en la que se encuentran utilizan medios de opresión hacia el niño o adolescente que lo llevan a jugar un papel de agresor, utilizando también varias facetas en su personalidad.

a. Personalidad del Agresor¹²

- 1) Agresivo y fuerte impulsividad. Son las personas que ofenden o provocan a los demás. Que implican provocación o ataques y al mismo tiempo se deja llevar por la emotividad del momento.
- 2) Ausencia de empatía.
- 3) Poco control de la ira. Es cuando ante situaciones de tensión el sujeto puede llegar a perder el control en su comportamiento pudiendo inclusive llegar a la agresión de la persona o personas, que se piensa pueden ser causantes o responsables de la situación.
- 4) Percepción errónea de la intencionalidad de los demás: siempre de conflicto y agresión hacia él. Es la persona que siempre se muestra a la defensiva, siempre cree que otras

¹² Violencia Escolar. <http://trabajopracticointegrador.soopbook.es> (consultado el 21 de febrero de 2015).

personas lo están agrediendo y suele exhibirse como víctima para excusar su propia conducta.

- 5) Autosuficiente, jactanciosos. Se define como una persona que actúa con suficiencia presunción, engreimiento, se muestran fanfarrones y arrogantes, ante cualquier situación creyendo que nunca necesitan ayuda.
- 6) Capacidad exculpatoria. Sin sentimiento de culpabilidad (el otro se lo merece). Son personas que se la pasan divulgando sus actitudes agresivas contra otros sin ningún remordimiento de conciencia, son incapaces de darse cuenta que le están haciendo daño a otros.
- 7) Bajo nivel de resistencia a la frustración.
- 8) Escasamente reflexivo/a ó hiperactivo. Son individuos hiperactivos que se muestran inquietos, impulsivos, con falta de atención, agresivos y desobedientes. Con frecuencia están distraídos, no pareciendo escuchar cuando se le habla, no saben jugar solos y las relaciones con sus compañeros se caracterizan por peleas y discusiones.
- 9) Incapacidad para aceptar normas y convenciones negociadas. Las personas agresivas no admiten perder, no son capaces de seguir las reglas y normas; su problema le hace que no sepa mantener la disciplina en clase y esto hace que sean rechazados por sus compañeros.
- 10) Déficit en habilidades sociales y resolución de conflictos. La relación con sus compañeros no es buena, lo rechazan, por las diferentes actitudes que manifiestan ante el grupo (agresividad, impulsividad...), nunca están dispuesto a una solución de un problema.

- 11)** Su evolución en el futuro puede derivar, si no se trata hacia la delincuencia o la agresión familiar.

1.2.2. Víctima

“El alumno o alumna que es víctima de sus compañeros no tiene características homogéneas. Puede ser un estudiante de buenos, malos o medianos rendimientos académicos. Casi siempre con escasas habilidades sociales, aunque no siempre es tímido ni reservado. Las víctimas de burlas, marginación social y bromas pesadas son escolares bien integrados en el sistema educativo, especialmente en las relaciones con los adultos; atienden al profesor, son muy sensibles a las recompensas en cuanto a sus tareas académicas y provocan envidia y celos entre los otros”.¹³

Con frecuencia, aquellos que han tenido una experiencia relativamente larga de ser victimizados se convierten a su vez en agresores. Puede pasar que, durante un tiempo, se comporten con ambos papeles: ser victimizado y victimizar a otro, con lo que se da así lugar a una especie de espiral de violencia que resulta ser uno de los focos del clima destructivo del centro. Por eso es tan importante prevenir y controlar la violencia entre iguales.

a. Personalidad de la víctima¹⁴

- 1)** Personalidad insegura. Son personas que se muestran débiles, inseguras, ansiosas, tranquilas y con un bajo nivel

¹³ Rosario Ortega Ruiz, *Víctimas, agresores y espectadores. Alumnos implicados en situaciones de violencia* (Cuadernos de Pedagogía, nº 391).

¹⁴ Violencia Escolar. <http://trabajopracticointegrador.soopbook.es> (consultado el 28 de febrero de 2015).

de autoestima, la opinión que ellos llegan a tener de sí mismo y de su contexto es muy negativa.

- 2) Baja autoestima para quienes pueden tener consecuencias más nefastas, es la víctima, ya que esto puede desembocar en fracasos y dificultades escolares, niveles altos y continuos de ansiedad, fobia a ir al centro educativo, en definitiva conformación de una personalidad insegura e insana para el desarrollo correcto integral de la persona.
- 3) Alto nivel de ansiedad. El estado de ansiedad se manifiesta como: preocupaciones, angustias, intranquilidad e incluso cuadros depresivos.
- 4) Débiles y Sumisos. Se muestran intimidados y sumisos, ante cualquier situación que para él sea incontrolable, son por lo general introvertidos y tímidos, presentando dificultades de relación y de habilidades sociales, lo que incide en que tengan pocos amigos, estando generalmente solo.

Se suele decir que debajo de cada verdugo hay una víctima, y en parte puede ser así. Muchos chicos y chicas señalados por otros como los agresores, son chicos y chicas que han sufrido previamente la violencia de adultos o de otros compañeros, y han realizado ya un aprendizaje social que les empuja a comportarse despiadadamente con aquellos otros que perciben como más débiles.¹⁵

En determinado momento nos podemos dar cuenta que la víctima de ser sujeto pasivo puede pasar a ser sujeto activo de la

¹⁵ Rosario Ortega Ruiz y colaboradores. *“La convivencia Escolar: qué es y cómo abordarla* (Andalucía. Edita: Consejería de Educación y Ciencia, 2005), 44.

violencia, ya que el estar soportando vejámenes, estos los llega a tomar como algo natural en el desarrollo de la vida, por lo que empieza a utilizar este tipo de actos para contrarrestar y dejar de ser una víctima pudiendo convertirse en agresor.

1.2.3. Espectadores

“El alumnado está bien informado sobre la existencia de problemas de malos tratos entre compañeros. Es decir, aunque no todos participan, conocen bien en qué consiste el problema, quiénes son los chicos y chicas prepotentes y abusivos con los otros, quiénes son objeto de abuso e intimidación, dónde tienen lugar los malos tratos y hasta dónde pueden llegar. ¿Qué hacen los adolescentes con esta abundante y abrumadora información que tienen? Es difícil saberlo. Sin embargo, es sencillo entender que estos conocimientos y estas experiencias pueden afectar a su sistema de creencias, ya que, aunque las situaciones violentas no les toquen personalmente, el intercambio de afectos y sentimientos que se dan en ellas puede llegar a ser devastador y cruel.

Cuando un chico o una chica insulta, humilla, intimida o agrede a otro en presencia de terceros, sin ahorrarse el espectáculo a los que pueden estar mirando e incluso piden su complaciente asentimiento, está provocando en la mente del espectador un problema de disonancia moral y de culpabilidad, porque le está pidiendo que aplauda, o al menos ignore, una crueldad de la que el espectador no es responsable como agente, pero sí como consentidor.

El espectador del abuso entre compañeros puede también verse moralmente implicado, cuando participa

de convenciones y falsas normas referidas a la necesidad de callar”.¹⁶

En este caso el espectador tiende a jugar un papel de doble vía ya que aparte de ser el testigo de los actos de violencia que se suscitan dentro de su salón de clases, puede convertirse en cómplice del agresor al callar y encubrir o pasar a ser directamente el agresor porque ve la violencia como un recurso de poder y respeto sobre su persona, así mismo puede convertirse en víctima como medio de intimidación por el o los agresores para someterlo y así evitar que él de la queja a su maestro o a sus padres.

La otra situación que se puede dar dentro del entorno es el maestro o autoridad que como espectador este enterado y tenga conocimiento de los actos de violencia que se cometen dentro del salón de clases o establecimiento, ya que al no reportar o denunciar estos actos se convierte en un cómplice más, evitando con ello detener y poder corregir a las actitudes de los agresores.

El definir a los agentes implicados en la violencia escolar ayuda a identificar que papeles juegan los maestros, alumnos, padres de familia diariamente, el ser agresor, víctima o espectador; esto sirve de referencia a la necesidad de prevenir la violencia dentro de los establecimientos ya que este es el centro de aprendizaje y de formación de conductas y caracteres de niños que son el presente de nuestro país y la responsabilidad que acarrea el maestro de entregar a la sociedad personas de bien que convivan pacíficamente en una cultura de paz y que el

¹⁶ Rosario Ortega Ruiz, *Víctimas, agresores y espectadores. Alumnos implicados en situaciones de violencia* (Cuadernos de Pedagogía, nº 391).

maestro mismo sea quien corrija su quehacer y utilizar la comunicación como una estrategia de solución y dejar a un lado la violencia como medio de sometimiento a la disciplina, orden y respeto.

1.3 Consecuencias de la violencia

1.3.1 Para la víctima

“Evidente baja autoestima, actitudes pasivas, pérdida de interés por los estudios lo que puede llevar a una situación de fracaso escolar, trastornos emocionales, problemas psicosomáticos, depresión, ansiedad, pensamientos suicidas, lamentablemente algunos chicos, para no tener que soportar más esa situación se quitan la vida”.¹⁷

“En este sentido, Olweus (1998) señala que las dificultades de la víctima para salir de la situación de ataque por sus propios medios provocan en ellas efectos claramente negativos como el descenso de la autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos con la consiguiente imposibilidad de integración escolar y académica”.¹⁸

Las consecuencias a corto plazo como efecto de la violencia escolar para la víctima: baja autoestima, inferioridad, miedo y ansiedad se pueden identificar con características como pesadillas, ataques de ansiedad, timidez, inseguridad, aislamiento, soledad hasta llegar al desprecio por sí mismo. Teniendo como

¹⁷ Violencia Escolar. <http://trabajopracticointegrador.soopbook.es> (consultado el 07 de marzo de 2015).

¹⁸ Olweus, D. *Conductas de acoso y amenaza entre escolares* (Madrid: ediciones Morata, S.L. 2004), 52.

consecuencia principal la falta de relaciones sociales, deserción escolar y como consecuencia la pérdida del grado escolar.

Sin embargo, Olweus (1998) amplía que hay dos aspectos en los que a las víctimas les había ido mucho peor que a los que no lo fueron: eran más propensos a la depresión y tenían una autoestima más pobre. El modelo que se refleja indica claramente que se trataba de una consecuencia de la situación anterior y persistente de víctimas, la cual había dejado cicatrices en sus mentes.

Esto nos refiere que las cicatrices quedan marcadas en la mente de las víctimas y que a través del tiempo no se borran, causando que el desenvolvimiento de las personas en los distintos entornos sociales sea difícil tendiendo a ser negativos en cuanto a las actividades académicas, conducta y apariencia física que conlleva a reacciones de agresividad como medio de defensa. Por el temor a ser objeto de violencia: física, psicológica y sexual.

Las consecuencias de violencia física más comunes son las marcas en el cuerpo como: moretones, hinchazón, fracturas, mordeduras, dolores, que al consultarle a la víctima el porqué de ellos no tienen una explicación convincente, lo cual hace referencia al temor que nace en denunciar por el miedo a represalias en su contra por parte de su agresor.

Dentro de las consecuencias psicológicas podemos encontrar: una personalidad variada en cuanto a su expresión de emociones (triste, alegre, enojada), así mismo puede mostrar un desarrollo emocional tergiversado en el cual puede asumir comportamientos adultos o comportamientos demasiado infantiles

para su edad, la consecuencia más grave sería el intento de suicidio o en algunos casos la muerte.

De la violencia sexual una de las consecuencias más graves en la víctima es la de quedar embarazada o contraer infecciones de transmisión sexual, así mismo el cambio de comportamiento ausentándose de la escuela o no quiere hacer ejercicios físicos, le cuesta caminar o sentarse.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA), en su artículo 112 establece las medidas que deben tomar en cuenta los juzgados de la Niñez y la Adolescencia, que en su inciso e) Ordenar tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, en régimen de internamiento en hospital o tratamiento ambulatorio.

Es importante mencionar que la víctima de violencia, en el futuro puede seguir siendo víctima, ya que los actos contra su persona serán algo normal o natural que pasan en su vida y vivirá siempre con el temor a denunciar, convirtiéndose en un ciclo repetitivo en el cual los miembros de su familia también crecerán en un ambiente de violencia.

1.3.2. Para el agresor

Las consecuencias sobre los agresores es que la convivencia con ellos se hace más difícil esta consecuencia de sus malos actos hacia sus semejantes ya que los trata de una manera autoritaria y sobre todo violenta, esto conlleva a que en un futuro esta persona siga cometiendo actos violentos cada vez más dañinos para la sociedad.

Los agresores ponen en riesgo el ámbito educativo ya que hay falta de interés en los estudios, tareas y el aprendizaje es deficiente, las faltas de disciplina y la creencia que las normas de convivencia están para romperlas hacen que cada vez más se vuelva en un ser violento evitando así la interacción con el ambiente que le rodea.

“Independientemente de los esfuerzos de estos individuos para generar relaciones más positivas con sus compañeros se les dificulta demasiado a razón de que no saben perder en actividades debido a su personalidad demandante. Necesitan imponerse a través del poder, la fuerza y la amenaza, se meten en las discusiones de los demás para llamar la atención, toman el material del compañero sin su consentimiento, y muestran constantemente su autoridad exagerada”.¹⁹

Esto hace que la persona se sienta sola ya que los esfuerzos que hace por convivir con el resto de compañeros es inútil ante la situación del miedo que genera su conducta.

De no atenderse a tiempo estas faltas de indisciplina y corregir la conducta del agresor esto lo puede llevar a la comisión de actos violentos delictivos por lo cual sería necesaria la intervención Penal.

Dentro de las consecuencias para el agresor si fuera un estudiante se debe de aplicar lo regulado en la “Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los

¹⁹ Ibíd., 22.

Centros Educativos”.²⁰ la cual establece en su artículo 29 de las faltas leves que se sancionaran con una llamada de atención que deberá quedar registrada en el expediente del educando, entre ellas hacemos mención del inciso d) Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones, inciso n) Discriminar la condición física, étnica, edad, genero, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.

El artículo 30 reformado por el Acuerdo Ministerial 1505-2013, de las faltas graves, se sancionaran con una llamada de atención escrita elaborando el acta correspondiente, la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, entre ellas se hace mención al inciso e) insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa, inciso h) Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares..., inciso i) Reincidir en la comisión de tres faltas leves, inciso k) Omisión de denuncia, inciso l) Desarrollar alguna conducta de hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción contra algún compañero u otro miembro de la comunidad educativa de manera repetitiva.

El artículo 31 reformado por el Acuerdo Ministerial 1505-2013, de las faltas que ameritan suspensión temporal o del código del educando, se procederá a elaborar el acta correspondiente por parte de la Comisión de Disciplina para dejar registro respectivo, entre ellas hacemos referencia al inciso a) uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de un miembro de la comunidad educativa, inciso d) Cometer o participar en hechos tipificados como delitos por el ordenamiento jurídico, ya sea dentro

²⁰ Ministerio de Educación, *Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos*, Acuerdo Ministerial No. 01-2011 (Guatemala: 2011), Artículo 31, 32.

o fuera del centro educativo. Y el artículo 32 establece la suspensión externa para aquel educando que esté involucrado en un conflicto con la Ley penal.

En este caso los encargados de la Disciplina del centro educativo tienen que tomar medidas de hecho y remitir las denuncias respectivas si los actos son contrarios a la Ley Penal, la denuncia debe de ser presentada a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio Público. Esto ayuda al esclarecimiento de los actos delictivos cometidos por los estudiantes y sienta un precedente para los demás estudiantes en donde sí se infringe una norma sabrán que pueden ser sancionados, cultivando la cultura de denuncia por parte la víctima y previniendo los actos de violencia por parte del agresor.

Ahora bien si el agresor fueran los padres o docentes, el conocedor de que los niños fueron víctimas de violencia física, psicológica o sexual deberá remitir la denuncia correspondiente a la Procuraduría General de la Nación, Ministerio público, Juzgado de Paz o Policía Nacional Civil. Dentro de las consecuencias para el docente o padre de familia, nuestro ordenamiento legal como lo es la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; en su artículo 112²¹ establece medidas de protección que deben de determinar los juzgados de la Niñez y la Adolescencia, en el inciso a) Amonestación verbal o escrita al responsable de la violación o amenaza del derecho humano del niño, niña o adolescente. b) Declaración de responsabilidad a los padres, tutores o responsables. c) Remisión de la familia a programas oficiales o comunitarios de auxilio, orientación apoyo y seguimiento temporal.

²¹ Congreso de la República de Guatemala, *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia*, Decreto 27-2013 (Guatemala: 2003), Artículo 112.

i) En caso de delito o falta cometido por adulto o adolescente, certificar lo conducente a un juzgado correspondiente.

En cuanto a la violencia física causada por el agresor se tiene contemplado en el Código Penal²², en su artículo 150 Bis. Reformado por el Artículo 23, del Decreto 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, el cual queda así: Maltrato contra personas menores de edad. Quien mediante cualquier acción y omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos.

La violencia psicológica tiene como consecuencia según el Código Penal que establece en su artículo 202 bis. Discriminación. Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y de los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos. Quien por acción u omisión incurriere en la conducta descrita en el párrafo anterior, será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales. La pena se agravará en una tercera parte: a) Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural

²² Congreso de la República de Guatemala, *Código Penal*, Decreto número 17-73 (Guatemala: 1973), Artículo 150 Bis. 202 bis. 151, 173, 173 Bis. 188, 190, 193.

o étnica. b) Para quien de cualquier forma y por cualesquiera medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias. c) Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. d) Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.

La violencia sexual establecida en el Código Penal, Artículo 151. Reformado por el Artículo 24, del Decreto 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, el cual queda así: Contagio de infecciones de transmisión sexual. Quien a sabiendas que padece de infección de transmisión sexual, expusiera a otra persona al contagio, será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Si la víctima fuere persona menor de edad o persona con incapacidad volitiva o cognitiva, la pena se aumentará en dos terceras partes.

Artículo 173. Reformado por el Artículo 6 del Decreto 8-2015 del Congreso de la República de Guatemala, el cual queda así: Violación. Quien, con violencia física o psicológica, tenga acceso carnal vía vaginal, anal o bucal con otra persona, o le introduzca cualquier parte del cuerpo u objetos, por cualquiera de las vías señaladas, u obligue a otra persona a introducirlos así misma, será sancionado con pena de prisión de ocho a doce años. Cuando la víctima sea una persona menor de dieciséis años de edad o cuando sea una persona con incapacidad volitiva o cognitiva, aún cuando no medié violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.

Artículo 173 Bis. Reformado por el Artículo 7 del Decreto 8-2015 del Congreso de la República de Guatemala, el cual queda

así: Agresión Sexual. Quien con violencia física o psicológica, realice actos con fines sexuales o eróticos a otra persona, siempre que no constituya delito de violación, será sancionado con prisión de cinco a ocho años. Siempre se comete este delito cuando la víctima sea una persona menor de dieciséis años de edad o cuando sea persona con incapacidad colectiva o cognitiva, aún cuando no medie violencia física o psicológica. La pena se impondrá sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.

Artículo 188. Reformado por el Artículo 32, del Decreto 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, el cual queda así: Exhibicionismo sexual. Quien ejecute, o hiciere ejecutar a otra persona, actos sexuales frente a personas menores de edad o personas con incapacidad volitiva o cognitiva, será sancionado con pena de tres a cinco años de prisión.

Artículo 190. Reformado por el Artículo 34, del Decreto 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, el cual queda así: Violación a la intimidad sexual. Quien por cualquier medio sin el consentimiento de la persona, atentare contra su intimidad sexual y se apodere o capte mensajes, conversaciones, comunicaciones, sonidos, imágenes en general o imágenes de su cuerpo, para afectar su dignidad, será sancionado con prisión de uno a tres años. Las mismas penas se impondrán al que, sin estar autorizado, se apodere, acceda, utilice o modifique, en perjuicio de tercero, comunicaciones efectuadas por cualquier medio físico o electrónico o datos reservados con contenido sexual de carácter personal, familiar o de otro, que se encuentren registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos o en cualquier otro tipo de archivo o registro público o privado, en perjuicio de la

persona titular de los datos o de una tercera persona. Se impondrá prisión de dos a cuatro años a quien difunda, revele o ceda, a cualquier título, a terceros, los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas a que se refiere este artículo.

Artículo 193. Reformado por el Artículo 38, del Decreto 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, el cual queda así: Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad. Quien para sí mismo o para terceras personas, a cambio de cualquier acto sexual con una persona menor de edad, brinde o prometa a ésta o a tercera persona un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza, independientemente que logre el propósito, será sancionado con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por la comisión de otros delitos.

Es trascendental hacer mención que el maestro es un empleado público del estado, “Según el Licenciado Godínez Bolaños, el funcionario público es el que ostenta un puesto superior en la administración del Estado...y el empleado o trabajador público, quien realiza sus funciones bajo la supervisión del primero. El autor considera que al conjunto de estas personas se le debe denominar Servidor Público”.²³ Por consecuencia el maestro presta sus servicios al estado quedando bajo la supervisión del mismo catalogado como empleado público, estando sujeto a sanciones al momento de infringir el ordenamiento jurídico tanto administrativo como penal.

²³ Thais Castillo Y William Ramírez Fernández, *Manual de delitos cometidos por funcionarios públicos en Código Penal Guatemalteco* (Guatemala: Editorial Fundación Myrna Mack, 2003), 31.

En este caso la ley de servicio civil establece en su artículo 76. Despido justificado. "...11. Cuando el servidor sufra la pena de arresto mayor o se le imponga prisión correccional por sentencia ejecutoria".²⁴ Esta es una de las consecuencias más grave que puede tener un maestro como empleado público al momento de cometer los actos de violencia física, psicológica y sexual, ya que al momento de ser encontrado culpable se le estaría imponiendo además de la sentencia condenatoria el despido justificado de sus labores.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 155. Responsabilidad por infracción a la ley. "Cuando...trabajador del estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares...será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren".

Entonces se evidencia que el estado está organizado desde su ordenamiento jurídico para la protección de los derechos inherentes a la persona humana, que si bien es cierto la cultura de violencia en los centros educativos es un mal que daña a la sociedad, también podemos cultivar una cultura de paz y cultura de prevención y denuncia, en donde todos podamos conocer nuestros derechos y cumplir con nuestras obligaciones.

1.3.3. Para el espectador

Las consecuencias para los espectadores no cambian mucho en relación con las del agresor ya que al estar frente a situaciones de violencia estos actos se vuelven algo normal o

²⁴ Congreso de la República de Guatemala, *Ley de Servicio Civil*, Decreto número 1748 (Guatemala: 1968), Artículo 76.

común en la vida, por lo que deja de importarle lo que le suceda a las demás personas en este caso las victimas convirtiéndose en una persona sin emociones.

Para el espectador entonces ver el dolor de su semejante, la insensibilidad para denunciar recae en el miedo de convertirse en víctima como blanco de agresiones, haciendo que sienta emociones de culpa ya que puede evitar que este tipo de acciones no sucedan, pero no denuncia.

Lamentablemente el espectador se convierte en un agente implicado de la violencia convirtiéndose en un ser insensible al dolor ajeno y viendo la violencia como acciones del diario vivir en la que es mejor mantenerse al margen para no ser la víctima o en el peor de los casos convertirse en agresor.

“El triángulo formado por agresor, víctima y espectador, con distinto grado de responsabilidad en el fenómeno de la violencia, es un esquema que se repite, en todo fenómeno de prepotencia y abuso de poder. No estamos afirmando que el espectador de la violencia entre compañeros/as sea en sí culpable, estamos insistiendo en los efectos negativos para su desarrollo social en distintas áreas, pero especialmente en el conjunto de creencias sobre sí mismo/a, del que se alimentará su auto concepto y su autoestima. El chico/a que contempla, asustado o complacido, la violencia de los otros, recibe un mensaje incoherente con los principios morales, a partir de los cuales está tratando de organizar sus actitudes y comportamientos. No es nada saludable que aprenda a decir “no es mi problema”, porque sí está siendo un problema para él: el referente externo de lo que está bien y lo que está mal se está desequilibrando a favor de la paradoja y el cinismo, lo que no es asimilable a la imagen razonablemente buena

de sí mismo/a que necesita para equilibrar su autoconcepto y su autoestima”.²⁵

En estos casos podemos deducir que hay responsabilidades que recaen sobre el espectador o conocedor de algún tipo de violencia como la obligación que tiene de denunciar dichos actos, como lo regula la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia²⁶, que establece en el inciso a) del artículo 44. “Obligación de denuncia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de: a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos”. El artículo 55 del mismo cuerpo legal establece: “Obligación de denuncia. El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones”. Así mismo el artículo 59 establece “Protección. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y Social”. Esto haciendo referencia al delito de violación a la intimidad sexual.

El Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, regula en su artículo 457. “Omisión de denuncia. El funcionario o empleado público que, por razón de su cargo, tuviere conocimiento de la comisión de un hecho calificado como delito de acción pública y a, sabiendas omitiere o retardare

²⁵ Rosario Ortega Ruiz y colaboradores, “*La convivencia Escolar: qué es y cómo abordarla*” (Andalucía. Edita: Consejería de Educación y Ciencia, 2005), 48.

²⁶ Congreso de la República de Guatemala, *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia*, Decreto 27-2013 (Guatemala 2003), Artículo 44, 55, 59.

hacer la correspondiente denuncia a la autoridad judicial competente, será sancionado con una multa de cien a un mil quetzales. En igual sanción incurrirá el particular que, estando legalmente obligado dejare de denunciar”.

Entonces encontramos que el espectador que omite denunciar incurre en los preceptos legales anteriormente mencionados. Atendiendo a la denominación de empleado público podemos decir que es la categoría en donde encontramos a los docentes que tienen a su cargo y son responsables de los estudiantes dentro de los centros educativos.

1.4. Teorías explicativas de la violencia

Las teorías explicativas de la violencia se llevan a cabo a partir de la descripción efectuada por los autores Robert A. Baron y Donn Byrne. (2005)²⁷

Ambos autores a través de su investigación nos orientan hacia los aspectos principales del comportamiento interpersonal y la agresión, la agresión y violencia como tal tienen su explicación, esto en base a estudios desarrollados por psicólogos, de los cuales se describen las realizadas por los autores Robert A. Baron y Donn Byrne, estas conductas derivan de varios aspectos como lo social, personal y situacional; dentro de la cuales se encuentran: teorías instintivas, teorías biológicas, teorías del impulso, teoría del aprendizaje social, teorías cognitivas.

²⁷ Robert A. Baron y Donn Byrne, *Psicología Social* (Madrid, Editorial: Pearson Prentice Hall, 2005), páginas 446-451.

1.4.1. Teorías instintivas

Desde estas teorías la agresividad es una tendencia innata. Freud, por ejemplo, sostiene que es el instinto sería inicialmente un instinto de autodestrucción y posteriormente se volcaría hacia el entorno de los individuos. Por otra parte, Lorenz consideró que la agresividad surge, principalmente, del “instinto de lucha”, que se habría desarrollado en la especie para dispersar a la población en grandes áreas, a la vez que para asegurar la reproducción de los más “fuertes”, quienes pasarían su carga genética a las siguientes generaciones.

Ante la pregunta sobre el fundamento de estas teorías, los científicos sociales tienen dudas por dos motivos: el primero tiene relación con los razonamientos circulares; es decir, se observa la agresión, se le da una causa biológica y se adjudica, de nuevo, a esa causa el comportamiento agresivo. En segundo lugar, en el estudio de diferentes culturas se muestra que este comportamiento varía sustancialmente según la sociedad en la que se produzca. Ello significa, por tanto, que esta conducta difiere de acuerdo a la realidad social en la que nos encontremos.

Esta teoría nos explica que el ser humano por naturaleza tiende a ser agresivo o es un instinto biológico y que esta agresividad es una respuesta ante situaciones que la vida nos presenta, esto conlleva a que la reacción sea de una manera leve, o en el peor de los casos manifestar una actitud demasiado violenta, todo dependiendo de la situación y entorno en que se esté desarrollando, en otros casos las reacciones de violencia son utilizadas como la sobrevivencia del más fuerte, que como

bien sabemos se cree que el poder nos da derechos sobre los demás.

1.4.2. Teorías biológicas

Se ha realizado un conjunto de estudios desde los que se intenta ligar el estado biológico con la agresividad. Destacan, en este sentido, las investigaciones sobre los niveles de serotonina realizadas por Marazzitti en 1993, que muestran que altos niveles de la misma están relacionados con un bajo control de impulsos. Además, se encuentran aquellos estudios que indican que altos grados de hormonas masculinas se relacionan con los niveles de enfado. Sin embargo, aunque los factores biológicos pueden jugar un papel en el comportamiento agresivo, ya que existiría un proceso de activación biológica, estos no pueden ser considerados como la causa de la agresividad humana.

La teoría biológica expone que biológicamente los altos niveles de serotonina que es una sustancia que le transmite mensajes a nuestros nervios y es la encargada de controlar nuestros estados de ánimo.

1.4.3. Teorías del impulso

Esta teoría, desarrollada por Dollard y Miller en el año 1939, se plantea que la agresividad nace de un impulso evocado desde el exterior y que lleva a dañar a los demás. Esto es, las condiciones externas de frustración, entendida esta última como una interferencia en la obtención de una meta, generaría un impulso para dañar al objeto causante de dicha frustración.

De aquí deducimos que esta teoría nos da una explicación en cuanto que el impulso de agresividad de una persona es con el objetivo de obtener determinado fin y que si este no se logra se recurre a utilizar la agresividad como un modo de conseguir lo que se anhela, no importando si con nuestros actos dañamos a las personas que se encuentran a nuestro alrededor.

1.4.4. Teoría del aprendizaje social

Según Bandura, los seres humanos no nacen con una predisposición a la agresividad, sino que ésta se iría adquiriendo a través de la experiencia directa o mediante la observación de los comportamientos de los demás. Bajo este enfoque, no solo se aprende el modo de expresar la agresividad, sino que también qué personas o grupos serán blanco de la misma, los comportamientos que deben de ser castigados mediante el uso de la agresión, así como las situaciones o contextos donde la conducta violenta es apropiada o inapropiada.

Desde este punto de vista se establece que la conducta agresiva se desarrolla en base a la experiencia personal, el contexto determinado y los efectos de esta conducta en condiciones pasadas.

1.4.5. Teorías cognitivas

Desde este enfoque existirían algunos guiones o programas que conducirían el comportamiento agresivo, y que serían el producto o resultado de la interacción entre los estados de ánimo y la experiencia, los pensamientos y los recuerdos que éstos evocan y nuestras valoraciones cognitivas de la situación.

Específicamente, las personas tenderían a reaccionar de acuerdo a cómo han aprendido a hacerlo anteriormente en circunstancias similares. También influirá la interpretación de la situación o la valoración que el sujeto hace sobre las causas de la conducta del otro.

Es decir de las experiencias que se han vivido, el conjunto de emociones nos dirán cómo reaccionar ante determinadas situaciones, examinando la forma de evitar volver a tolerar situaciones pasadas desagradables afrontándolas de una manera más saludable y eficaz, logrando comprender el comportamiento humano, utilizando la cognición como mediadora entre los estímulos y las respuestas.

CAPÍTULO 2

PREVENCIÓN DEL DELITO EN GUATEMALA

El estado de Guatemala es “libre soberano e independiente su soberanía radica en el pueblo ya que es quien elige a sus representantes a través de la elección libre sin presión alguna, administrado por sus tres organismos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que velan por los derechos fundamentales. La vida, trabajo, seguridad, y salud, estos derechos son aquellas facultades que tiene una persona por el hecho de serlo frente a las autoridades y los demás habitantes”.²⁸

El estado es la forma de organización de la sociedad conformada por un conjunto de personas e instituciones que habitan en un territorio determinado que tienen el poder de crear un ordenamiento jurídico para que todos sus miembros vivan en bienestar y en búsqueda de un bien común cumpliendo con derechos y obligaciones que las leyes les confieren.

En Guatemala durante el conflicto armado interno se provoca una desintegración social y rompimiento de dialogo por parte del estado y las comunidades que evitan la resolución de conflictos de una manera pacífica recurriendo a la violencia como forma de resolución de conflictos. Con la firma de los Acuerdos de Paz se pretende organizar a las comunidades trabajando en proyectos de prevención de violencia y delitos los cuales en su mayoría son apoyados principalmente por la comunidad internacional y organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras.

²⁸ Congreso de la República de Guatemala, *Constitución política de la república de Guatemala*. Artículo 1, 140, 141, 153.

“La criminología clásica contemplo el delito como enfrentamiento formal, simbólico y directo de dos rivales el estado y el infractor que luchan entre si...”²⁹ Este modelo indica que el estado castiga al culpable de cometer un delito, mas no se preocupa por reparar el daño ocasionado a la víctima, y tampoco por la reinserción social del actor, dejando en el abandono a la víctima y agresor en el círculo de la violencia.

En cambio la criminología moderna va encaminada a reparar el daño, reinsertar al actor a la sociedad y busca formas de prevención de delitos, haciendo que el actor no solo se le sancione con una pena sino que se le brinden herramientas de ayuda para que este ya no vuelva a reincidir, siendo este enfoque el más acorde a las necesidades y exigencias del estado de Guatemala en donde el bien común sea primordial para mantener un estado de derecho.

Haciendo una comparación entre ambas criminologías, evidenciamos que la criminología moderna nos indica que es necesario que en Guatemala se implementen formas de prevención de delitos y violencia, se creen programas ocupacionales y de reinserción a todos aquellas personas que cometen algún tipo de delito, se brinde atención a las víctimas de violencia reparando el daño ocasionado junto con tratamientos psicológicos cuando el caso lo amerite, ya que no solo es responsabilidad del estado tomar acciones para reprimir la delincuencia y la violencia sino es una tarea en conjunto entre instituciones de gobierno y ciudadanía.

²⁹ Antonio García Pablos de Molina, *La prevención del delito en un estado social y democrático de derecho* (Madrid, España), Edición Electrónica. 81.

2.1. Definición de Prevención

“La prevención según Manuel Ossorio es la preparación, disposición anticipada de lo necesario para un fin y en lo penal, finalidad atribuida a la ley para contener con su amenaza los impulsos delictivos”.³⁰

La prevención tiene como fin primordial evitar acontecimientos que dañen la integridad de las personas, siendo necesario estar atentos a los sucesos que están ocurriendo a nuestro alrededor para poder identificarlos y buscar soluciones que contribuyan al desarrollo integral de la persona.

Entonces debemos anticiparnos a que determinados actos o conductas dañen el desarrollo de vida de las personas, implementando medidas que ayuden a reducir el fenómeno delictivo, utilizando estrategias de prevención que fomenten la eliminación de las diferencias personales para que las personas se desenvuelvan en un ambiente de seguridad y estabilidad.

Efectuar estrategias de prevención conlleva a involucrar a una comunidad educativa como lo son los maestros, alumnos, padres de familia e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que aborden las problemáticas de violencia de una forma eficaz, para lograr una solución que evite la conflictividad de los involucrados en los centros educativos y en la sociedad.

El fenómeno de la violencia en los centros educativos del nivel primario está ligado a la falta de atención de los padres de familia, maestros y autoridades locales, esta ola de violencia se ha convertido en un verdadero problema de carácter global abarcando a todos los miembros de

³⁰ Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales* (Buenos Aires, Argentina), Edición Electrónica. 768.

la sociedad sin importar el estatus social, ya que no se hace mucho para evitarlo.

2.2. Definición de prevención del delito

Es el conjunto de medidas que tienen por objetivo restringir la posibilidad de aparición de actos delictivos.

“El elemento de mayor importancia para el fortalecimiento de la seguridad pública es la prevención del delito, entendida como el conjunto de programas, servicios y acciones que tienen por objeto el mejoramiento del entorno social”.³¹

Ubicando como objetivo principal la disminución de la violencia, mediante la aplicación de estrategias de prevención, erradicando la posibilidad de la comisión de un delito y enfocándose a evitar que las personas efectúen conductas delictivas o ilícitas que dañen la integridad de quienes les rodean.

La prevención del delito comprende todas las actividades que ayuden a mejorar la calidad de vida y el entorno social en que se desarrollan las personas, anticipándose a las conductas dañinas que van en contra de la ley disponiendo de los medios necesarios para evitarlos.

Esto con el fin de disminuir los actos delictivos y fomentando una cultura de prevención del delito en donde las personas se desenvuelvan de una forma positiva, socializando con su entorno y estableciendo un precedente que contribuya al desarrollo de cultura de paz dentro de la sociedad.

³¹ Agustín Herrera Pérez, *la prevención de los delitos, elemento importante en la seguridad pública* (México), 79, 80.

La prevención del delito evita la ejecución de actos contrarios a los que establece nuestro ordenamiento jurídico y reduce la reincidencia en los mismos, estableciendo derechos y obligaciones para convivir en sociedad, un aspecto importante y primordial para prevenir el delito es evitar que los actos queden impunes, debido a que al no sancionarlo los agresores vuelven a reincidir sabiendo que el cometer estos delitos no les acarrea ninguna pena.

2.3. Tipos de prevención

La teoría ha desarrollado tres tipos de prevención como una forma de apoyo para aplicar de manera correcta cada una de las acciones a seguir para enfrentar la violencia, la prevención primaria que evita el nacimiento de conductas violentas, prevención secundaria que son las acciones encaminadas a combatir la violencia y prevención terciaria que radica en realizar acciones para que los actos manifiestos de violencia no se vuelvan a repetir.

2.3.1. Prevención primaria

“Se orienta a las causas mismas, a la raíz del conflicto criminal, para neutralizar éste antes de que el propio problema se manifieste. Tratan, pues, de crear los requisitos necesarios o de resolver las situaciones carenciales criminógenas, procurando una socialización provechosa acorde con los objetivos sociales. Educación y socialización, vivienda, trabajo, bienestar social y calidad de vida son ámbitos esenciales para una prevención primaria”.³²

³² Antonio García Pablos de Molina, *La prevención del delito en un estado social y democrático de derecho*, Estudios Penales y Criminológicos, vol. XV (1992). Cursos e Congresos nº 71 (Servizo de Publicacións da Universidade de Santiago de Compostela. ISBN 84-7191-866-8), 84,85.

La prevención primaria es de vital importancia como primer paso a seguir para evitar la aparición de conductas violentas, siendo necesario establecer lineamientos desde la niñez de la persona fortaleciendo sus actitudes, autoestima, carácter, logrando que se desenvuelva en su entorno aplicando normas de conducta y valores encaminados a un trato justo y equitativo hacia sus semejantes y al momento de enfrentarse con situaciones violentas sepa afrontarlas de una manera positiva aportando soluciones al conflicto y no generando más violencia.

Concierne crear estrategias enfocadas y dirigidas a grupos de personas situadas en el círculo de violencia, con el fin de tenerlos informados y prevenidos ante actos punibles, contemplando la reducción de delitos, minimizando las causas antes de que estas se manifiesten. Con el fin de procurar un bienestar social y un desarrollo integral de las personas, involucrando al estado y sus órganos de gobierno.

2.3.2. Prevención secundaria

“Actúa no cuando, ni donde el conflicto criminal se produce o genera, sino cuando y donde se manifiesta, cuando y donde se exterioriza. Opera a corto y mediano plazo, y se orienta selectivamente a concretos, particulares, sectores de la sociedad: aquellos grupos y subgrupos que exhiben mayor riesgo de padecer o protagonizar el problema criminal”.³³

Es decir está encaminado a los agresores y víctimas de violencia, estableciendo estrategias de vigilancia que hagan difícil la ejecución de actos violentos y delictivos, Entrelazando a las

³³ *Ibíd.*, 36.

instituciones e individuos mediante la comunicación eficaz para mantener vigilancia que permita la intervención del poder penal quien será el ente encargado de establecer los mecanismos a seguir para sancionar a los sujetos implicados en actos de violencia en donde se hayan constituido delitos penados por la ley.

Estas estrategias están orientadas a grupos donde los actos de violencia delictivos se han transformado en problemas cotidianos dentro de la sociedad y buscan la no aparición constante de los mismos.

Se deben establecer medios que se puedan utilizar para corregir las conductas violentas y delictivas de las personas, dándoles herramientas que puedan utilizar para beneficio propio, las cuales les sirvan para evitar y afrontar situaciones de violencia en su entorno.

La prevención secundaria aplicada como estrategia ayuda a crear mecanismos de control sobre las personas inmersas dentro del círculo de violencia actuando de manera rápida, concreta y eficazmente sobre el problema cuando este se presenta.

2.3.3. Prevención terciaria

“Tiene un objetivo preciso: evitar la reincidencia. Y los programas “rehabilitadores”, “resocializadores” en que se concreta”.³⁴

Se deben promover estrategias de prevención orientadas a controlar actitudes malignas en la comisión de delitos,

³⁴ Ibíd.

manteniendo un control penal por parte del estado y reducir la criminalidad basándose en mecanismos de rehabilitación como la reinserción social, evitando la reincidencia de actos delictivos. La creación de talleres ocupacionales, espacios recreativos, fuentes de empleo, son espacios que ayudarían a las personas tanto niños como adultos a emplear su tiempo libre de una manera positiva aprendiendo a vivir en sociedad.

Esto conlleva a que las instituciones deben estar entrelazadas y deben tener una comunicación efectiva para gestionar e implementar acciones que beneficien a las personas ubicándolas en áreas ocupacionales y de información para que conozcan las consecuencias que conlleva cometer actos delictivos no solo para sí mismo sino para las personas que son víctimas de sus vejámenes.

La falta de interés y de recursos por parte del estado hace ineficiente la creación de estos espacios, por lo que al no existir un área ocupacional donde se ocupe el tiempo libre conlleva a que las personas encuentren en la vagancia y la violencia un espacio de distracción para beneficio de sí mismo y de daño hacia los demás.

En la posibilidad que hallan fuentes de empleo, viviendas, centros educativos, centros de salud, hospitales, centros deportivos y de recreación que le brinden a la población ocupar su tiempo, habrá una disminución de la violencia.

2.4. Delito

Es considerado un acto contrario a una norma jurídica contemplada en ley, para entender lo relativo al delito debemos profundizar algunas definiciones.

Manuel Ossorio, establece que son varias las definiciones que en la doctrina y en algunos códigos penales se han dado al delito. Recogiendo la de Jiménez de Asúa, se entiende por tal “el acto típicamente antijurídico, culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal”.³⁵

Para la definición de Carrara. En la cita de Soler. Es “la infracción de la ley del Estado, promulgada para seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso”.³⁶

Se entiende entonces como delito una acción típica, antijurídica y culpable, que ejecuta una persona humana con el fin de causar un daño en las demás personas. Esto conlleva a la aplicación de una pena como consecuencia de ejecutar actos contrarios a la ley.

Típica porque existe la voluntad de querer causar un daño que la ley establece como prohibida, entendiendo que está contemplada en la ley y tiene como consecuencia imponer una pena.

Antijurídica porque es contra Derecho, es decir la persona que comete un acto contrario a la ley debe de saber que está actuando en contra de una norma jurídica legal.

³⁵ Manuel Ossorio, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales* (Buenos Aires, Argentina), Edición Electrónica. 275.

³⁶ *Ibíd.*

Culpable que es la calificación que se le da a la persona que incurrió en un acto contrario a la ley, siendo el estado a través de la justicia quien determina la responsabilidad del delito para así poder imponer una pena.

2.4.1. Sujetos del delito

Estos pueden ser una o varias personas naturales o jurídicas que el estado protege, es decir la realización de una conducta penada por la ley, percibe la existencia de un sujeto activo y uno pasivo.

El Licenciado José Gustavo Girón Palles, define como: “sujeto activo, es el autor, o sea quien realiza la acción, ya sea prohibitiva o imperativa indicada en la ley penal”. Y “sujeto pasivo, es el titular del bien jurídico, quien ha sido afectado por la acción u omisión típica”.³⁷

El titular del bien jurídico lesionado será entonces el sujeto pasivo, por lo que quien lesione el bien que el estado protege realizando actos contrarios a la ley será el sujeto activo.

Dentro de los sujetos del delito es importante hacer mención del observador quien se convierte en el sujeto neutro dentro del círculo de violencia, quien es de vital importancia para esclarecer los hechos y ayuda a identificar al agresor y su víctima.

Los centros educativos no escapan a esta realidad que se da día con día dentro y fuera de los salones de clases en donde los maestros, alumnos y padres de familia están inmersos en ese

³⁷ José Gustavo Girón Palles, *Teoría del delito* (Guatemala: 1ª edición, agosto 2008), 37.

círculo de violencia jugando roles distintos respecto a ser sujeto activo, pasivo o neutro.

2.4.2. Bien jurídico protegido

El objeto jurídico es sobre el cual cae concretamente la acción contraria a la ley. Por lo que el bien jurídico comprende todos aquellos aspectos que brinden seguridad en la vida de las personas como la paz. Por lo que se han creado normas que protegen el bien jurídico.

El bien lesionado o que está en riesgo por las conductas contrarias a la ley esta resguardado por las normas que el legislador crea, protegiendo así la convivencia sana entre los miembros de la sociedad. En los delitos de violencia sexual el bien jurídico protegido es la libertad o indemnidad sexual, concierne al Estado proteger la sexualidad y garantizar el desarrollo normal del ámbito sexual de los miembros de la sociedad que no han alcanzado madurez suficiente, como en el caso de los menores de edad y los incapacitados, quienes individualmente no pueden defenderlo al no contar con la madurez suficiente para valorar efectivamente una conducta sexual.

El bien jurídico protegido en la violencia física y psicológica es la integridad de la persona que como bien lo garantiza nuestra carta magna el estado está organizado para proteger la seguridad y la vida de las personas.

El estado como tal garantiza dentro de su ordenamiento la vida e integridad de las personas, por ello es importante que los

miembros de la sociedad estén informados acerca de las prohibiciones y derechos que les asisten.

2.5. Política nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica

Esta política nace con la necesidad de comprender y abordar las causas de la delincuencia, la violencia, reconociendo la prevención como la opción más eficaz para reducir y eliminar el riesgo de más actos de violencia.

Con esto se pretende visualizar un futuro en el cual se logre una participación de los miembros de la sociedad generando un cambio a mediano y largo plazo. Creando así una respuesta para enfrentar el fenómeno de la violencia y delitos generando prácticas para la prevención de estos.

La política integra cinco ejes estratégicos dentro de los cuales encontramos la prevención de la violencia contra la niñez, prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud, prevención de la violencia contra la mujer, estos tres ejes son fundamentales que se implementen, lastimosamente estos han quedado rezagados y no se han alcanzado los objetivos que se pretenden.

Esto se debe a la falta de interés de las autoridades en aplicarlas y divulgarlas ya que no existe voluntad para contrarrestar el mal de la violencia que sufre la niñez dentro y fuera de los salones de clases, en cuanto las autoridades no inviertan en educación y formación de la niñez porque es aquí en donde nuestras futuras generaciones se forman, la violencia como fenómeno social seguirá presente dentro de nuestro entorno y no habrá un cambio drástico para combatir este flagelo.

El objeto de la política es la seguridad de los miembros de la sociedad, que equívocamente pensamos que la seguridad es una tarea solamente del estado, pero es necesario crear conciencia que la seguridad en nuestro país es responsabilidad de todos, iniciando desde la formación y educación que se le da a los niños en el hogar, cimentada con una buena base en educación.

Es necesario que comprendamos que la niñez es el futuro de nuestra sociedad y si invertimos en la educación de los mismos, habrá cambios de conductas radicales logrando mejores individuos para la sociedad.

Partiendo de que contamos con un país multicultural, plurilingüe, en el que los actos de discriminación y de violencia hacia ciertos miembros de la sociedad se están dando día a día, la política implementa la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, para que todos podamos conocer y respetar las diferencias individuales que poseemos como personas garantizando los derechos y disminuyendo los actos de violencia.

El objetivo general de la política es crear una cultura de prevención de la violencia y el delito, organizando a las distintas entidades que conforman el estado de Guatemala para que fortalezcan la participación de la población para reducir los altos índices de violencia y delitos que se cometen.

Dentro de los objetivos específicos encontramos claramente que se quiere prevenir toda forma de violencia contra la niñez, fortaleciendo principalmente el ámbito educativo y familiar. Que como bien lo mencionamos anteriormente la niñez es el futuro de nuestra sociedad y si no educamos con responsabilidad esta niñez, el día de mañana no aportara ningún cambio a nuestra Guatemala que tanto lo necesita.

Dentro de la política el Ministerio de Gobernación crea el tercer viceministro de prevención de la violencia y el delito, entre sus funciones está la de diseñar y ejecutar programas de prevención de la violencia y el delito. Partiendo de este proceso, siendo de nuestro interés y análisis se crea el programa **Viernes de Prevención** este consiste en generar procesos de reflexión en los estudiantes y maestros de las escuelas públicas de nivel primario y básico, para lo cual se deben brindar herramientas de prevención a los maestros para que estos se encarguen de transmitir la información a los estudiantes, generando así cambios en las conductas de los estudiantes, padres de familia y maestros. Se denominó viernes de prevención debido a que este día se presenta como uno de los más violentos en la semana.

Lastimosamente La Policía Nacional Civil no logra cubrir todas las zonas escolares y tampoco cuenta con el recurso material y humano para asistir a los centros educativos a impartir charlas de prevención de violencia haciendo que el programa viernes de prevención sea ineficiente.

Queda notablemente evidenciado que hay esfuerzos teóricos que apoyan la prevención de la violencia como lo es la política nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, en el cual encontramos bases suficientes indicando que es necesario la implementación de estrategias de prevención de delitos de violencia física, psicológica y sexual dentro de los centros educativos, para minimizar los actos de violencia, fomentar una cultura de prevención y una cultura de denuncia que es necesaria para el buen desarrollo integral de las personas.

Por lo que son intentos teóricos que no llegan a la comunidad educativa que tanto lo necesita y por ende su funcionalidad no es posible

debido a la falta de recursos e interés por parte de autoridades e instituciones del país.

Basados en los ejes estratégicos de la política y sus líneas de acción se puede establecer que uno de los principales objetivos es “prevenir toda forma de violencia contra la niñez...priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo”.³⁸

Esto conlleva a las estrategias interinstitucionales que debe de realizar el Ministerio de Educación para mantener campañas de concientización y sensibilización sobre la violencia y sus consecuencias dentro de los centros educativos con el fin de prevenir y denunciar. Para su cumplimiento se requiere voluntad por parte de las autoridades de querer invertir en recurso humano y material para que estos ejes sean posibles de lograr.

Lastimosamente las instituciones de gobierno no se dan abasto para cubrir los centros educativos, la falta de recurso humano y económico son causas justificables para no poner en acción los ejes estratégicos que plantea la Política Nacional de Prevención de la Violencia, es por esto que se debe ejecutar acciones primeramente para obtener el recurso económico y humano que le dé continuidad a las acciones de prevención de violencia para poder evaluar a corto y mediano plazo los resultados evidenciando su funcionalidad y reforzando los aspectos en los que se muestre poco avance, logrando a largo plazo resultados que beneficien no solo a la comunidad educativa si no a la sociedad.

³⁸ Política nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica. <http://www.mingob.gob.gt> (consultado el 04 de abril de 2015).

Esta funcionalidad debe estar encaminada al apoyo entre instituciones del estado principalmente al Ministerio de Educación que es quien tiene a su cargo la educación del país.

La política nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica ha quedado rezagada y en el olvido mostrando así desinterés por parte de las autoridades en aplicarla.

2.6. Secretaria Presidencial de la Mujer

“La Secretaria Presidencial de la Mujer, Asesora y apoya los programas y proyectos para la promoción y adopción de las políticas públicas inherentes al desarrollo integral de las mujeres, propiciando los efectos y condiciones de equidad entre mujeres y hombres, atendiendo a la diversidad étnica y sociocultural del país”.³⁹

Se orienta esta institución a los aspectos de las niñas quien son las más vulnerables dentro del sistema educativo a ser violentadas, especialmente las niñas de las áreas rurales que por su condición de género, etnia o comunidad lingüística son discriminadas, no dejando atrás a las niñas del área urbana quienes también son susceptibles de ser violentadas en sus derechos.

Es por eso que se deben crear programas y proyectos de información para las niñas en el ámbito educativo que ayuden a que estas conozcan sus derechos y que no pueden ser vulnerados ni por compañeros, padres de familia, maestro, encargado, estos programas también deben ser orientados a los niños para que se cumpla la equidad entre hombres y mujeres.

³⁹ Secretaria Presidencial de la mujer. <http://www.seprem.gob.gt/> (consultado el 04 de abril de 2015).

“Impulsar dentro de los planes de educación y capacitación la creación de centros de documentación, bibliotecas y centros de investigación, para facilitar a las mujeres el acceso a la información y bibliografía necesaria para su desarrollo intelectual; y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Secretaría”.⁴⁰

Esto con el fin de erradicar la violencia en contra de las mujeres especialmente menores de edad, enfocándose en propiciar en los centros educativos la información necesaria para la prevención de la violencia y lograr así un entorno social donde todos puedan convivir en una cultura de paz en el que se tenga la bibliografía y documentación necesaria para que los niños y niñas puedan realizar lecturas diarias y puedan informarse, lastimosamente la implementación de bibliotecas escolares con documentación suficiente no existe en la mayoría de centros educativos todo esto debido a la falta de infraestructura, recurso material y económicos que hace imposible lograr cubrir estas necesidades.

Tomando en cuenta que es en el hogar donde se da la primera educación y a falta de esta, es la escuela donde se debe de cimentar y fortalecer la práctica de valores, educando niños y niñas que tengan conocimiento de sus derechos y obligaciones como parte del acceso a la información.

Lastimosamente existen casos en los que la mayoría de niños viene de una familia desintegrada y es difícil que tengan un buen ejemplo a seguir por parte de sus padres ya que en algunos casos los niños replican en la escuela lo que viven en el hogar, es ahí donde las instituciones de estado deben hacer presencia para rescatar a estos niños orientándolos a ser

⁴⁰ Ibíd., 41.

personas de bien, creando centros recreativos y ocupacionales en donde puedan desarrollar sus destrezas y habilidades, orientándolos en su tiempo libre fortaleciendo sus valores y la práctica de los mismos para que sean fuente principal de un cambio de conducta, logrando aplicarlas a su vida cotidiana y llevando el ejemplo a su casa y comunidad.

La Secretaria Presidencial de la Mujer debe ejecutar proyectos a corto, mediano y largo plazo para que la población beneficiada tenga una continua capacitación, fortaleciendo sus conocimientos y logre poner en práctica cada uno de ellos, enfocándose especialmente en las niñas y niños del nivel primario quienes son los portadores del presente y futuro de nuestro país, esto con el fin de cambiar paradigmas dentro de nuestra sociedad evitando la práctica de acciones que violenten la integridad de la persona humana estableciendo acciones positivas en la escuela y hogar.

2.7. Programa -USAID- prevención de la violencia

La Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo internacional financia y ejecuta programas en nuestro país de beneficio para el desarrollo democrático, económico, salud, educativo, con los que se pretende mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos. “En el proyecto queremos introducir la idea en el público de que la educación, el deporte, el arte y el trabajo son alternativas para prevenir la violencia en Guatemala”.⁴¹

El apoyo internacional evidencia que es necesario fortalecer las acciones de las personas dentro de la sociedad, en las que se mejoren las condiciones de vida implementando programas ocupacionales con el fin de reducir los índices de desempleo que son la causa principal de la violencia, desintegración familiar, que termina afectando principalmente a la niñez

⁴¹ Prevención de la violencia. <http://www.prevencionguatemala.org/usaidd/>, (consultado el 06 de abril de 2015).

Guatemalteca la cual mientras no se les de la orientación adecuada seguirá cayendo dentro del círculo de violencia replicando los actos que los adultos ejecutan.

Es importante resaltar que es necesario fortalecer los aspectos educativos para mejorar las condiciones de vida de nuestra niñez en el ámbito de salud, económico, cultural, social, es por ello que la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo internacional apoya este tipo de proyectos que busca reducir los índices de violencia en el país.

En el ámbito educativo la institución cree que la educación es la base fundamental para mejorar la vida y economía de un país, enfocados en que educar a los niños y niñas ayudara a que en un futuro sepan tomar mejores decisiones en cuanto a casarse, tener hijos, obtener un empleo y mayores ingresos que le permitan desarrollarse capazmente en la sociedad y guiar a sus hijos con buenos ejemplos replicando la unidad como familia, fortalecimiento de valores e inversión en educación que hará posible un cambio radical en la sociedad.

Este programa tiene presencia en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz específicamente en la prevención de la violencia, “trabaja en apoyo a la municipalidad de Cobán detectando sectores de vulnerabilidad, y provee de aporte económico y acompañamiento técnico en la implementación de programas que disminuyan los riesgos y prevengan la consecución de delitos”.⁴²

Esto ayuda a crear oportunidades previniendo, educando, capacitando, a los niños y jóvenes alejándolos de los actos delictivos, buscando la participación de las instituciones locales del municipio junto con

⁴² Ibíd.

los centros educativos, ejecutando acciones que permitan mejorar la calidad de vida previniendo la violencia, creando conciencia en la población especialmente en niños y jóvenes de la problemática de la violencia induciéndolos a actividades de recreación y ocupación como uso eficaz de tiempo libre y sobre todo incluir una educación de calidad.

Estos programas no cubren todos los espacios del municipio debido a la falta de descentralización, siendo el área urbana el eje principal de acción y el área rural queda desatendida por las autoridades siendo zonas de vulnerabilidad donde los niños y niñas en su mayoría no asiste a una escuela y si asiste después del horario de clases se ve obligado a trabajar como apoyo a colaborar con los ingresos económicos del hogar, olvidando ejecutar acciones que beneficien al área rural.

Los programas deben ser planificados en base a las necesidades y problemas que afectan la comunidad educativa, los cuales deben de ser supervisados periódicamente y no solo sean ejecutados en ciertas temporadas dejando en el olvido el objetivo de estos, ya que un programa no evaluado no mostrara los resultados deseados.

La ayuda internacional existe, la cual se preocupa por mejorar la calidad de vida de las personas del país invirtiendo recurso material, humano y sobre todo financiero para que los programas funcionen de la mejor manera, lastimosamente estos programas no cubren todas las áreas del país y su funcionamiento no llega a los más necesitados, debido a el desinterés que muestran nuestras autoridades en aportar recursos para expandir este tipo de programas, ya que no es posible solucionar los problemas sociales esperando a que instituciones extranjeras inviertan en nuestro país, ya que nosotros como Guatemaltecos somos quienes debemos hacer el cambio e invertir en nuestro propio beneficio y no solo quedarnos inactivos y de brazos cruzados esperando la inversión

extranjera. Debido a que si no cuidamos lo propio, entonces quien lo hará por nosotros.

2.8. Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia “es la unidad especial de ejecución dentro del ministerio de gobernación que tiene por objeto el desarrollo y la aplicación de planes, proyectos y programas de prevención comunitaria de la violencia, dentro de las políticas establecidas por el tercer viceministerio de apoyo comunitario del ministerio de gobernación”.⁴³

Siendo la entidad que tiene como visión promover la cultura de prevención a través de la colaboración de las instituciones locales del municipio y lograr así una convivencia pacífica, entrelazando ayudas para cambiar la vida de las personas, moldeando las conductas y haciendo entender a las personas que la violencia se puede solucionar de una forma pacífica y no con el uso de más violencia, generando el fomento y práctica de valores especialmente en la niñez y adolescencia, utilizando programas de capacitación y concientización liderados por la municipalidad, centros educativos, comisiones de seguridad y demás instituciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en el municipio.

Dentro de los municipios de cada departamento las comunidades debidamente organizadas y reconocidas legalmente estarán conformadas en una comisión que se denominara comisión comunitaria en prevención de la violencia, estas deben estar en comunicación constante con el representante de la municipalidad que esté a cargo de la comisión de

⁴³ Unidad para la prevención comunitaria de la violencia, quienes somos <https://preveniresvivir.wordpress.com>, (consultado el 10 de abril de 2015).

seguridad debido a que este tiene relación directa con el tercer viceministerio.

Estas comisiones comunitarias deben detectar los niveles de violencia que ocurren en su comunidad, para lo cual recibirán apoyo del tercer viceministerio quienes tendrán a su cargo brindar acompañamiento y capacitación constante, ejecutando planes en relación a la prevención de violencia, debiendo entrelazar a las instituciones en este caso específico comunidad, municipalidad, centros educativos, Direcciones Departamentales de Educación para detectar las distintas modalidades en que se manifiesta la violencia con el fin de implementar estrategias de prevención que beneficien a toda la población.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia a través del programa de Escuelas Seguras, debe organizar con las instituciones estatales actividades encaminadas a prevenir la violencia dentro y fuera de los centros educativos con el fin de brindar espacios ocupacionales y recreativos a los miembros de la comunidad educativa, los que a su vez deberán denunciar los casos de violencia de los cuales tengan conocimiento y las instituciones estatales deberán de dar seguimiento a estas denuncias y brindar atención a las víctimas de violencia.

Esta unidad fortalece el programa de Escuela Seguras desarrollando talleres encaminados a la prevención de la violencia abarcando sus distintas causas, este programa contempla centros educativos en la ciudad de Guatemala y el departamento de Escuintla, Jalapa, Chimaltenango, el cual no beneficia a toda la población educativa del país por lo que sus alcances son insuficientes debido a que la violencia en los centros educativos es generalizada y no solo está sucediendo en lugares específicos del país.

Por ello es necesario mejorar las acciones que beneficien a toda la comunidad educativa implementando estrategias de prevención que abarquen todos los centros educativos y se llegue a las aulas a través de la capacitación, evaluación de docentes, padres de familia y estudiantes.

CAPÍTULO 3

PREVENCIÓN DEL DELITO EN COBÁN, ALTA VERAPAZ

3.1. Municipalidad

“El vocablo municipio proviene del latín municipium, traducible como cargo, oficio, función, empleo, deber, obligación, carga o tarea, en donde hacía referencia itálica mediante la cual sus miembros tomaban a su cargo ciertas tareas personales u obligaciones tributarias a favor de Roma que atañía a la vida comunitaria”.⁴⁴

La Cabecera departamental de Alta Verapaz es Cobán y se encuentra situada en la parte Oeste en el departamento de Alta Verapaz en la Región II o Región Norte. Se localiza en la latitud 15° 28' 07" y en la longitud 90° 22' 36". Limita al Norte con los municipios de Ixcán (Quiché) y Chisec (Alta Verapaz); al Sur con los municipios Tamahú, Tactic, San Cristóbal Verapaz y Santa Cruz Verapaz (Alta Verapaz); al Este con los municipios de San Pedro Carchá y San Juan Chamelco (Alta Verapaz); y al Oeste con los municipios de Uspantán, Ixcán y Chicamán (Quiché).

Cuenta con una extensión territorial de 2132 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura de 1316.9 metros sobre el nivel del mar, por lo que generalmente su clima es templado húmedo. La distancia de esta cabecera departamental a la Ciudad Capital es de 219 kilómetros.

⁴⁴ Calderón M, Hugo Haroldo, *Derecho administrativo II* (Guatemala: estudiantil Fénix, 4ta, edición, 2004), 228.

La ciudad de Cobán, fue fundada por Fray Bartolomé de las Casas, bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán, hoy patrono, el 4 de agosto de 1538.

El nombre de esta cabecera departamental Cobán viene de la etimología Cob que quiere decir nublado, quizá por la característica del lugar, que se mantiene nublado y con llovizna todo el tiempo.

El nombre de Cobán, cuyo significado en castellano no se ha descifrado, tiene una sonoridad y entonación dulce, que bien pudiera devenir conforme a expresiones del rico Q'eqchi, la palabra "COO que quiere decir Hija Consentida que también se da a la Linda Novia y del vocablo BAAN, que quiere decir bálsamo, remedio o cura."⁴⁵

El municipio cuenta actualmente con una población de 215,796 habitantes, con un 80.1% de población indígena Q'eqchi' y un 19.9% de población mestiza. La población es mayoritariamente rural, con 66.33%, en tanto en el área urbana comprende un 33.67%. De acuerdo a edades, ésta se desagrega: 0-6 años 22.57%, de 7 a 14 años 21.57%, de 18 a 64 años 54.51%, de 65 años en adelante 3.22%. Respecto a la desagregación por sexo, los hombres ascienden a una total de 108, 339 quienes conforman el 50.2% y 107.457 mujeres con el 49.8%.⁴⁶

El municipio de Cobán se encuentra dividido en lotes, colonias, barrios, en el área rural aldeas y caseríos⁴⁷, distribuidos de la siguiente forma:

⁴⁵ Cobán. <https://culturapeteneraymas.wordpress.com>, (consultado el 8 de mayo de 2015).

⁴⁶ Política municipal de prevención de la violencia, la conflictividad social y el delito, Municipalidad de Cobán Alta Verapaz. 4,5.

⁴⁷ Cobán, Ciudad Imperial. <https://www.deguate.com>, (consultado el 12 de mayo de 2015).

CUADRO No. 1 LOTES

No.	Lotes
1.	Carlos Quinto.

Fuente: Cobán, Ciudad Imperial. <https://www.deguate.com>,
(consultado el 12 de mayo de 2015).

CUADRO No. 2 COLONIAS Y BARRIOS

No.	Colonias y Barrios
1.	Barrio Santo Domingo de Guzmán
2.	Barrio Cantón Las Casas
3.	Colonia Los Jazmines
4.	Municipal Sachamach
5.	La Esperanza
6.	El Esfuerzo I Y II
7.	Colonia 30 De Junio
8.	Residenciales Cacic
9.	Lodetano
10.	Colonia El Maestro
11.	Monja Blanca
12.	Barrio San Marcos
13.	Barrio San Vicente
14.	Colonia El Arco
15.	San Juan Acala
16.	Barrio el Recreo
17.	El Arco
18.	Gualom
19.	Yalguó
20.	Saclaq

21.	Colonia Chichochoch
22.	Barrio La Libertad

Fuente: Cobán, Ciudad Imperial. <https://www.deguate.com>,
(consultado el 12 de mayo de 2015).

CUADRO No. 3 **ÁREA RURAL**

No.	Área Rural
1.	Aldeas San Pablo
2.	Siguanha
3.	Chirrepoc
4.	Sarramilcho
5.	Setuj
6.	Las Promesas
7.	Canxam
8.	Santa Marta Chibentzul
9.	Talpetate
10.	Las Pimientas
11.	China Ichab
12.	Rochatzac
13.	La Ceiba Copala
14.	Nimlajacoc
15.	Gancho Caoba li
16.	Santa Cruz Nacimiento
17.	Trece Aguas O Oxlajuja
18.	Sesajal Las Pacayas
19.	Las Conchas
20.	Cubilhuitz
21.	Chitocan
22.	Chitoc
23.	Sonte

24.	Sayaxut I
25.	Ostua
26.	Inupal
27.	Sacranix
28.	Tontem
29.	Chicuxab
30.	Sarraxoch
31.	Chionon
32.	Xucaneb
33.	Satex
34.	San Rafael Caquija
35.	Sibicte
36.	Chinaticarib
37.	Collon Balan
38.	Chitu
39.	Yalicar
40.	Chinaboquil
41.	Nuevo aquil
42.	Satis
43.	Canija
44.	Chicoj
45.	Samac

Fuente: Cobán, Ciudad Imperial. <https://www.deguate.com>,
(consultado el 12 de mayo de 2015).

CUADRO No. 4 CASERIOS

No.	Caserios
1.	Sejux
2.	Tutzul Ocula
3.	Chaj Lab Rio Mojarras

4.	Chicoj Raxquix
5.	Setal
6.	San José Sakala
7.	Sacrabinja
8.	La Cumbre Chi Koy
9.	La Cumbre Sepacay
10.	Sesabaj
11.	Chitzujay
12.	Caquipec Satex
13.	Perquir Chivaxaj
14.	Nueva Las Pacayas
15.	Tiranche
16.	Cruz De Madera Chimucay
17.	Sayaxut
18.	Aquil Chinasayub
19.	Santo Domingo Chajcolix
20.	Sactate
21.	Delicias Dolores
22.	Israel
23.	Samox Pilapec
24.	Las Rocas
25.	Caquipec
26.	Chinaha Zapotillo
27.	Santo Domingo Las Cuevas
28.	Rocja Huchil
29.	Cerro Alto Monte Cristo
30.	Comunidad Isla Las Tortugas
31.	Comunidad El Triunfo Nueve Cerros
32.	Santa Maria
33.	Comunidad Las Brisas

34.	Comunidad Pie Del Cerro
35.	Comunidad Las Promesas Nueve Cerros
36.	Comunidad Nuevo Leon
37.	Santa Lucía San Marcos
38.	San Luis Palo Grande O San Luis Vista Hermosa
39.	Comunidad El Zapotal I
40.	San Benito
41.	San José Icbolay
42.	El Progreso
43.	Las Machacas Del Zapotal
44.	Comunidad Tzetoc
45.	San Luis Chiquito
46.	Saholom
47.	Castano
48.	Salacuin
49.	Rotja Pomtila
50.	Comunidad Faisan La Laguna
51.	Comunidad El Faisan I
52.	Rubeljum
53.	Semuy
54.	El Patate
55.	Santa Valeria
56.	Comunidad San Lorenzo
57.	San Pedro Canan
58.	El Baldio Rocja Puribal
59.	Comunidad Sactela
60.	Comunidad Las Mercedes
61.	Raxmox
62.	Concepción Rohatzin

63.	Secac Cuxcala
64.	Cushpemech
65.	Sacocpur
66.	Ucula
67.	Corozal
68.	Comunidad Setania
69.	Monte Olivo
70.	Pequixul,
71.	Canguinic
72.	Santo Tomas Purahub
73.	Santa Elena Samasan
74.	Samutz
75.	Sepalau
76.	Balbatzul
77.	Cerro Lindo
78.	Chimote
79.	Ocula
80.	Mestela
81.	Chibulbut
82.	Chichaic
83.	Nuevo Porvenir
84.	Semococh

Fuente: Cobán, Ciudad Imperial. <https://www.dequate.com>,
(consultado el 12 de mayo de 2015).

Como lo muestran las estadísticas el área rural es mayoritaria en cuanto a su población, en donde hay casos aislados de violencia en el hogar, escuela y comunidad, por lo cual es necesario buscar estrategias que abarquen la capacitación y concientización de las personas que habitan en estas áreas del municipio.

3.1.1. Política Municipal de prevención de la violencia, la conflictividad social y el delito

Una política municipal es una herramienta que permite guiar y ejecutar proyectos de acción establecidos en el municipio, como respuesta a los problemas sociales que afectan a los habitantes, involucrando a la población, municipalidad y demás instituciones presentes en el municipio para efectuar estrategias que ayuden a fortalecer la prevención. “La política de Cobán, refleja entonces el deseo y compromiso del gobierno municipal para abordar esta situación que afecta a sectores importantes de la población, entre ellos grupos vulnerables como mujeres, niñez, pueblos indígenas y juventud”.⁴⁸

Para establecer una condición social pacífica de los habitantes, el gobierno municipal con el apoyo de las instituciones gubernamentales debe fomentar la prevención de la violencia abarcando a todos los sectores como lo es la familia, la comunidad, instituciones educativas, que deben de mejorar como individuos y ayudar al mantenimiento de la paz. Estableciendo así parámetros de tolerancia y respeto hacia sus semejantes evitando que la violencia genere más violencia.

La administración del municipio le corresponde al gobierno municipal quien partiendo de las políticas de prevención debe mejorar las condiciones de vida de cada uno de sus ciudadanos, provocando el desarrollo de sus capacidades en los ámbitos en que se desenvuelven desde su comunidad abarcando la familia, educación, salud, con el fin de mejorar el municipio.

⁴⁸ Plan interinstitucional de prevención de la violencia, la conflictividad social y el delito del municipio de Cobán, *Alta Verapaz* abril 2012. 2.

De acuerdo al diagnóstico realizado en el municipio de Cobán se encontraron fortalezas y debilidades, dentro de las fortalezas se determinó que el municipio cuenta con la presencia de instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, que están involucradas en apoyar y realizar actividades encaminadas al mejoramiento del municipio, las debilidades encontradas desde distintos puntos de vista abarcan lo económico, salud, educación, medio ambiente e institucionales, dentro nuestro estudio en cuanto a educación refiere la falta de recursos económicos, materiales, humanos que inciden en que haya una mala calidad educativa y no se involucre a los padres de familia dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

Guatemala es un país pluricultural y encontramos dentro del municipio de Cobán población indígena Q'eqchi' y población mestiza que abarcan el área rural y urbana, con esto nos damos cuenta que las políticas de prevención deben estar dirigidas a ambas poblaciones y no solo enfocarnos al área urbana, contemplando actividades que involucren a todos los miembros de la comunidad, lastimosamente como lo mencionamos anteriormente la falta de recursos económicos, materiales y humanos hace que estos procesos de mejoramiento no lleguen a la población presente en nuestro municipio.

La política municipal de prevención de la violencia, la conflictividad social y el delito en el municipio de Cobán específicamente en el eje de educación establece las debilidades encontradas entre ellas: deficiente formación docente, poca supervisión docente, mala calidad educativa, en donde encontramos inmersos a los padres, docentes y niños quienes conforman la comunidad educativa, partiendo de ello se prioriza el

tema de la violencia contra la niñez y la juventud en donde se establecen mecanismos para prevenir la violencia, mismos que al momento de implementarse se encuentran debilidades y obstáculos ya que no se es posible abarcar toda el área urbana y en especial el área rural del municipio en donde encontramos actos de violencia, física psicológica y sexual en los centros educativos.

Existen dentro nuestro municipio antecedentes de comisión de delitos de violencia física, psicológica y sexual, demostrando que es necesaria la implementación de estrategias de prevención dentro de los centros educativos como apoyo a las políticas de prevención del municipio.

El periódico Nuestro Diario nos refiere en uno de sus titulares que: Maestros son procesados por delitos sexuales quienes se aprovechan de su puesto y la confianza de los estudiantes, “Estos maestros de escuelas han sido capturados por abusar de niños a quienes debían educar, Es el caso del profesor de la Escuela Rural Mixta Aída Martínez, de Cobán, Alta Verapaz, quien agredió sexualmente a una niña de 7 años y que el pasado 19 de agosto fue condenado a cinco años de prisión incommutables”.⁴⁹

Mónica Mayorga, directora del Departamento Jurídico del Refugio de la Niñez, señala que en la actualidad esa entidad investiga otros tres casos, en los que las víctimas oscilan entre los 4 y 13 años. “Esas personas se aprovechan de sus cargos, de ese respeto social que tienen y de la confianza que se ganan de los padres, escudándose tras un manto de impunidad”, refiere Mayorga.

⁴⁹ Jenniffer Marroquín, *Maestros son procesados por delitos sexuales*, Nuestro Diario (cinco de septiembre de 2014, 14, País).

Además el periódico nuestro Diario en la sección de noticias Verapaz nos refiere que Maestros no reportan el maltrato físico de menores, “muchos maestros prefieren quedarse callados cuando descubren que uno de sus alumnos es víctima de violencia física, pues evitan los problemas o sufrir represalias, por lo que deciden que el niño siga en el martirio de la agresión”.⁵⁰

Esto nos demuestra que en los centros educativos del municipio de Cobán si existen casos de violencia física, psicológica y sexual, que a pesar de los esfuerzos que se hacen dentro del municipio de implementación de acciones por parte de la municipalidad e instituciones gubernamentales de Cobán, es difícil evitar que la violencia se siga dando dentro de los centros educativos es por eso que es de vital importancia el fortalecimiento a través de estrategias de prevención en donde se abarque no solo a ciertas áreas del municipio si no que se llegue de una manera positiva a la comunidad educativa a través de procesos eficaces.

3.1.2. Programa Conjunto “Consolidando la paz en Guatemala mediante la prevención de la violencia y la gestión del conflicto”

Este programa “busca fortalecer las capacidades del estado para mejorar la seguridad en el país y disminuir la violencia”.⁵¹

El dialogo, tolerancia y justicia como acción del programa busca mantener la paz dentro del estado de Guatemala, dirigido a tratar temas de prevención de la violencia.

⁵⁰ Nelson Pérez, *Maestros no reportan el maltrato físico de menores*, Nuestro Diario (seis de junio de 2014, 1, Verapaz).

⁵¹ Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (Guatemala: Edición 01, mayo-julio de 2013), 54.

El municipio de Cobán forma parte de este programa junto a otras dos municipalidades, el estado a través de instituciones y agencias del sistema de Naciones Unidas, buscan implementar acciones para practicar una cultura de paz, a través de la comunicación, la práctica de valores, la aplicación de justicia y evitar la discriminación.

Se debe de realizar actividades educativas encaminadas a prevención de violencia y seguridad ciudadana haciendo partícipes al gobierno central, gobierno municipal, instituciones presentes en el municipio que deben actuar con responsabilidad al momento de ejecutar estas actividades, darle seguimiento y evaluar cada una de ellas para determinar su funcionamiento, y se puedan notar cambios en las actitudes de los miembros de la comunidad.

El periódico Nuestro Diario nos hace referencia que “El Fondo de las Naciones Unidas estima que en Guatemala, cada hora un niño o niña es víctima de violencia sexual, y solo en 2012 el Ministerio Público recibió 4 mil 367 denuncias relacionadas a este delito. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses reveló que en los primeros cuatro meses del año 1,845 niños, niñas y adolescentes han efectuado exámenes forenses por causas de delitos sexuales. El 6 por ciento del total de esos delitos se los atribuyen a maestros, quienes han cometido agresión y violación a niñas”.⁵²

Es necesario que la implementación de este programa llegue de manera positiva y notoria a los centros educativos del municipio tanto del área urbana como rural, esto debido a que los índices estadísticos nos demuestran que la violencia no solo está

⁵² Miriam Pacheco, *Sube el abuso a los menores*, Nuestro Diario (28 de mayo de 2015, 10, País).

ocurriendo en el hogar o comunidad sino también en las escuelas de Cobán y del país, implementando acciones de formación a maestros, niños y padres de familia.

Se deben impulsar diferentes modelos institucionales que hagan referencia a la atención y prevención de la violencia, siendo el gobierno local el coordinador e involucrando a las instituciones tanto públicas como privadas en el abordaje de temas de seguridad ciudadana. En donde se debe tomar en cuenta la comunicación, educación y conciencia para combatir este flagelo que afecta el desarrollo de nuestra sociedad, especialmente de nuestros niños y jóvenes.

3.2. Comisiones de seguridad en prevención de la violencia

Las comisiones de seguridad en prevención de la violencia están integradas por miembros de la comunidad, estos grupos deben estar asesorados por la policía nacional civil quienes deben de autorizar la creación y funcionamiento de las comisiones que se conformen en los distintos sectores del municipio. Las comisiones deben de estar integradas por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales, esto con el fin de estar organizados cumpliendo con brindar seguridad y realizar actividades de prevención que disminuyan los delitos que se cometen en su comunidad.

Es importante mencionar que estas comisiones deben de estar asesoradas por las distintas instituciones presentes en el municipio que fomentan la prevención de delitos, así mismo deberían de tener injerencia en los centros educativos que tienen a sus alrededores promocionando actividades de prevención y de información a los miembros de la comunidad educativa.

Se tiene como objetivo dentro del municipio crear comisiones comunitarias de prevención de la violencia, estas comisiones deben estar conformadas en el área urbana y rural con el fin primordial de disminuir los altos índices de actos violentos que se dan en ambas áreas y más aún en las zonas que se tienen calificadas como zonas rojas del municipio, lastimosamente es difícil llegar a algunas áreas rurales del municipio debido a la falta de recursos económicos, materiales y humanos, la accesibilidad al área urbana no contempla un problema, sino que la dificultad está en que la mayor parte de la población asiste a sus labores diarias de estudio, trabajo, con lo que es difícil ejecutar programas y proyectos para beneficio de los mismos. Esto conlleva que los programas de prevención deben ser llevados a los lugares de estudio y lugares de trabajo de la mayoría de la población que habita en nuestro municipio.

El organizar a los vecinos en comisiones tiene como fin el involucramiento en actividades de beneficio para el municipio de detección de zonas vulnerables de violencia, mejorar la seguridad dentro de sus comunidades, establecer acciones que reduzcan la inseguridad, la violencia, haciendo partícipes a los vecinos para que se creen espacios recreativos, talleres ocupacionales dirigidos a adultos, jóvenes y niños que habiten dentro de la comunidad, involucrando a las autoridades locales como apoyo mutuo mejorando las relaciones sociales e interpersonales de los vecinos.

La seguridad ciudadana es imprescindible para lograr una cultura de paz, esta seguridad debe contemplar el lugar de residencia, estudio, trabajo, traslado de un punto a otro, es por esto que la comisión municipal de seguridad debe crearse, para que desde el gobierno local se atiendan las necesidades de los vecinos, logrando brindar seguridad de una manera continua a través de la prevención de la violencia. Por esto es necesario que las comisiones se involucren en los centros educativos de

sus comunidades debido que la población estudiantil es mayoritaria y se debe orientar a los niños y jóvenes a evitar la violencia, conflictividad, con programas ocupacionales, charlas, talleres, como parte de estrategias de prevención.

Resulta difícil el funcionamiento y creación de las comisiones de seguridad en prevención de violencia debido a la falta de apoyo de las autoridades locales ya que no hay una capacitación constante del que hacer a quienes integran la comisión, no existe una coordinación y comunicación adecuada entre las instituciones, esto conlleva al poco interés de los vecinos en querer organizarse debido a que en algunos casos los vecinos solo piensan en el bienestar particular mas no en el bienestar común.

Otro de los factores que afecta la organización vecinal es que la violencia se está generando dentro del núcleo familiar indicándonos que no solo se debe prevenir la violencia externamente sino identificarla y solucionarla desde el entorno familiar, esto debido a que no se puede dejar la carga de corregir conductas violentas a los maestros dentro de los centros educativos, enfocándonos en que la primera educación es la que el niño recibe en casa replicando en la escuela lo que aprende en el hogar resultando difícil en el ámbito educativo lograr cambios de conducta en los niños, niñas, jóvenes si en casa los problemas los resuelven con violencia.

3.2.1. Funciones de la comisión municipal de seguridad en prevención de la violencia

Las funciones de la comisión municipal deben estar orientadas a la información y promoción de actividades en materia de prevención de la violencia, involucrando a las instituciones que estén presentes en el municipio, especialmente a las educativas.

Dentro de las funciones están las de priorizar políticas de seguridad con instituciones públicas, estar al tanto de las situaciones de inseguridad del municipio, comunicar a los miembros de la comunidad de las actividades que se estén realizando, redactar un plan municipal y ejecutarlo, organizar a los vecinos para la ejecución del plan de prevención, evaluar los resultados de la ejecución del plan.

La comisión municipal debe apoyarse de fuentes de información veraces para poder plantear recomendaciones eficaces y aplicables al plan de prevención de violencia. Estas fuentes pueden ser las instituciones presentes en el municipio como los son ministerio de educación, ministerio de salud, policía nacional civil, instituciones del sector justicia, quienes son los encargados de analizar y promover estrategias de acuerdo a la realidad en que se encuentra el municipio.

Es de vital importancia llevar a cabo este proceso para poder obtener resultados positivos que benefician a la ciudadanía, especialmente a la niñez que tanto lo necesita.

Las acciones de prevención deben abarcar la diversidad cultural que existe en el municipio, el plan debe ser una respuesta a las necesidades que existen en cada área del municipio, debiendo reforzar con capacitaciones y talleres cada uno de los centros educativos. Si no se le da vida a las comisiones y no existe participación ciudadana un plan de prevención no va a ser efectivo sino se implementa con apoyo de autoridades y vecinos.

La comisión municipal debe poner en práctica y evaluar cada una de sus funciones, para poder obtener así un resultado

efectivo en la implementación de planes en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia, así mismo coordinar con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales acciones que favorezcan a la población, dándole un seguimiento continuo y reforzando cada uno de los programas que se implementan.

3.3. Papel municipal en la seguridad ciudadana

Código Municipal Acuerdo Legislativo No. 12-2002 en su Artículo 2 señala que “el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Artículo 3, el Gobierno Municipal “... Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.⁵³

La Municipalidad debe tomar en cuenta la participación ciudadana para que estos en el pleno ejercicio de sus derechos se organicen para atender los asuntos que les benefician o afectan dentro de sus comunidades, esto con apoyo y asesoramiento del gobierno estatal, gobierno municipal, informando y formando a los vecinos del municipio.

El gobierno local debe brindar oportunidades a todos los ciudadanos, en donde con un trato igualitario se brinde acceso a la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte, al empleo, a las actividades generadoras de ingresos y ocupación, así como a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos. Esto con el fin de mantener un orden equitativo en cuanto a condiciones de vida y de beneficio común para todos los habitantes del municipio.

⁵³ Congreso de la República de Guatemala, *Código Municipal*, Decreto 12-2012 (Guatemala: 2003), Artículo 2,3.

Se debe motivar a cada uno de sus habitantes impulsando actividades ocupacionales y charlas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres para concientizarlos sobre la seguridad ciudadana y que esta solo se puede lograr con la participación de cada uno de los miembros de la comunidad generando cambios de conducta y se logre así la disminución de la violencia en el municipio.

La Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz en base a las políticas que surgen del gobierno central y a la necesidad de solucionar los problemas que aquejan al municipio, debe implementar estrategias que disminuyan la inseguridad ciudadana.

La Municipalidad de Cobán “refleja entonces el deseo y compromiso del gobierno municipal para abordar esta situación que afecta a sectores importantes de la población, entre ellos grupos vulnerables como mujeres, niñez, pueblos indígenas y juventud”.⁵⁴

La Municipalidad debe entrelazar esfuerzos con las instituciones educativas, de salud, sector justicia, policía nacional civil y otras que tengan presencia en el municipio, primeramente identificando las causas de inseguridad especialmente las que provienen en materia de educación, maltrato infantil, violencia contra la mujer, desintegración familiar. Orientando la colaboración de los miembros de la comunidad, creando actividades que fortalezcan los lazos de respeto, igualdad y estén encaminados al bien común de cada uno de los habitantes del municipio.

⁵⁴ Política municipal de prevención de la violencia, la conflictividad social y el delito, Municipalidad de Cobán Alta Verapaz. 2.

3.4. División de prevención del delito

La Policía Nacional Civil como función de proteger y garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades de las personas, prevenir, investigar y combatir el delito crea la Unidad de prevención del delito que dentro de sus funciones está la de asesorar y dar acompañamiento a las comisiones de seguridad, centros educativos y demás instituciones que los necesiten. Con el fin de apoyarse de los habitantes ya que esta no se da abasto para cubrir las necesidades de la población., capacitando a los líderes de las comunidades y miembros de la comunidad educativa.

La División de Prevención del Delito, específicamente dentro del ámbito educativo, está comprometida a realizar acciones que vayan encaminadas a prevenir y evitar la violencia estudiantil, resguardando las áreas de los centros educativos y realizando actividades de información, capacitación y prevención destinadas a niños, niñas y adolescentes con el fin de mantener el orden social y prevalezca la paz y mutuo respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

La unidad de prevención del delito se enfrenta a las dificultades de falta de recurso humano, material, para poder abarcar las distintas áreas del municipio, en cuanto al área rural se tiene el problema con la barrera idiomática respecto que en el municipio de Cobán predomina el idioma Q'eqchi' y es difícil hacer llegar la información a estas comunidades.

Dentro de la unidad se trabajan módulos de capacitación sobre seguridad ciudadana que permita sensibilizar a los miembros de las comunidades sobre la importancia del trabajo policial y la relación entre policía y ciudadano, con esto se pretende lograr un acercamiento con la comunidad y fortalecer a través de las actividades deportivas culturales y recreativas la confianza de la población hacia las autoridades. A través de

la unidad y comisarias se trabaja en la elección de niño comisario por un día esta actividad se realiza con la finalidad de tener un mayor acercamiento con alumnos, padres de familia y maestros de los diferentes centros educativos.

La unidad de prevención del delito de la policía nacional civil trabaja de acuerdo a las posibilidades en cuanto a recursos se refiere ya que como toda institución estatal la falta de los mismos hace que las actividades que implementan no abarquen todas las zonas del municipio, sin embargo se hace el esfuerzo por brindar seguridad ciudadana e informar sobre la importancia que la prevención del delito tiene, todos estos esfuerzos van encaminados a la búsqueda de una cultura de paz, en donde el dialogo, la práctica de valores sean el camino para solucionar los conflictos.

3.5. Instituciones

En el Municipio de Cobán, Alta Verapaz; hay instituciones gubernamentales y no gubernamentales con las cuales se pueden trabajar entrelazando ideas, planes y ejecución de proyectos con el fin de prevenir la violencia especialmente en los centros educativos que es ahí donde encontramos a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes que son el presente y futuro de nuestra sociedad y es donde debemos erradicar de raíz la violencia y comisión de delitos.

Dentro de las instituciones gubernamentales encontramos "Policía Nacional Civil, Dirección Departamental de Educación, área de salud, Defensoría de la Mujer Indígena, Procuraduría General de la Nación, Gobernación Departamental, Procuraduría de los Derechos Humanos. Se cuenta además con presencia institucional no gubernamental: Asociación Pro bienestar de la

Familia APROFAM, Asociación Comunidad Esperanza, Refugio de la Niñez, Centro de Justicia de Alta Verapaz, AKYUAM”.⁵⁵

La Policía Nacional Civil trabaja de acuerdo a los programas de viernes de prevención, escuelas seguras, con apoyo de la unidad de prevención del delito, todos estos esfuerzos van encaminados a disminuir la violencia dentro del municipio.

La Dirección Departamental de Educación junto con el Área de Salud y Municipalidad trabajó dentro del municipio el programa RETO la no violencia contra la mujer en donde abarcaron temas de educación sexual y violencia contra la mujer.

La Defensoría de la Mujer Indígena defiende y promueve el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

La Procuraduría General de la Nación quien tiene la representación del estado en el municipio representa a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación.

Gobernación Departamental que con la creación del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV, crean y ejecutan planes, proyectos y programas de prevención de la violencia dentro del municipio abarcando ámbitos como educación y salud.

⁵⁵ Política municipal de prevención de la violencia, la conflictividad social y el delito, Municipalidad de Cobán Alta Verapaz. 7.

Procuraduría de los Derechos Humanos tiene como fin garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Es importante mencionar a las instituciones no gubernamentales que fortalecen la lucha contra la violencia dentro del municipio y que sirven de apoyo a las instituciones estatales. Asociación Pro bienestar de la Familia APROFAM, que tiene como objetivo “prestar servicios integrales de salud, con calidad y equidad de género, con prioridad en la salud sexual y reproductiva”.⁵⁶

Asociación Comunidad Esperanza, surge con la necesidad de “apoyar a la niñez trabajadora en el vertedero municipal de la Ciudad de Cobán. Atiende también a los niños y jóvenes de las barriadas marginales de esta ciudad que, que también son víctimas de la extrema pobreza, de la consecuente falta de oportunidades y del violento clima social en el que se desenvuelven”.⁵⁷

Refugio de la Niñez, “brinda atención a niñas, niños y adolescentes víctimas, sobrevivientes y en riesgo de violencia sexual, explotación y trata de personas, denuncia y brinda asesoría legal y litigio de casos en procesos de protección penales”.⁵⁸

Centro de Justicia de Alta Verapaz, AKYUAM brinda apoyo a mujeres sobrevivientes de violencia intrafamiliar.

Estas instituciones prestan servicio de atención a la población y tienen que brindar información de prevención a quienes utilizan sus

⁵⁶ Quienes somos. <http://www.aprofam.org.gt>, (consultado el 21 de mayo de 2015).

⁵⁷ Presentación Interinstitucional. <http://www.comunidadesesperanza.org>, (consultado el 22 de mayo de 2015).

⁵⁸ El refugio de la niñez. <http://www.refugiodelaninez.org.gt>, (consultado el 23 de mayo de 2015).

servicios o bien implementar estrategias que lleguen a la población en riesgo.

El municipio de Cobán cuenta con instituciones de estado e instituciones no gubernamentales que se preocupan por el tema de seguridad ciudadana y prevención de violencia, lastimosamente la implementación de una cultura de denuncia ha quedado rezagada por el miedo que se tiene de acudir a las instituciones a pedir ayuda, la falta de comunicación entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales es deficiente ya que no se crean programas de apoyo y concientización que lleguen a los centros educativos y comunidades del municipio, con lo que se denota la falta de interés por parte de las instituciones en colaborar y buscar un bien común que beneficie a toda una población y no solo a ciertos grupos de ella, ya que el mal de la violencia no solo está sucediendo en un lugar determinado sino que abarca todo un país no respetando género, clase ni condición social.

3.6. Instituciones del sector justicia con presencia en el municipio

Actualmente, el sistema de justicia en Guatemala está integrado de la siguiente forma: “El Organismo Judicial, incluye a la Corte Suprema de Justicia, Tribunales de Apelaciones, y otros órganos colegiados de igual categoría, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz. La Corte Suprema de Justicia es el tribunal de mayor rango y tiene la responsabilidad de la administración del Organismo Judicial, incluyendo la labor de presupuesto y los recursos humanos”.⁵⁹

Entre las instituciones encargadas de la aplicación de justicia en el municipio están: Organismo Judicial, Ministerio Público y Defensoría Pública Penal, existen dos salas de apelaciones integradas por un juez

⁵⁹ Historia. <http://www.oj.gob.gt>, (consultado el 05 de junio de 2015).

presidente y dos jueces vocales siendo la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones y Sala Sexta de Apelaciones de la Corte de Apelaciones.

Tres Tribunales de Sentencia integrados por un juez presidente y dos jueces vocales siendo el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra El Ambiente del Departamento de Alta Verapaz, Tribunal Segundo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Alta Verapaz, Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.

Juzgados de primera instancia, Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia Contra la Mujer, Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Alta Verapaz, Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente del Departamento de Alta Verapaz, Juzgado de Primera Instancia Civil y de trabajo, Juzgado de Primera Instancia Pluripersonal de Familia, Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo, Juzgado de la Niñez y Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.

Juzgado de Paz Penal, Juzgado de Paz Civil, Trabajo y Familia, Juzgado de Paz aldea salacuim.

“Ministerio Público es una institución que promueve la persecución penal, dirige la investigación de los delitos de acción pública y que vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país”.⁶⁰

⁶⁰ Acerca del MP. <http://www.mp.gob.gt>, (consultado el 10 de junio de 2015).

“Defensoría Pública Penal presta asistencia técnica a los adolescentes en Conflicto con la ley Penal para garantizar el debido proceso; presta el servicio de defensa legal gratuita en el ramo penal, asistiendo a sindicados de la comisión de un delito y a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus familiares”.⁶¹

Salas de apelaciones, es donde se tramitan y resuelven los recursos que se plantean contra las resoluciones de los Jueces de Primera Instancia y de Sentencia.

Tribunales de sentencia, tienen a su cargo la realización del juicio oral y dictar sentencia, absolutoria o condenatoria, al finalizar el debate oral y público. Lo conforman tres jueces: un presidente y dos vocales.

Juzgados de primera instancia, están estructurados en base a la materia que conocen: Juzgados de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente Controlan la investigación que realiza el Ministerio Público. Tramitan y resuelven la fase intermedia del proceso penal.

Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y Otras formas de Violencia Contra la Mujer, tienen competencia para conocer los delitos contemplados en la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer decreto 22-2008 del Congreso de la República, así como de las contenidas en el Título III, Libro II del Código Penal Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala y lo

⁶¹ ¿Qué es el Instituto de la Defensa Pública Penal?. <http://www.idpp.gob.gt>, (consultado el 10 de junio de 2015).

establecido en la Ley de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas decreto 9-2009 del Congreso de la República.

Juzgado de Primera Instancia Civil, resuelven problemas que surgen entre personas individuales por asuntos de uso, tenencia, posesión, propiedad de bienes y las obligaciones que se deriven de los negocios o contratos que celebran entre ellos.

Juzgados de Primera Instancia Económico Coactivo, son los encargados de conocer demandas que hace el Estado (sus instituciones) contra los particulares por deudas que se derivan de obligaciones tributarias, sanciones administrativas o multas por infringir las leyes y reglamentos. Por ejemplo: multas por declaraciones inexactas, por impuestos del Valor Agregado (IVA) o Sobre la Renta (ISR), y el incumplimiento en el pago por parte del patrono al IGSS.

Juzgado de Primera Instancia de Trabajo, resuelven los problemas que surgen entre los trabajadores y sus patronos, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Juzgado de Primera Instancia Pluripersonal de Familia, resuelven asuntos de problemas familiares. Por ejemplo: divorcios, custodia de los hijos, pensiones alimenticias, adopciones y otros.

Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia, conocen, tramitan y resuelven aquellos hechos o casos remitidos, denunciados o conocidos de oficio, que constituyan una amenaza o violación a los derechos de la niñez y adolescencia. Mediante resoluciones judiciales se restituye el derecho violado o cesa la amenaza o violación al niño, niña o adolescente. (Art. 104 inciso (a) de la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia).

Juzgados de Primera Instancia de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, conocen, tramitan y resuelven con relación a aquellas conductas que violen la ley penal atribuibles a adolescentes y deciden las medidas aplicables. (Atr. 105, incisos (a) y (b) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia).

“Juzgado de Paz, juzgan en caso de faltas contra personas y contra la propiedad considerados de menor gravedad, en que la pena a imponer sea una multa. Interviene a prevención en donde no hay juzgado de Primera Instancia. Practican diligencias urgentes. Toman declaración de detenidos. Autorizan la aplicación del criterio de oportunidad”.⁶²

La Municipalidad de Cobán cuenta dentro del municipio con instituciones gubernamentales como no gubernamentales de las cuales pueden entrelazar ideas y proyectos de beneficio a la población, estas instituciones cumplen funciones específicas de apoyo y protección de los derechos que le asisten a cada miembro de la población, en el momento que estas instituciones muestren el interés en aplicar estos proyectos se empezaran a ver cambios positivos dentro de la población.

La presencia del Organismo Judicial en el municipio es amplia y la aplicación de justicia debe de ser pronta en cada caso concreto, todos los sectores de la población deben conocer los derechos y obligaciones que les asisten, así como las instituciones que los protegen y a las cuales pueden acudir cuando sus derechos están siendo violentados. Los vecinos del municipio se deben de involucrar en cada uno de los planes y proyectos que las instituciones ejecuten para lograr mejorar en los ámbitos de participación ciudadana, seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

⁶² Información Judicial. <http://www.oj.gob.gt>, (consultado el 17 de junio de 2015).

CAPÍTULO 4

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO

4.1. Marco Teórico

El concepto estrategia se deriva según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua del latín *strategia*, que a su vez procede de dos términos griegos: *stratos* (ejército) u *agein* (conductor, guía). La definición de estrategia es el arte de planear y dirigir las operaciones bélicas. Este concepto lo podemos desglosar estableciendo que es el método de coordinar acciones e implementar recursos para alcanzar una objetivo.

El concepto prevención se deriva según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua del latín *praeventio*, *-ōnis*, que significa acción y efecto de prevenir; preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar algo. Esto quiere decir que son las acciones dirigidas a evitar problemas o reducir los mismos para que sus efectos desaparezcan o disminuyan.

Delitos son todos aquellos actos contrarios a la ley, las normas jurídicas existentes delimitan el espacio de actuación de las personas por lo que al romper estos límites estamos ejecutando actos lesivos que están sancionados por nuestra legislación.

La violencia entonces es el uso excesivo de la fuerza para lograr un fin que provocan daño físico, psicológico, sexual a una o varias personas,

actos realizados en contra de la voluntad y que son lesivos, entendiendo que la violencia se puede manifestar también como un medio de defensa ante situaciones de la vida que se deben de afrontar.

Los actos de violencia física, psicología y sexual son ejecutados por un estudiante o grupo de estudiantes hacia uno o más de sus compañeros, abarcan también la violencia recíproca entre maestros y alumnos, involucrando inclusive a los padres de familia, estas acciones de violencia deben de tener el propósito de causar un perjuicio a otra persona abusando de las relaciones de poder, cometiéndolas repetitivamente, causándole a la víctima miedo, aislamiento para poder salir de esta situación por sus propio medios.

Las estrategias de prevención de delitos de violencia sexual, física y psicológica dentro de los centros educativos del nivel primario, son acciones que van dirigidas para preveer consecuencias en situaciones que dañen el desenvolvimiento integral de niños y niñas que evitan el desarrollo de sus habilidades tanto físicas como psicológicas.

Prevenir los delitos involucra reducir los índices de peligro en el círculo de la violencia de ser agresor, víctima o espectador, involucrando a los implicados desde el aula, familia y sociedad a mejorar sus hábitos de conducta hacia las demás personas.

No se debe olvidar que la familia será siempre la base en la educación en valores y formación de actitudes, debido a que no podemos dejar en manos de la escuela la responsabilidad de ser padre y madre de familia, ya que la mayoría de agresiones ocurren dentro y fuera de los salones de clase como una réplica del comportamiento de los estudiantes en su hogar.

En materia de prevención la tecnología debería de ser un apoyo a realizar acciones de prevención ya que las acciones violentas que los niños replican las ven en videojuegos, cine, televisión, internet, redes sociales, en cuanto a que estos recursos deberían de ser fuentes de reflexión e influir en la formación de personas de bien.

Estas acciones están encaminadas hacia el agresor, víctima o espectador que son partícipes de la comisión de delitos de violencia, siendo este un tema que afecta a nuestra sociedad y busca incluir a los miembros de ella como lo son la familia y escuela. Aplicando estrategias que logren erradicar la violencia, inculcando valores desde el núcleo familiar y practicarlos dentro de la escuela, acatando normas que fortalezcan una conducta positiva.

4.2. La prevención y su importancia

La prevención es importante para proteger el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, padres de familia y maestros dentro del entorno del centro educativo, esto debido a que es en la escuela donde los niños conviven en un ambiente de socialización, fortalecimiento de actitudes y práctica de valores que los ayudan a ser mejores personas.

La prevención como parte del respeto a la integridad física, psicológica y sexual de las personas, se debe de garantizar desde el núcleo familiar y fortalecerse en el ámbito escolar, para que sus miembros logren desenvolver sus capacidades tanto físicas, psicológicas y cognitivas ya que los menores están en un proceso de crecimiento y desarrollo.

“Prevenir la violencia escolar conviene...la interacción que el alumnado establece en la escuela, la que existe en la familia, la calidad de la colaboración entre ambos contextos, la influencia de

los medios de comunicación, o el conjunto de creencias, de valores y de estructuras de la sociedad de la que forman parte”.⁶³

Se debe desarrollar en los estudiantes el fortalecimiento de sus valores como la igualdad, respeto y el rechazo al sexismo y la violencia, todo esto encaminado a desarrollar una identidad propia que le beneficie a encontrar su lugar en el mundo y le permita apropiarse de su futuro. Esto se puede lograr solo con el apoyo de la familia, escuela y saber diferenciar entre lo bueno y lo malo que nos transmiten los medios de comunicación.

La importancia de la prevención conlleva a un beneficio común, ella radica en que si instruimos y orientamos de una manera adecuada a nuestra niñez, ellos como hombres del mañana son portavoz de una conducta de cambio y respeto hacia sus semejantes.

4.3. Propuesta de intervención educativa

Los delitos de violencia sexual, física y psicológica en los centros educativos son problemas que aquejan a toda una comunidad educativa por lo tanto sus consecuencias se deben de enfrentar aplicando estrategias de prevención que combatan este mal.

Es necesario que las estrategias de prevención basadas en una teoría sustentable estén enfocadas al núcleo familiar y al centro educativo, por lo que el proceso enseñanza-aprendizaje debe fomentar el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, por supuesto que se debe destacar que el núcleo familiar es nuestra primera escuela y aquí es donde ese empoderamiento de actitudes y práctica de valores se debe de iniciar.

⁶³ María José Díaz Aguado, *Por qué se produce la violencia escolar y como prevenirla*, (Madrid, España: Revista Iberoamericana de Educación No. 37, 2005), 17-47.

Cada caso de violencia tiene características comunes pero que suceden en situaciones diferentes, es por esto que las estrategias se deben adecuar a cada caso concreto, siendo encaminadas no solo a intervenir al agresor o la víctima, sino también al resto de la comunidad educativa siendo ellos los compañeros o espectadores, padres de familia y maestros, contribuyendo así a mejorar la convivencia dentro del entorno escolar.

Se debe detectar que habilidades y destrezas están mal aprendidas ya que los problemas de violencia y exclusión de los niños y adolescentes pueden tener su inicio en un desarrollo inadecuado de tareas y habilidades básicas que debieron de desarrollar y aprender anteriormente, para fortalecer estos conceptos se debe proveer experiencias que ayuden a su adquisición.

El respeto a las normas y a la autoridad mejoraran las relaciones interpersonales de los involucrados, haciendo que disminuyan los conflictos, prevenir la violencia, desarrollando en los estudiantes responsabilidad y respeto hacia los miembros de su comunidad.

La propuesta de intervención va dirigida al centro educativo, al grupo familiar, al alumno como individuo y al alumnado como grupo de un salón de clases. Incluyendo dentro de estas propuestas la prevención primaria en donde aplicaremos las estrategias que eviten la aparición de situaciones de violencia, la prevención secundaria que son las estrategias que se implementaran cuando ya haya situaciones de violencia que se deben erradicar, la prevención terciaria que son las estrategias aplicables a la víctima agresor y espectadores de la violencia dentro de los centros educativos. Cabe destacar que los efectos de la violencia sexual, física y psicológica pueden repercutir en el entorno social y jurídico.

4.3.1. Prevención primaria

Aquí encontramos las estrategias orientadas a prevenir que acontezcan conductas violentas en el centro educativo. Este tipo de estrategias aplica la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, alumnos, padres, maestros, capacitándolos para prevenir las actitudes que generan violencia. Se pretende modificar las conductas y lograr así una convivencia sana y pacífica mejorando el ambiente escolar.

a. Estrategias en el centro educativo

Para desarrollar un ambiente escolar seguro es necesario que se demuestre respeto, comunicación y responsabilidad hacia las personas que nos rodean. Un ambiente escolar positivo ayuda a los niños, padres y maestros a utilizar estrategias necesarias para solucionar los conflictos de una manera pacífica. Es de vital relevancia que exista una comunicación entre padres y maestros, por ejemplo la realización de reuniones que permitan dialogar y establecer criterios para una educación de calidad, en donde puedan participar y emitir sus opiniones sobre los problemas de comportamiento en el centro educativo. Es importante concientizar a toda la comunidad educativa sobre el problema de la violencia en los centros educativos y sus consecuencias.

Las estrategias que se orienten a prevenir las conductas violentas en los centros educativos deben facilitar la convivencia y bienestar de los alumnos, fortaleciendo la práctica de valores y la necesidad de integrar socialmente a todos los alumnos en el aula.

Algunas estrategias recomendadas para prevenir la violencia sexual, física y psicológica en los centros educativos desde el entorno organizacional son:

- 1) Capacitar a los miembros de la comunidad educativa sobre las causas y consecuencias de la comisión de delitos de violencia sexual, física y psicológica en los centros educativos.
- 2) Cumplir con los normativos establecidos por las autoridades educativas aplicándolos de manera eficiente.
- 3) Establecer un estudio del centro educativo en donde se detalle que actos de violencia son los más comunes, identificar por qué suceden y plantear soluciones.
- 4) Establecer un periodo determinado para la orientación de práctica de valores, desarrollando actividades que fortalezcan las relaciones interpersonales.
- 5) Capacitar a los maestros al cambio de actitudes para poder ser modelos de conductas positivas en los alumnos.
- 6) Establecer comisiones dentro y fuera del salón de clases para la mediación y solución de conflictos.
- 7) Identificar a los alumnos que cometen actos de violencia en cada salón de clases e inducirlos a un taller de fortalecimiento de conductas positivas.
- 8) Establecer un record anecdótico de cada alumno y darle un seguimiento individualizado y referirlo a un centro de ayuda si no se tienen resultados positivos en el centro educativo.
- 9) Creación de programas de consejería y manejo del coraje.
- 10) Creación de Escuela de padres.

11) Capacitación a maestros sobre el control de niños violentos.

La participación de todos los miembros de la comunidad educativa para aplicar estas estrategias conlleva a mejorar la convivencia, fortalecer el desarrollo personal e ir erradicando la violencia en los centros educativos.

b. Estrategias dentro del salón de clases

Simultáneamente con las estrategias mencionadas, existen otras estrategias que pueden emplearse en el aula específicamente para prevenir la violencia entre alumnos.

- 1)** Aprendizaje cooperativo, los alumnos deben aprender a cooperar ya que buscan resultados beneficiosos no solo para ellos mismos sino también para el resto del grupo, desarrollando la comunicación como medio de solución para alcanzar un fin y mejorando la práctica de valores de un alumno hacia a otro.
- 2)** Resolución de casos concretos, utilizando el dialogo como medio para mejorar sus habilidades sociales.
- 3)** Establecer un normativo interno dentro del salón de clases, indicando las consecuencias a las que se harían acreedores los que cometan actos de violencia en contra de sus compañeros.
- 4)** Cumplimiento de responsabilidades, otorgándoles responsabilidades dentro del salón de clases, para que tengan un comportamiento positivo.
- 5)** Rotar de lugares a los alumnos para que todos puedan relacionarse entre sí y fomentar lazos de amistad.

- 6) Cumplir con servicios de ayuda a los demás, como una forma de reparar el daño ocasionado.
- 7) Realizar actividades lúdicas y prácticas de empoderamiento.
- 8) Establecer estrategias claras para enfrentar momentos de crisis y evitar las comparaciones entre alumnos.

4.3.2. Prevención secundaria

Estas estrategias son las aplicables cuando ya existen y se conocen casos de violencia sexual, física y psicológica dentro del establecimiento educativo, las cuales buscan reducir los índices de casos y van dirigidos a los miembros de la comunidad educativa.

Entre las estrategias dirigidas a la comunidad educativa se encuentran la solución de conflictos, relaciones interpersonales y trabajo en equipo, la organización de centros educativos en redes educativas. Estas estrategias deben partir de la aplicación de las estrategias de la prevención primaria, utilizando evaluaciones que midan su eficacia antes, durante y después de haber sido ejecutadas.

a. Solución de problemas y conflictos⁶⁴

La aparición de problemas y conflictos se vuelve parte de la vida diaria, el desafío está en enfrentar de una manera positiva los problemas o conflictos, el conflicto se puede presentar en cualquier tipo de relación, es decir, puede aparecer un conflicto entre alumnos, entre maestros, entre

⁶⁴ Habilidades para la vida y desarrollo de competencias, *taller de empoderamiento*, Empresarios por la Educación, Fundación Citi_ (mayo de 2014), 20.

maestro y alumno, entre padre de familia y maestro, parte de la estrategia de solución de problemas y conflictos nace de la orientación que se le debe dar a la comunidad educativa para que de una manera pacífica puedan resolver los conflictos diarios.

Es normal que a causa de las diferencias ideológicas, de género, creencias religiosas, nazcan conflictos especialmente en un centro educativo en donde se concentran personas de diferentes edades y creencias, la solución está en aplicar estrategias para que los miembros de la comunidad educativa solucionen los conflictos de manera eficaz. Dentro de las estrategias a utilizar para la solución de problemas y conflictos están:

- 1)** Resolver los conflictos cuanto antes, cuando no resolvemos un problema o conflicto en el instante que este se presente, después de un tiempo este nos puede crear situaciones que no podremos manejar, por eso es importante resolverlo con rapidez y eficacia en el momento que se nos presente.
- 2)** Expresarse con claridad, es importante comunicarse de una manera clara y sencilla para que los demás entiendan lo que queremos transmitir.
- 3)** Conservar la calma, es importante aprender a tener paciencia y conservar la calma ante situaciones que se nos presentan, para así tener una mentalidad amplia y comunicación efectiva con las personas que están involucradas en el problema o conflicto.
- 4)** Aprender a asumir tu responsabilidad, en un conflicto o problema es importante saber qué lugar nos corresponde

asumir, ya que si somos parte del él podremos aportar soluciones.

Lo importante no es tanto el conflicto sino la manera de resolverlo, por lo tanto establecer comisiones dentro y fuera del salón de clases para la mediación y solución de conflictos es una buena estrategia.

b. Relaciones interpersonales de calidad y trabajo en equipo⁶⁵

Las relaciones interpersonales como estrategia de prevención de violencia ayuda a que las personas se relacionen de forma adecuada, a fortalecer la habilidad de iniciar y conservar una amistad orientada a mantener una interacción social dentro del centro educativo. Esto conlleva a que la implementación del trabajo en equipo ayude a que las relaciones interpersonales sean positivas ya que esto nos permite que en conjunto se sumen ideas y se trabaje para alcanzar un fin. Los aspectos que se deben tomar en cuenta para un trabajo en equipo son:

- 1)** La organización y establecimiento de normas, esto con el fin de instaurar un orden, establecer funciones y fomentar el aprendizaje participativo y cooperativo.
- 2)** Eficaces relaciones interpersonales, para que las opiniones de cada miembro sean respetadas y tomadas en cuenta.

⁶⁵ (*Ibid.*, 14.)

- 3) Clima democrático en el aula, para que cada miembro sea escuchado y cada aportación sea para solucionar problemas.
- 4) Establecer metas claras, es fundamental perseguir un objetivo en común acuerdo en donde todos los involucrados aporten ideas y tomen decisiones que beneficien a todos.

Una vez establecidos los aspectos sobre las relaciones interpersonales y trabajo en equipo, las estrategias de prevención primaria constituyen un periodo determinado para la orientación de la práctica de valores, desarrollando actividades que fortalecen las relaciones interpersonales y la estrategia de aprendizaje cooperativo.

c. Organización de redes educativas

“Las redes educativas son estructuras intencionales, con intereses-objetivos comunes en las que todos sus miembros tienen la posibilidad de trabajar y responsabilizarse en igualdad. Esto genera una gran cohesión de grupo que incrementa la confianza, así como un fortalecimiento de relaciones satisfactorias. Las estructuras organizativas que se crean dentro de las redes ofrecen oportunidades de aprendizaje a los profesionales, permitiendo detectar las necesidades de gestión y de dirección”.⁶⁶

Las redes persiguen un cambio, siendo este un medio para ejercer el liderazgo y la responsabilidad de buscar

⁶⁶ Eusko Jaurlaritza, *Redes Educativas*, Vasco, Departamento de Educación, Universidades e Investigación 2011-2012.

estrategias para que sean compartidas por todos sus miembros y puedan ser replicadas en los centros educativos. Estas estrategias deben de ser orientadas a beneficiar de manera directa al maestro, alumno y padre de familia ofreciendo soluciones a la problemática de la violencia en los centros educativos analizando sus causas y consecuencias sociales y jurídicas.

En la red educativa como estrategia de prevención, se puede coordinar la capacitación de las estrategias de la prevención primaria de: capacitar a los miembros de la comunidad educativa, establecer un estudio del centro educativo en donde se detalle que actos de violencia son los más comunes, concientizar a los maestros al cambio de actitudes, capacitar a maestros sobre control de niños violentos, realizar actividades lúdicas y prácticas de empoderamiento, establecer estrategias claras para enfrentar momentos de crisis.

4.3.3. Prevención terciaria

Estas estrategias están orientadas a los individuos tanto agresores, víctimas o espectadores quienes son los que intervienen dentro del círculo de la violencia sexual, física y psicológica en los centros educativos, estas estrategias son determinantes para atender a los implicados y buscan erradicar las acciones de violencia creando un entorno de colaboración entre las personas implicadas y por supuesto que busca reducir los efectos negativos solucionando los problemas.

Entre las estrategias de intervención directa para atender a los agentes implicados en la violencia dentro del centro educativo están el conocimiento de sí mismo, manejo de emociones y tensiones y el programa Olweus de prevención, estas estrategias se deben aplicar cuando haya una capacitación y orientación para el manejo de cada caso.

a. Conocimiento de sí mismo⁶⁷

El conocerse así mismo es un aspecto importante en la vida, estar consciente de las habilidades, características, cualidades, limitaciones, debilidades que se poseen son fundamentales en la vida para alcanzar los objetivos que se tengan planteados. Es importante fortalecer a los agentes implicados en el círculo de la violencia para que se conozcan así mismos valorando sus defectos y cualidades. Parte fundamental del conocerse así mismo es la autoestima que ayuda a lograr un equilibrio emocional aceptándose tal cual es y aceptando a los demás dominando los sentimientos y emociones propias así como sus actitudes, gestos y lenguaje corporal.

Dentro de los componentes de la autoestima encontramos:

- 1) Aceptación de sí mismo,** esta aceptación conlleva valorarse y aceptarse tal cual es, siendo capaces de afrontar las situaciones de desigualdad en las que se desenvuelve.

⁶⁷ Habilidades para la vida y desarrollo de competencias, *taller de empoderamiento*, Empresarios por la Educación, Fundación Citi (mayo de 2014), 8.

- 2) Autonomía, implica que cada persona es responsable de los actos que ejecuta y sobre todo de las consecuencias que conlleve la realización del mismo, es por ello que se debe fomentar la responsabilidad como parte de saber tomar buenas decisiones.
- 3) Expresión afectiva, se debe de fomentar el saber dar y recibir demostraciones de afecto hacia las demás personas, ya que esto ayuda a poder exteriorizar sentimientos y emociones que en determinado momento afecten su conducta y que como parte de la vida habrán situaciones de injusticia en su entorno pero deben tener claro que de una manera u otra podrá aportar una solución.
- 4) Consideración por las otras personas, Aprender a aceptar y cooperar con los demás en busca de un bien común.

Para fortalecer el conocimiento de sí mismo se pueden apoyar con estrategias de prevención primaria de: establecer un periodo determinado para la práctica de valores, identificar a los alumnos que cometen actos de violencia y creación de record anecdótico, otorgamiento de responsabilidades, rotación de lugar a los alumnos. Todo esto encaminado a buscar soluciones a la problemática de la violencia sexual, física y psicológica dentro de los centros educativos.

b. Manejo de emociones y tensiones⁶⁸

Las emociones son respuestas de los sentimientos y se manifiestan de una manera observable, son imprescindibles

⁶⁸ (*Ibid.*, 18.)

ya que ayudan a responder a situaciones que acontecen a tomar decisiones. Las emociones también pueden ser dañinas si se manifiestan en momentos inapropiados, es por ello que en la mayoría de casos no se tienen control sobre ellas pero se puede aprender a controlarlas.

El manejar las emociones y tensiones ayuda a tener control de los sentimientos y que estos influyan de una manera positiva y no negativa al momento de una reacción ante una situación.

Hay que considerar que entre los agentes implicados dentro del círculo de violencia en ocasiones no manejan ni controlan sus emociones y tensiones esto conlleva a que su comportamiento sea negativo dentro del centro educativo ya sea que actúe de manera errónea por acontecimientos de su vida ya sea familiares, personales o educativos. Es necesario que el proceso enseñanza-aprendizaje fomente estrategias para el manejo de emociones y tensiones con el fin de reducir comportamientos violentos. Entre los elementos que ayudan a controlar emociones están:

- 1)** Comunicación de forma eficaz, esto para que se puedan expresar las emociones, tensiones o tristezas que están afectando al individuo.
- 2)** Desarrollar la afectividad, como medio de ser tolerante ante los demás y respetar las condiciones que hacen diferentes a las personas, que aprendan a presentarse de forma positiva, pero no prepotente, y reconocer a los compañeros como semejantes; que reconozcan las emociones y sentimientos comunes a los compañeros.

- 3) Controlar la conducta, desarrollando la empatía como la capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona de una manera que el comportamiento de los individuos cambie de negativo a positivo.
- 4) Manejar su cuerpo, conlleva la práctica de ejercicios físicos que ayuden a relajarse y aprenda a controlar sus emociones.

El aprender a manejar emociones y tensiones es importante para disminuir los actos impulsivos de los agentes implicados en la violencia, se podrían considerar las estrategias de la prevención primaria de: creación de un programa de consejería y manejo de coraje, creación de escuela de padres, realizar actividades lúdicas y prácticas.

c. El Programa Olweus de Prevención⁶⁹

Fue desarrollado por el psicólogo Dan Olweus Ake, nace el 18 de abril de 1931, quien es conocido por estudiar e implementar programas de prevención de violencia a nivel mundial. Este programa nace con la preocupación de la aparición de sucesos de violencia en los centros educativos lo cual preocupa a toda la comunidad educativa; si se puede concientizar a los docentes, estudiantes, padres de familia, sobre los efectos perjudiciales de las conductas de intimidación y violencia, las futuras generaciones con la adecuada formación de todos, cimentarán una sociedad en donde la prevención sea la elección correcta a seguir.

⁶⁹ Olweus, D. *Conductas de acoso y amenaza entre escolares* (Madrid: ediciones Morata, S.L. 2004), 83.

El programa previene o reduce la violencia escolar comprendiendo la escuela, salones de clases, estudiantes, maestros, padres de familia, quienes en conjunto deben trabajar para implementar de manera correcta cada estrategia que se le plantea. Se debe capacitar a todo el personal del centro educativo en el uso del programa y como enfrentar cada caso concreto, se debe crear un comité o comisión que supervise la aplicación del programa, realizar un diagnóstico para recabar información sobre el problema de la violencia en la escuela, se debe comprometer a los estudiantes a respetar, no discriminar y a denunciar cualquier caso de violencia que conozca; reunir a los padres de familia periódicamente en la escuela.

Se busca que el dialogo y la comunicación sean la forma de evitar la violencia, que los padres se relacionen con los maestros para estar al tanto de la formación de sus hijos, mejorar las relaciones reciprocas entre maestros y alumnos, establecer lineamientos y directrices de comportamiento para promover una convivencia sana, fomentar la práctica de valores como el respeto, tolerancia, solidaridad, busca la participación activa de los padres de familia en talleres de formación, que la familia tenga un ambiente de amor donde los hijos se sientan queridos, la promoción de acciones ocupacionales dirigidas a los miembros de la comunidad.

El programa Olweus de prevención es un método que se fundamenta en cuatro principios derivados principalmente de la investigación sobre el desarrollo y modificación de los comportamientos problemáticos implicados, en particular el comportamiento agresivo. Estos principios comportan la

creación de un ambiente escolar – e idealmente también del hogar – caracterizado por:

- 1)** Adultos cálidos, Se requiere, por tanto, crear un ambiente cálido en el hogar y escuela donde se destaquen y se preocupen de los intereses de los menores.
- 2)** Límites, Tanto los profesores como los alumnos deben participar en la definición de las conductas aceptables y aquellas que serán rechazadas por la comunidad escolar. La participación de los estudiantes es clave, ya que se sentirán más comprometidos con su propio colegio y compañeros, y harán respetar las normas que ellos mismos ayudaron a crear.
- 3)** Sanciones inmediatas, así mismo, las sanciones ante conductas agresivas deben ser estrictas, es decir, imponerse en cuanto ocurra un episodio. Pero estas sanciones no deben ser castigos físicos ni restrictivos.
- 4)** Roles positivos, Se necesita que se defina en la escuela quiénes serán las autoridades que, en forma permanente, se vinculen con los estudiantes, actuando como árbitros y modelo para los estudiantes.

El mensaje que preside el programa es: No aceptamos el acoso dentro nuestra escuela y pondremos los medios para ponerle fin. Un objetivo importante radica en cambiar las “estructuras de oportunidad y recompensa” de forma que haya menos posibilidades y ninguna recompensa al comportamiento acosador dentro y fuera de la escuela.

Las estrategias se deben enfocar en los agentes implicados como los son el agresor, víctima y espectador, es

necesario resaltar que tanto el ámbito familiar y educativo deben de estar equitativamente implicados en la búsqueda de soluciones al problema de la violencia sexual, física y psicológica.

Instaurar un buen ambiente escolar en el centro, un lugar agradable donde los alumnos se sientan aceptados como personas y se impliquen en actividades académicas de carácter cooperativo; prestar atención individualizada a los agentes de conflicto, la conducta antisocial requiere un tratamiento directo, hay que ofrecer apoyo a la víctima e informar a los a los padres; Involucrar a los alumnos en la toma de decisiones en el aula, conferirle responsabilidades como escuchar, mediar, ayudar a sus compañeros en la resolución de conflictos.

Al finalizar la aplicación del programa se busca reducir el comportamiento violento y antisocial de todos los involucrados, mejorar el ambiente en que se desenvuelven y conviven, mejorar la disciplina, la actitud del estudiante respecto a su comportamiento y responsabilidad hacia sus estudios; el programa también busca que a partir de su implementación los resultados a largo plazo sean el cambio para prevenir los problemas y dentro de la escuela la cultura de prevención prevalezca.

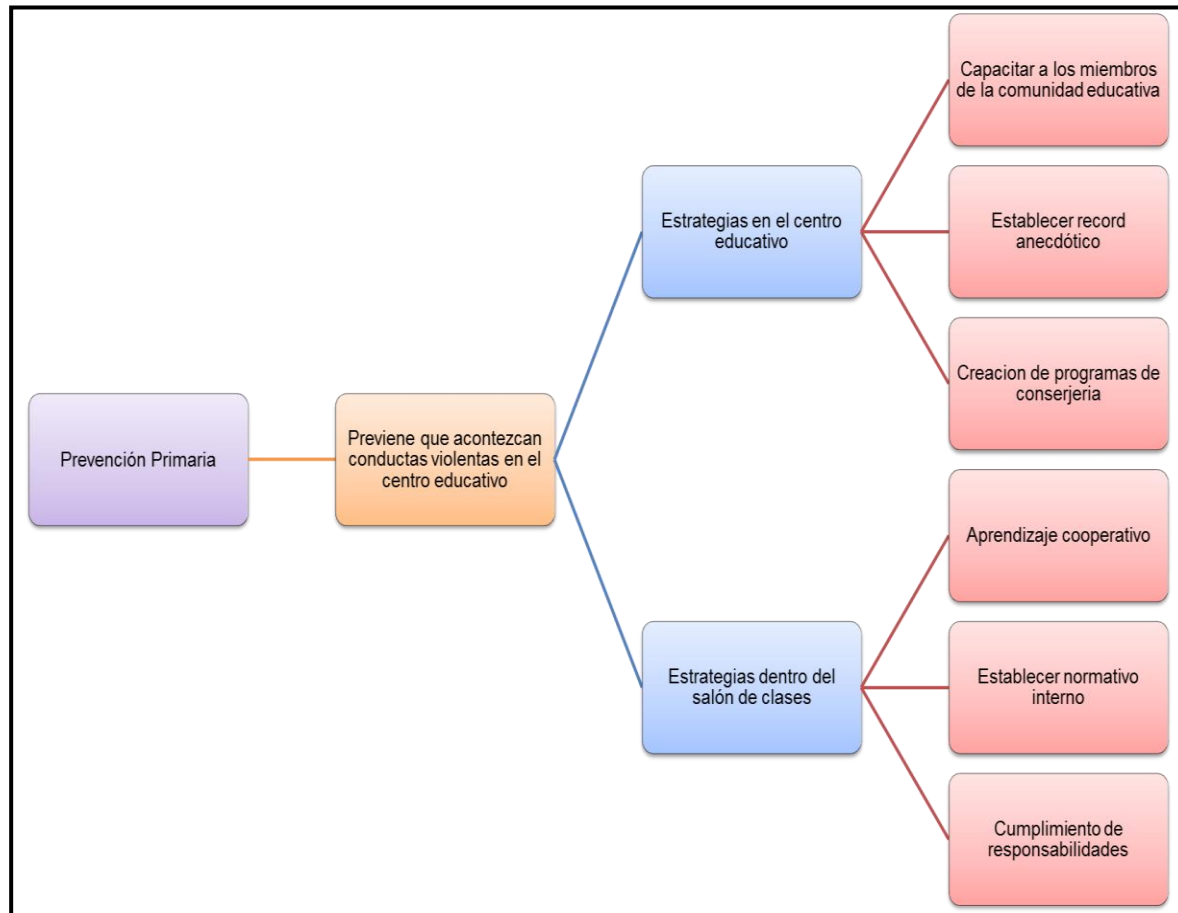
Para su funcionamiento el programa necesita del compromiso de la comunidad educativa en aplicarlos correctamente, darles seguimiento, constante evaluación, verificar los resultados, lo cual necesita la capacitación y réplica del mismo a todo estudiante de nuevo ingreso.

Se debe tomar en cuenta el aspecto jurídico del país que ampara y protege a los miembros de la sociedad de todo delito y acto de violencia, sabiendo que la comisión de cada uno de ellos tiene una sanción, esto conlleva a que se debe educar formando y respetando las normas jurídicas del país y los derechos humanos, el guiar a los niños, niñas, adolescentes y adultos en materia de prevención de la violencia hará que la convivencia y relaciones interpersonales sea más sana.

Las instituciones deben de respetar las normas de convivencia y los docentes deben estar capacitados para identificar y resolver cada caso concreto que se les presente, utilizando la mediación como medio para la solución de conflictos, las medidas que se tomen para su corrección deben de ser orientadas a sanar el problema desde donde este se origina.

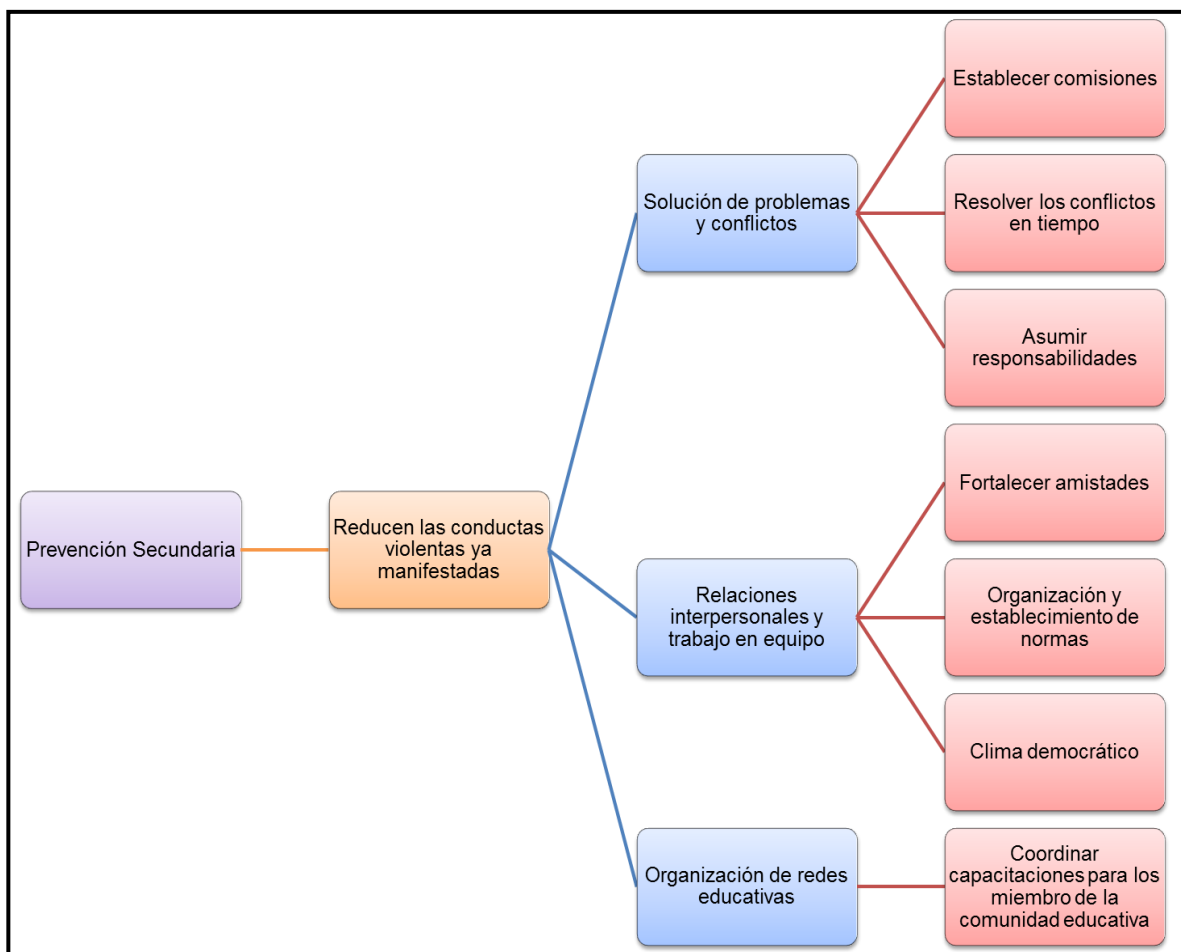
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO

ESQUEMA No. 1 PREVENCIÓN PRIMARIA



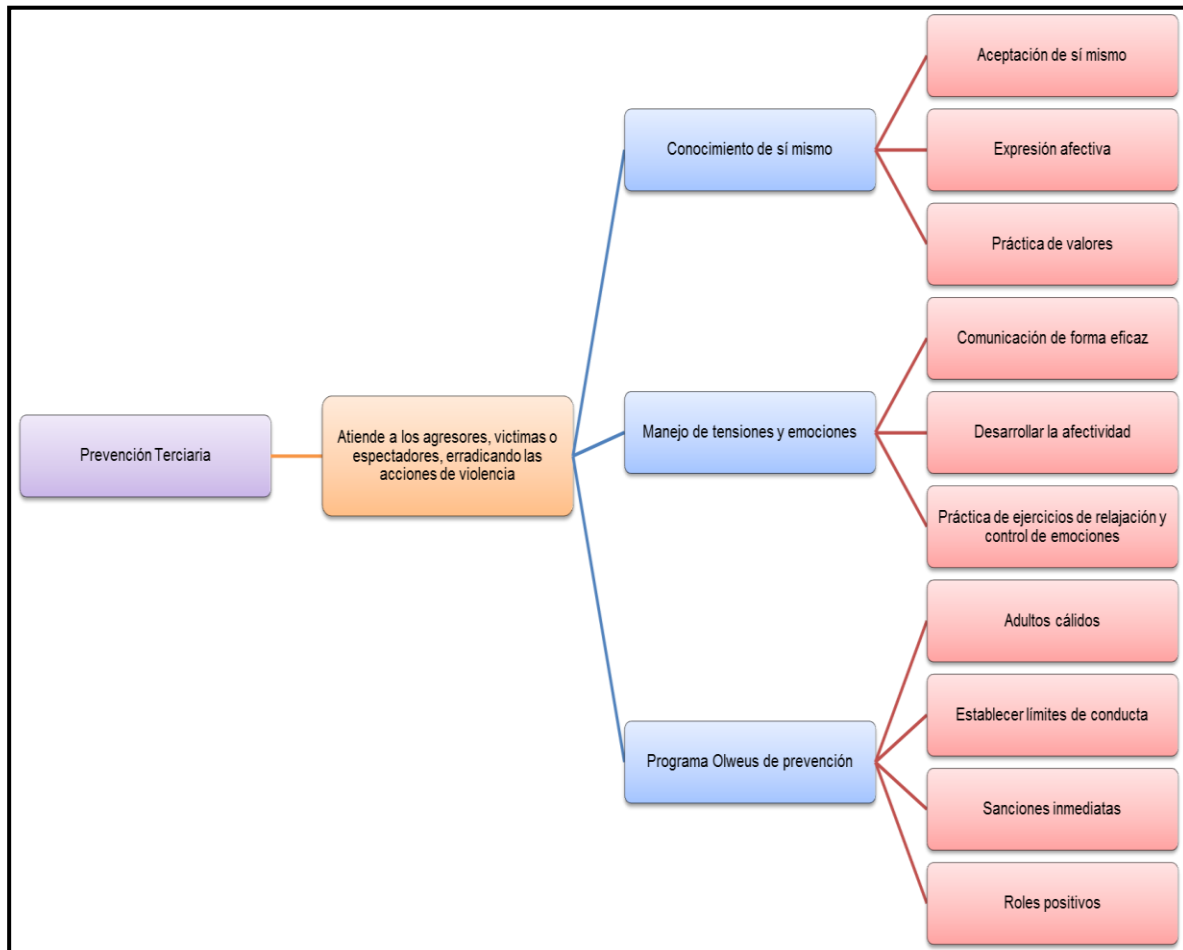
Fuente: Elaboración Propia. Año 2016.

ESQUEMA No. 2 PREVENCIÓN SECUNDARIA



Fuente: Elaboración Propia. Año 2016.

ESQUEMA No. 3 PREVENCIÓN Terciaria



Fuente: Elaboración Propia. Año 2016.

CAPÍTULO 5

TRABAJO CAMPO

5.1 Presentación

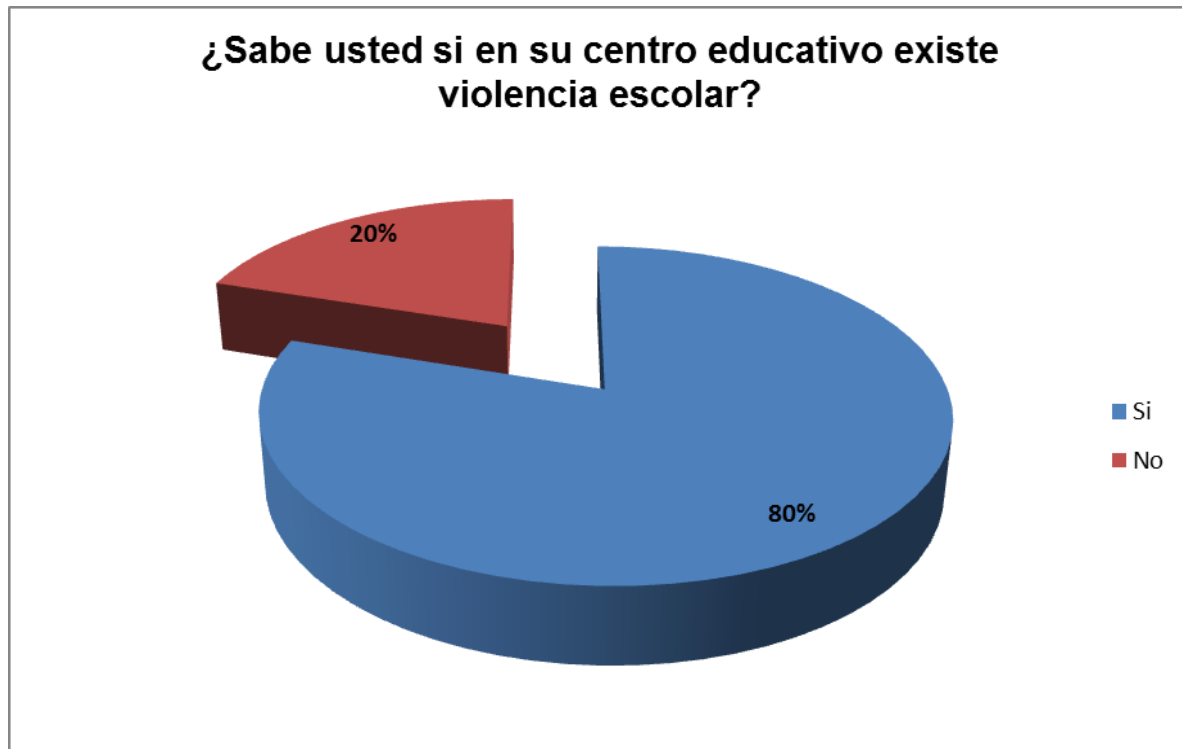
La presente investigación tiene como finalidad, determinar la existencia de una problemática que se vive de forma cotidiana dentro de los centros educativos del nivel primario de nuestro municipio, a través del trabajo de campo realizado se da a conocer dicha realidad. Para poder obtener los resultados que se presentan se tomó como muestra a maestros y alumnos de escuelas de nivel primario del municipio pertenecientes al área urbana, rural, abarcando escuelas de varones, de niñas y mixtas; demostrando la necesidad que se tiene de implementar estrategias de prevención de la violencia.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó como instrumento de investigación la encuesta, la cual consta de quince preguntas relacionadas al tema de investigación, con la finalidad de conocer los puntos de vista de los encuestados.

Cada pregunta consta de su respectiva gráfica que ilustra de mejor manera los resultados obtenidos, conteniendo un análisis y discusión de los resultados que indican claramente la necesidad que se tiene de abordar la temática de prevención de violencia en los centros educativos de una forma teórica y práctica.

5.2 Discusión y Análisis de Resultados

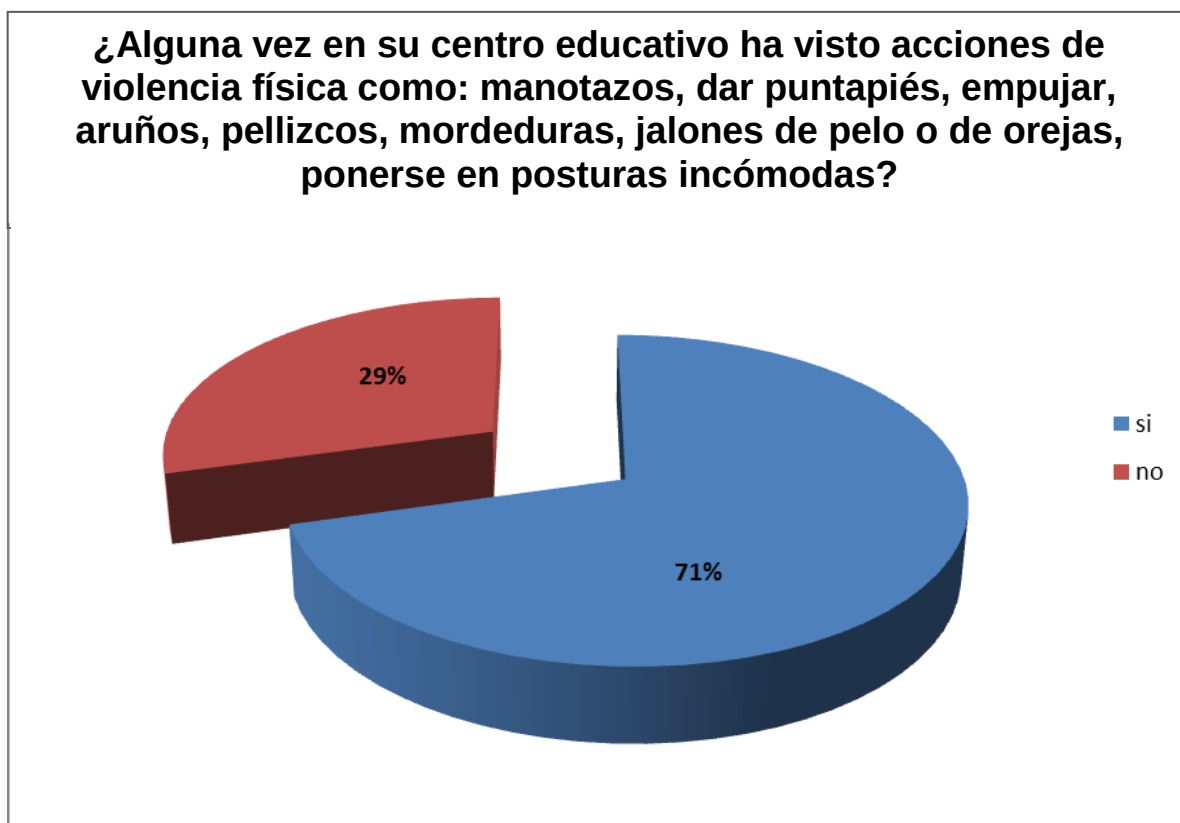
GRÁFICA 1



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

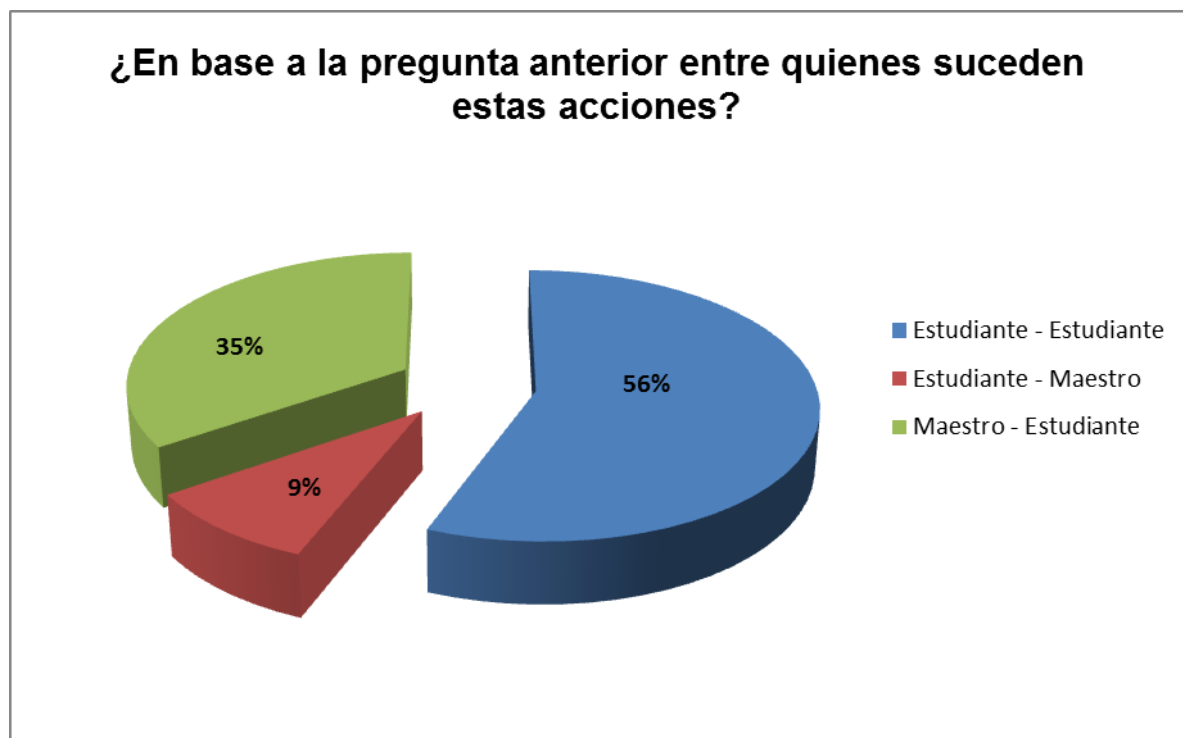
A la primera interrogante los encuestados respondieron en un 80% que Si saben de la existencia de violencia escolar en sus centros educativos; demostrando que no son ajenos a la problemática de la violencia en cada una de sus manifestaciones. Un 20% indica que no sabe de la existencia de violencia escolar en sus centros educativos; porcentaje que se puede tomar como el grupo de espectadores de actos de violencia en cualquiera de sus tipos entendiéndose física, psicológica y sexual. Se determina que si hay conocimiento de casos de violencia escolar, siendo este uno de los grandes problemas que afecta las relaciones sociales e individuales de las personas en los centros educativos y que no permiten la práctica de una cultura de paz.

GRÁFICA 2



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

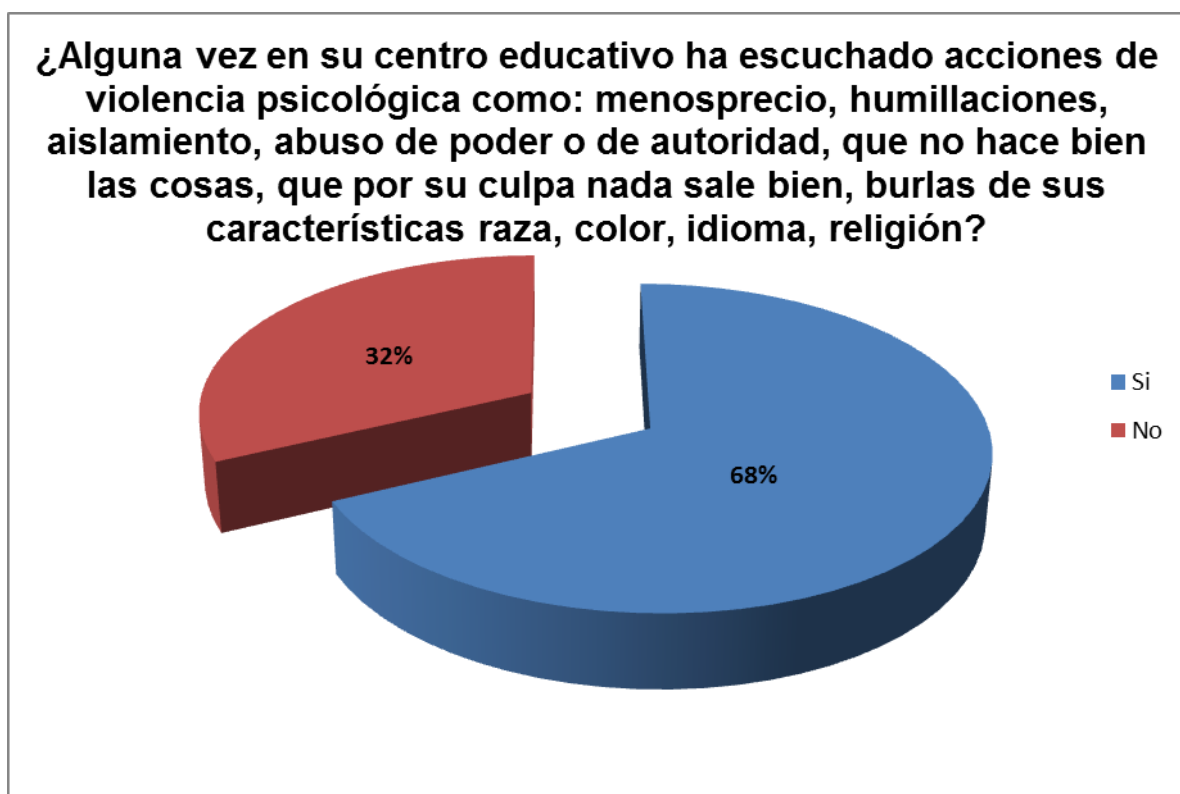
A la segunda interrogante los encuestados respondieron en un 71% que Si han visto acciones de violencia física dentro de su centro educativo; esta se manifiesta de distintas maneras desde golpes hasta empujones dentro y fuera del salón de clases. El 29% manifiesta que No han visto acciones de violencia física; es decir son indiferentes a los sucesos que ocurren a su alrededor o tienen el temor de denunciar lo que está sucediendo dentro de su entorno escolar. El mayor porcentaje de las respuestas denota que los espacios dentro de los centros educativos no están libres de violencia, por lo que es necesaria la implementación de estrategias que permitan prevenir la aparición de manifestaciones de violencia física.

GRÁFICA 3

FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

A la tercera pregunta los encuestados respondieron, en un 56% que las acciones de violencia física dentro de los centros educativos suceden entre estudiantes, el 9% considera que suceden del estudiante hacia el maestro y el 35% que suceden del maestro hacia el estudiante; considerando necesaria la implementación de estrategias de prevención para fortalecer las relaciones interpersonales de estudiantes y maestros, que aunque el mayor porcentaje indica que estos actos suceden entre estudiantes, se puede considerar una preocupación que el 35% de los encuestados manifieste que los maestros son quienes también practican este tipo de violencia, olvidando su función de educar con el ejemplo y utilizando la violencia física como forma de obtener poder y respeto.

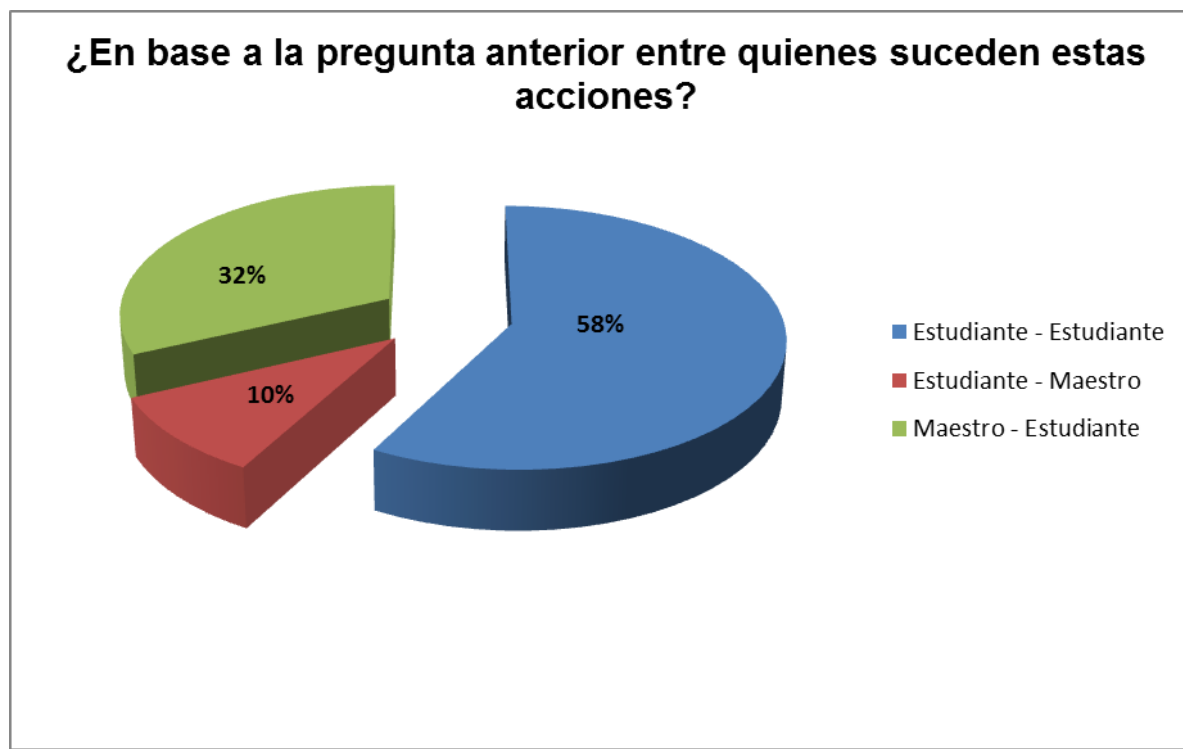
GRÁFICA 4



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

A la cuarta interrogante los encuestados respondieron en un 68% que Si han escuchado acciones de violencia psicológica dentro de su centro educativo; demostrando que las palabras dependiendo su uso son ofensivas para las personas y que estas pueden interferir en el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento laboral de los maestros. El 32% manifiesta que No ha escuchado acciones de violencia psicológica; esto puede deberse a la indiferencia hacia sus semejantes o al desconocimiento que se tiene sobre qué tipo de acciones o palabras están consideradas como violencia psicológica, confirmando una vez más que los espacios dentro de los centros educativos no están libres de violencia.

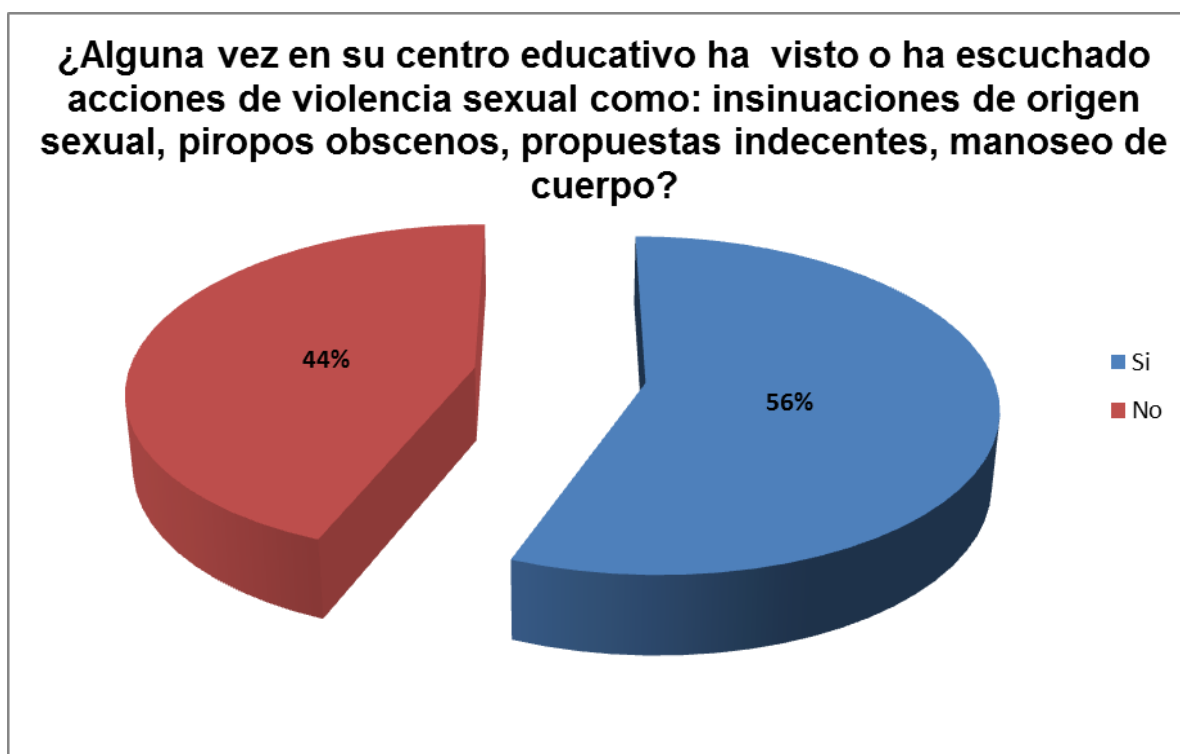
GRÁFICA 5



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

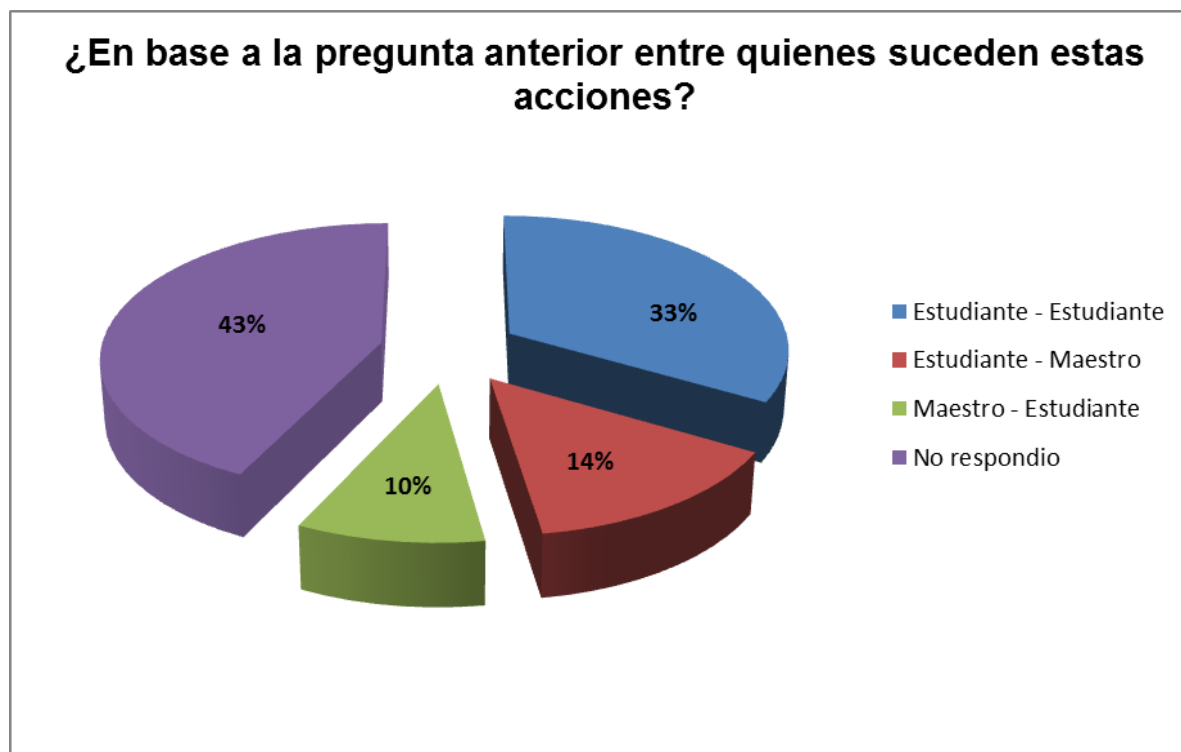
A la quinta pregunta los encuestados respondieron, en un 58% que las acciones de violencia psicológica dentro de los centros educativos suceden entre estudiantes, el 10% considera que suceden del estudiante hacia el maestro y el 32% que suceden del maestro hacia el estudiante, esto denota que la violencia psicológica también ocurre en doble vía entre estudiante-maestro y maestro-estudiante, lo cual refiere la importancia de intervenir para que estos actos dejen de presenciarse en el entorno educativo con la práctica de valores, debido a que en vez de fortalecer la disciplina y moldear la conducta, se está ocasionando un daño en la autoestima y en lo emocional que no permite el desarrollo integral de la persona.

GRÁFICA 6



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

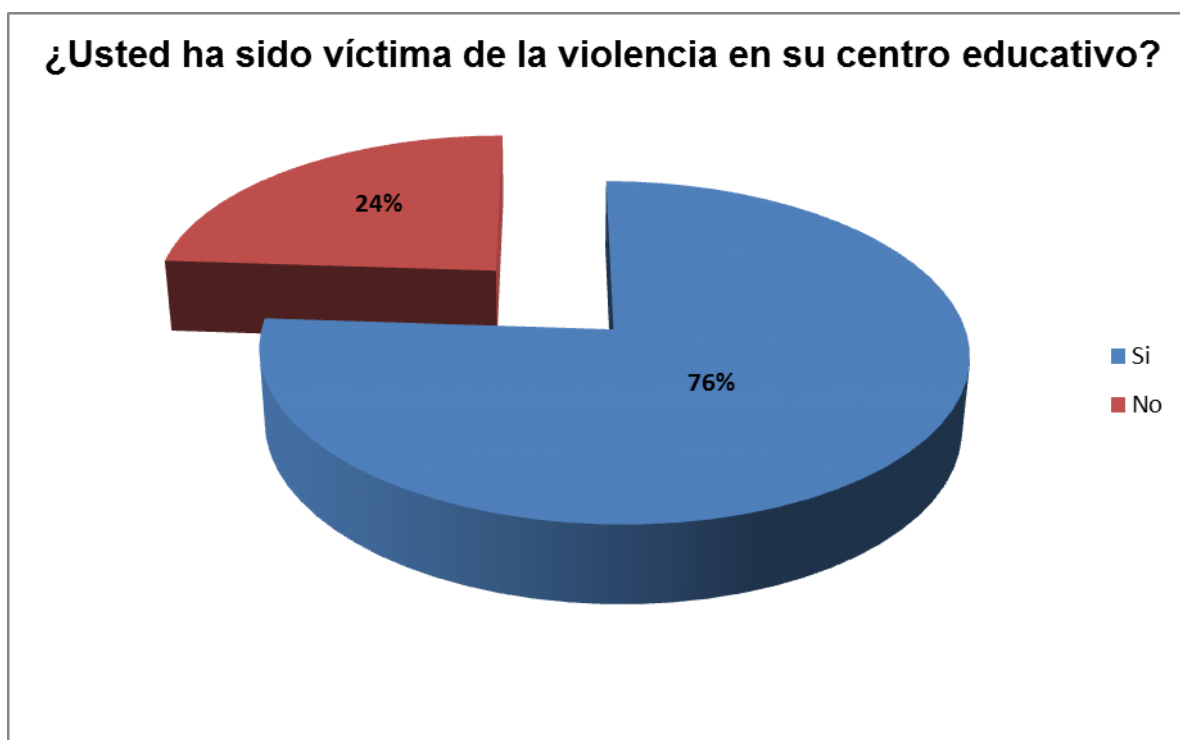
A la sexta interrogante los encuestados respondieron en un 56% que Si han visto o escuchado acciones de violencia sexual dentro de su centro educativo; esto conlleva a que lastimosamente se está perdiendo la práctica de valores como el respeto mutuo, ya que en ocasiones el manoseo o uso de piropos obscenos se ven como un uso normal o de juego dentro de los centros educativos. El 44% manifiesta que No ha visto o escuchado acciones de violencia sexual; aunque la diferencia entre ambos porcentajes no parezca amplia, se debe tomar en cuenta que si están sucediendo actos de violencia sexual, debiéndose investigar los casos aislados, proteger la integridad de las personas, y velar por que estos actos no se manifiesten, sancionando a quienes los cometan.

GRÁFICA 7

FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

A la séptima pregunta los encuestados respondieron, en un 33% que las acciones de violencia sexual dentro de los centros educativos suceden entre estudiantes; ya que son de uso común el utilizar como juego el manoseo de cuerpo. El 14% considera que suceden del estudiante hacia el maestro y el 10% que suceden del maestro hacia el estudiante, un 43% de los encuestado no respondió la pregunta, esto demuestra que los casos de violencia sexual deben de atenderse, dándoles seguimiento para sancionar al culpable, y buscar mecanismos que eviten la aparición de ellos dentro de los centros educativos, ya que existe la tendencia marcada por los porcentajes que si están ocurriendo y como tal debe de prevenirse.

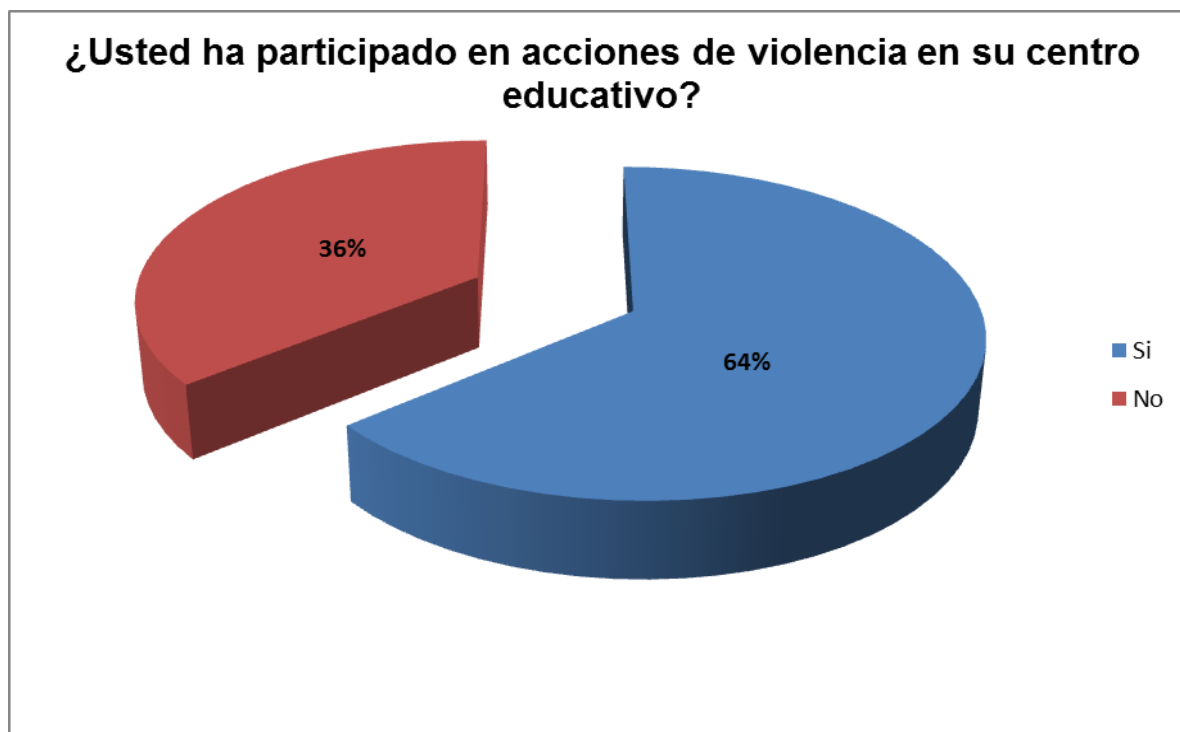
GRÁFICA 8



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

A la octava interrogante los encuestados respondieron en un 76% que Si han sido víctima de violencia escolar en su centros educativo; esto confirma aún más que los actos de violencia en cualquiera de sus manifestaciones son de uso cotidiano dentro y fuera de los salones de clases. Un 24% indica que no ha sido víctima de violencia escolar en su centro educativo; esto puede deberse a que son ajenos e indiferentes a lo que sucede a su alrededor o son parte del porcentaje que utiliza la práctica de valores como el respeto para que lo respeten; Se determina que si hay víctimas de violencia escolar ya sea física, psicológica y sexual, en los centros educativos, por lo que hay una necesidad de intervenir para atenderlos y prevenirlos.

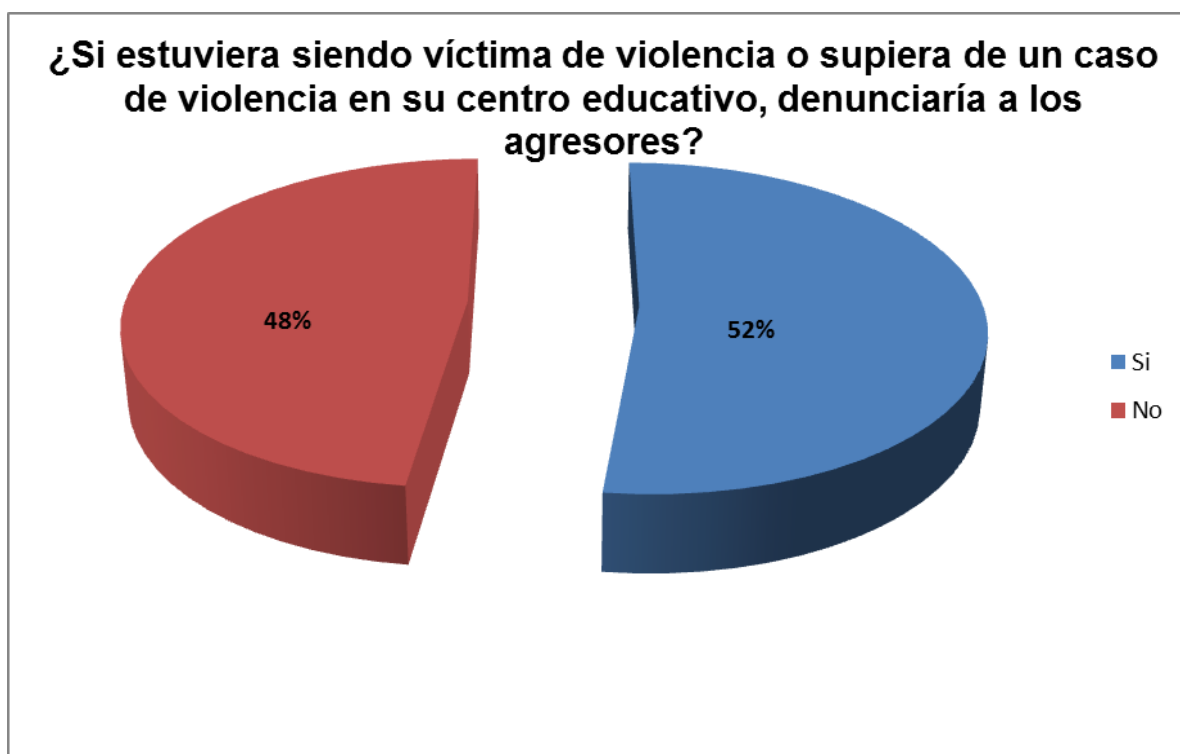
GRÁFICA 9



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

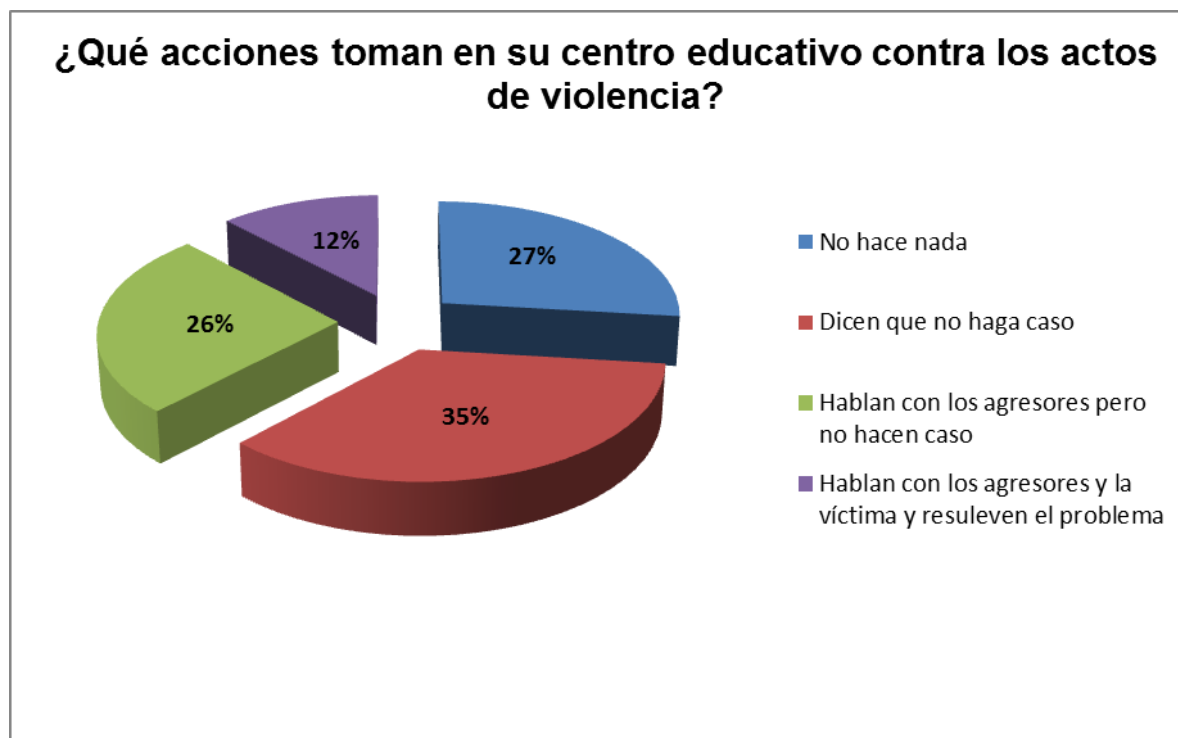
A la novena interrogante los encuestados respondieron en un 64% que si ha participado en acciones de violencia escolar en su centros educativo; esto conlleva a que las manifestaciones de violencia son de uso normal en los salones de clases y que es necesario erradicar su uso con la implementación de acciones que permita el respeto mutuo. Un 36% indica que no ha participado en acciones de violencia escolar en su centro educativo. Se determina que si hay agresores de violencia escolar ya sea física, psicológica y sexual, en los centros educativos, quienes usan la violencia como método de sometimiento, búsqueda de respeto y poder ante sus semejantes; por lo que es necesario atender a los agresores y buscar el origen del porque se comportan de esa manera.

GRÁFICA 10



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

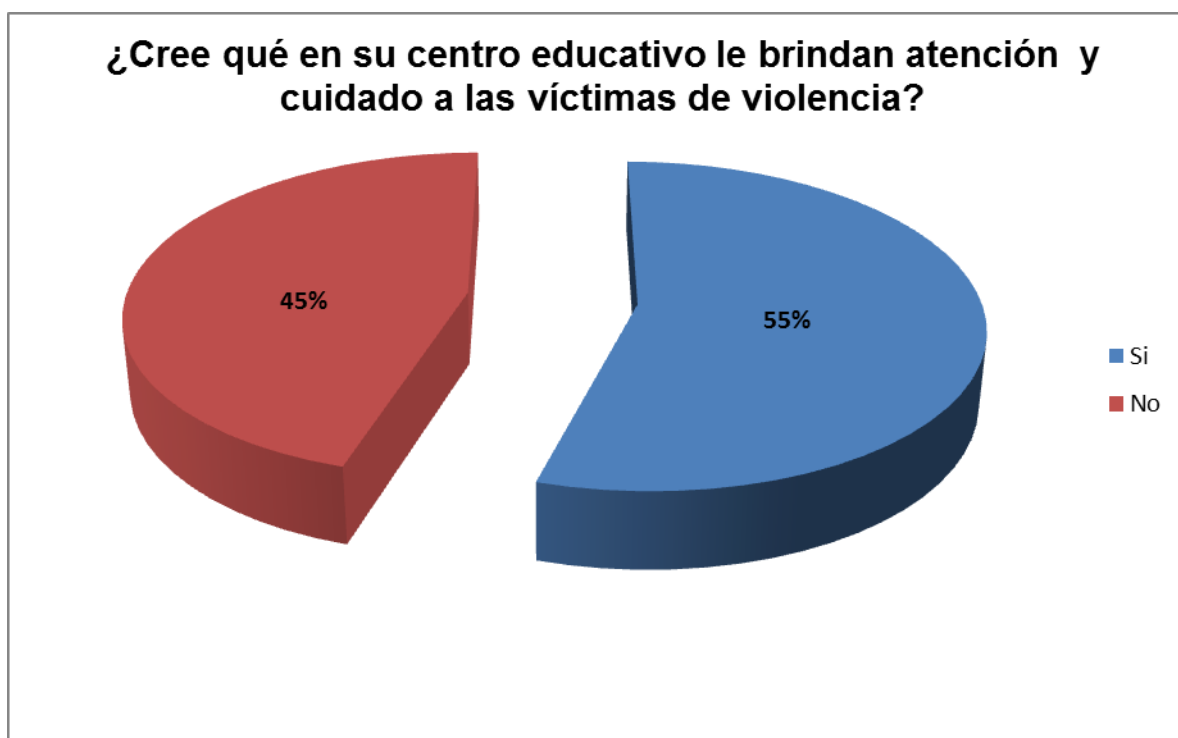
A la décima interrogante los encuestados respondieron en un 52% que Si denunciaría a los agresores de violencia escolar en su centros educativo; por lo que se debe atender las denuncias y emitirlas a donde corresponda para que se le dé tramite, estableciendo un precedente para los agresores, en el que todo acto tiene consecuencias. Un 48% indica que No denunciaría a los agresores de violencia escolar en su centro educativo; confirmando la poca práctica de cultura de denuncia que se tiene en los centros educativos, la insensibilidad hacia sus semejantes que son víctimas, el miedo que se tiene de las represalias, o simplemente adaptarse al sistema de seguir siendo víctima o espectador; siendo necesario informar y capacitar en el tema de prevención de violencia para que se pierda el miedo a denunciar.

GRÁFICA 11

FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

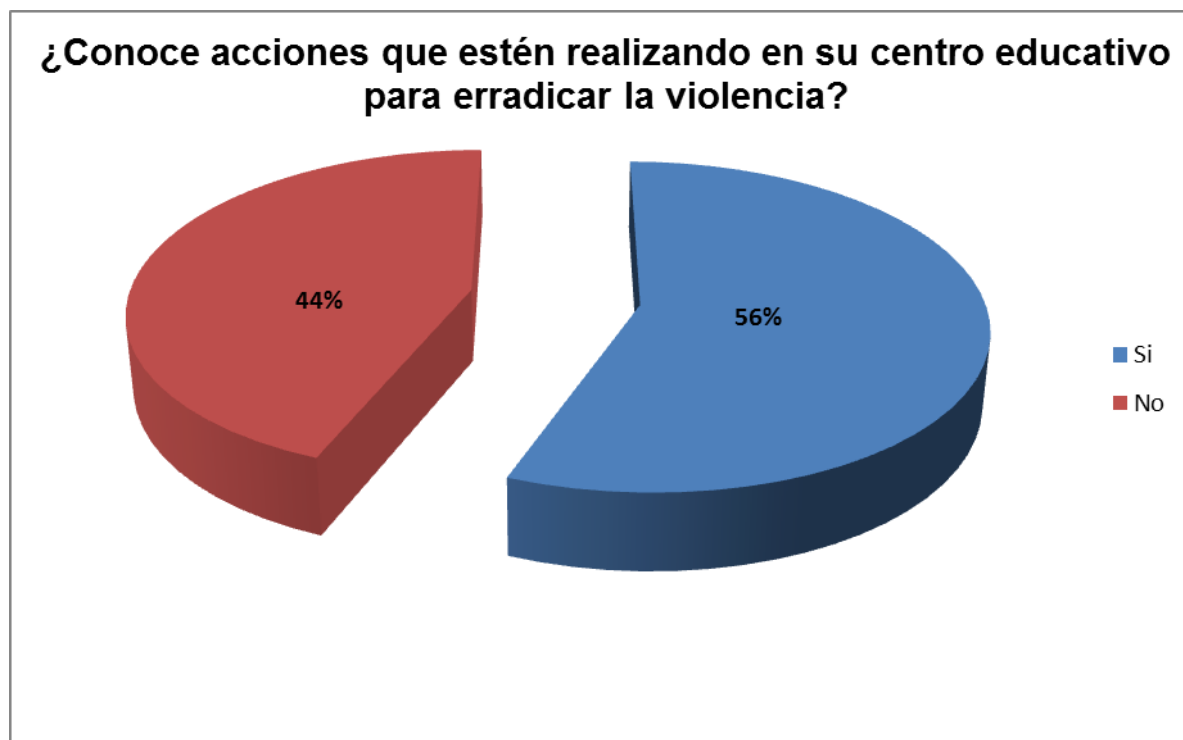
A la décima primera interrogante los encuestados respondieron en un 27% que no hacen nada en su centro educativo para prevenir la violencia escolar. Un 35% indica que dicen que no haga caso, 26% indica que hablan con los agresores pero no hacen caso y el 12% indica que hablan con los agresores y la víctima y resuelven el problema. Es preocupante la falta de atención de casos de violencia, por lo que el porcentaje a esta pregunta determina que es necesaria la intervención y aplicación de estrategias de prevención de violencia sexual, física y psicológica, ya que en casos extremos estos son considerados delitos y tienen sanciones y penas de acuerdo a nuestra legislación, estas estrategias servirán para dar a conocer el origen, causas y consecuencias de la comisión de estos actos y como prevenirlos.

GRÁFICA 12



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

A la décima segunda interrogante los encuestados respondieron en un 55% que Si le brindan atención y cuidado a las víctimas de violencia escolar en su centros educativo. Un 45% indica que No le brindan atención y cuidado a las víctimas de violencia escolar en su centro educativo. Aunque la tendencia del 55% indique que si les brindan atención y cuidado, se deben tomar en cuenta estrategias que brinden protección a todos los individuos; debido a que hay ocasiones en las que las manifestación de violencia son consideradas delitos dentro de nuestro ordenamiento jurídico y deben seguirse procesos en contra de quien los comete, y se debe tener el debido cuidado de protección hacia la víctima.

GRÁFICA 13

FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

A la décima tercera interrogante los encuestados respondieron en un 56% que Si conocen acciones para erradicar la violencia escolar en su centros educativos. Un 44% indica que No conocen acciones para erradicar la violencia escolar en su centro educativo. Los encuestados indican que las acciones que conocen son: redacción conocimientos, castigos, regañar, llevarlo a la dirección, llamar a sus papas; verificando que estas acciones no llenan las características de prevención, ya que no evitarían que las acciones de violencia vuelvan a manifestarse, por lo que se debe de utilizar estrategias de prevención que eviten la aparición de la violencia, que logren un cambio de conducta y eviten la reincidencia.

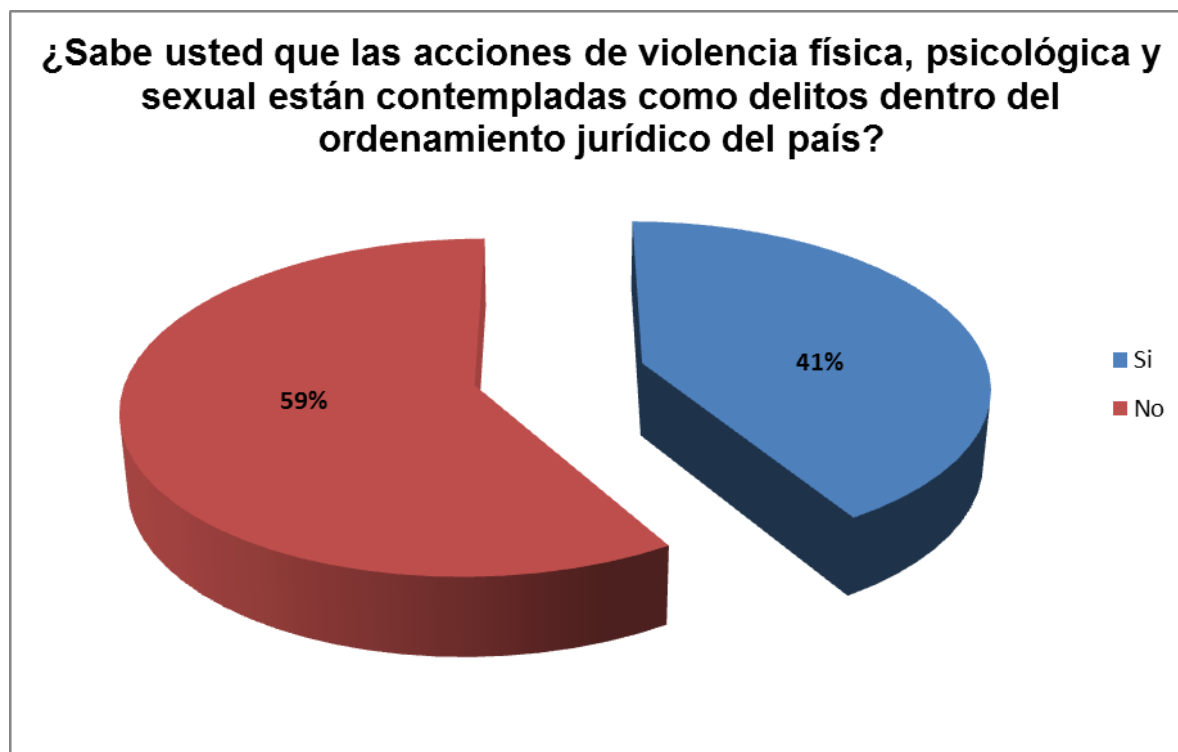
GRÁFICA 14



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

A la décima cuarta interrogante los encuestados respondieron en un el 28% los maestros, 20% la dirección, 19% todos, 18% estudiantes, 15% padres de familia. La mayoría de los encuestados ve a los maestros como los responsables directos de resolver los problemas de violencia en sus centros educativos, dejándole la carga no solo del proceso enseñanza – aprendizaje, sino que además se le carga la responsabilidad de la conducta dentro y fuera del centro educativo, olvidando así que la primera educación es la que se recibe en el hogar y que es en la escuela en donde esta se pone en práctica; denotando la falta de interés de los demás individuos en involucrarse a la tarea de prevenir, por lo que las estrategias de prevención planteadas buscan la intervención y participación de toda la comunidad educativa.

GRÁFICA 15



FUENTE: Investigación de campo. Año 2015.

A la décima quinta interrogante los encuestados respondieron en un 59% que No saben que las acciones de violencia física, psicológica y sexual constituyen delitos de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico; esto demuestra que no hay interés en informarse acerca de las obligaciones y derechos que nos asisten. El 41% de los encuestados respondió que Si saben que las acciones de violencia física, psicológica y sexual constituyen delitos de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico. Por lo que es necesario dar a conocer mediante talleres informativos y capacitaciones lo relacionado a la legislación que sanciona la comisión de estos delitos, como una manera de prevención y saber que todo acto tiene consecuencias.

CONCLUSIONES

1. Se indica que los centros educativos son importantes para la vida y desarrollo de las personas, siendo estos donde se aprenden y fortalecen las actitudes que permiten vivir en sociedad, garantizando una educación inclusiva sin discriminación alguna.
2. Existe en la legislación Guatemalteca normas que protegen la vida e integridad de las personas, pero no existe un procedimiento adecuado que permita que todos las conozcan.
3. Se determinó que es necesaria la implementación en el área urbana y rural de estrategias de prevención de delitos de violencia sexual, física, y psicológica dentro de los centros educativos del nivel primario del municipio de Cobán, Alta Verapaz, debido que las agresiones y abusos son un fenómeno generalizado que por la falta de acciones para prevenirla la sufren maestros y alumnos.
4. Las instituciones de gobierno carecen de recursos que impiden cumplir con sus funciones, el Ministerio de Educación denota la falta de estos al no cubrir las necesidades educativas de brindar una educación de calidad.
5. Las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y de justicia, presentes en el municipio no tienen una organización, comunicación o entendimiento para entrelazar ideas, planes y proyectos que se puedan ejecutar en el municipio, específicamente en los centros educativos que es donde se está educando y formando a los hombres del mañana.

6. Las estrategias de prevención de la violencia escolar dentro de los centros educativos están dirigidas a mejorar las relaciones interpersonales, buscando soluciones mediante el diálogo, trabajo en equipo, creando espacios ocupacionales y el respeto a las diferencias individuales de las personas.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere la creación dentro del municipio de un espacio técnico encargado de la planificación y ejecución de programas que brinde apoyo, asesoramiento, recepción de denuncias que deberán remitir a la dependencia que corresponda para que se le dé el diligenciamiento pertinente y se haga cumplir la ley de una manera pronta ante casos de violencia en los centros educativos, así mismo esta sea la encargada de asistir a los centros educativos de toda el área urbana y rural a impartir talleres informativos utilizando el idioma o lengua que predomine en la región sobre las estrategias de prevención de delitos de violencia sexual, física y psicológica, dando a conocer las leyes que protegen la vida e integridad de la persona, las sanciones y penas que castigan la realización de este tipo de delitos.
2. Es preciso que el Estado de Guatemala a través del Congreso de la República designe un presupuesto justo al Ministerio de Educación para que este pueda brindar una educación de calidad que abarque a todas las instituciones educativas del país, se capacite a maestros, alumnos, padres de familia en materia de prevención de la violencia.
3. Que el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación nombre un profesional especializado en psicología que atienda las denuncias y casos de violencia que se dan en los centros educativos del municipio de Cobán como medio de control y prevención de la violencia.
4. Que debido a la falta de recursos por parte de las instituciones de estado, el Gobierno Municipal y Dirección Departamental de Educación, establezcan

comunicación con las instituciones no gubernamentales para unificar fuerzas ejecutando programas de prevención de violencia en los centros educativos de Cobán.

5. Se propone al Gobierno Municipal, Dirección Departamental de Educación, Centros educativos del área urbana y rural e instituciones con presencia en el municipio, el análisis y aplicación de las estrategias de prevención de delitos sexuales, físicos y psicológicos, contenidas en la presente investigación, considerando la implementación de programas de prevención contra la violencia, talleres informativos, creación de espacios ocupacionales, dándole seguimiento y constante evaluación.
6. Que la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de sus estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario impartan talleres informativos en materia de prevención de violencia en los centros educativos de Cobán.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente -ANC-. *Constitución política de la república de Guatemala*. Guatemala: Editorial Alenro, 1986.

Asociación Comunidad Esperanza. *Presentación interinstitucional*. <http://www.comunidadesesperanza.org/webprese.htm> (22 de mayo de 2015).

Asociación Pro Bienestar de la Familia -APROFAM-. *Quienes somos*. <http://www.aprofam.org.gt/nosotros/quienes-somos/> (21 de mayo de 2015).

Barón, Robert A. y Donn Byrne. *Psicología Social*. Madrid, España: Pearson Educación- Prentice Hall, 2005.

Calderón M. Hugo Haroldo. *Derecho Administrativo II*. Guatemala: Editorial Estudiantil Fénix, 2004.

Características principales de la violencia. <http://www.violencia.8k.com/violen.htm> (14 de febrero de 2015).

Castillo, Thais y Williams Ramírez Fernández. *Manual de delitos cometidos por funcionarios públicos en el código penal guatemalteco*. Guatemala: Editorial Fundación Myrna Mack, 2003.

Cobán, Ciudad Imperial. *Localidades del municipio de Cobán*. http://www.deguate.com/artman/publish/geo_municipios/coban-ciudad-imperial.shtml (12 de mayo de 2015).

Congreso de la República de Guatemala. *Código Municipal* (Decreto 12-2012), Guatemala: Editorial Serviprensa, 2003.

-----, *Código Penal* (Decreto 17-73). Guatemala: Editorial Cultural Guatemalteca, 1973.

-----, *Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia* (Decreto 27-2013). Guatemala: Librería Jurídica, 2003.



- . *Ley de servicio civil* (Decreto 1748). Guatemala: Tipografía Nacional Jurídica, 1968.
- . *Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas* (Decreto 9-2209). Guatemala: Librería Jurídica, 2 009.
- Díaz Aguado, María José. "Por qué se produce la violencia escolar y como prevenirla". *Revista Iberoamericana de Educación*. 37. (2005).
- El refugio de la niñez*. http://www.refugiodelaninez.org.gt/?page_id=9 (23 de mayo de 2015).
- Eusko, Jaurilaritza. *Redes educativas*. Vasco, España: Departamento de Educación, 2011.
- García Pablos de Molina, Antonio. *La prevención del delito en un estado social y democrático de derecho*. 1992. Madrid, España: <http://hdl.handle.net/10347/4193>
- Girón Palles, José Gustavo. *Teoría del delito*. Guatemala: Editorial Estudiantil Phoenix, 2008.
- . *Habilidades para la vida y desarrollo de competencias. Taller de empoderamiento*. Guatemala: Empresarios por la Educación, Fundación Citi, 2014.
- Herrera Pérez, Agustín. *La prevención de los delitos, elemento importante en la seguridad pública*. México: Editorial Impresos Yescas, 2002.
- Historia del Organismo Judicial*. http://www.oj.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=110&Itemid=92 (05 de junio de 2015).
- Información judicial del Organismo Judicial*. http://www.oj.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=210&Itemid=281 (17 de junio de 2015).
- Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad. *Programa conjunto consolidando la paz en Guatemala mediante la prevención de la violencia y la gestión del conflicto*. Guatemala: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, 2013.
- Marroquín, Jenniffer. "Maestros son procesados por delitos sexuales". *Nuestro Diario*. [05 de septiembre de 2014, página 14, País].



Ministerio de Educación -MINEDUC-. *Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos* (Acuerdo 01-2011). Guatemala: MINEDUC., 2013.

Municipalidad de Cobán, Alta Verapaz. *Política municipal de prevención de la violencia, la conflictividad social y el delito*. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala: Juzgado de Asuntos Municipales, 2012.

------. *Plan interinstitucional de prevención de la violencia, la conflictividad social y el delito del municipio de Cobán, Alta Verapaz*. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala: Juzgado de Asuntos Municipales, 2012.

Origen del nombre de Cobán. <https://culturapeteneraymas.wordpress.com/2011/07/29/coban/> (8 de mayo de 2015).

Olweus, Dan. *Conductas de acoso y amenazas entre escolares*. Madrid, España: Ediciones Morata, 2004.

Organización de las Naciones Unidas -ONU-. *Convención sobre los Derechos del niño*. Nueva York, Estados Unidos de América: ONU., 1989.

Organización de Estados Americanos -OEA-. *Convención Americana Sobre Derechos Humanos. Pacto de San José*. Costa Rica: OEA., 1978.

Ortega Ruiz, Rosario. *La Convivencia Escolar: qué es y cómo abordarla*. Andalucía, España: Consejería de Educación y Ciencia, 2005.

Ortega Ruiz, Rosario. *Víctimas, agresores y espectadores: alumnos implicados en situaciones de violencia*. Madrid, España: s/f.

Ossorio, Manuel. *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires Argentina: Editorial Heliasta, 2000.

Pacheco, Miriam. "Sube el abuso a los menores". *Nuestro Diario*. [28 de mayo de 2015, página 10, País].

¿Para qué sirve el Ministerio Público? <https://www.mp.gob.gt/preguntas-frecuentes/> (10 de junio de 2015).

Pérez, Nelson. "Maestros no reportan el maltrato físico de menores". *Nuestro Diario*. [06 de junio de 2014, página 1, Verapaz.]



Política nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica. Los ejes estratégicos de la política y sus líneas de acción. http://upcv.gob.gt/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=38&Itemid=1023 (04 de abril de 2015).

Prevención de la violencia. <http://www.prevencionguatemala.org/usaid/> (06 de abril de 2015).

¿Qué es el Instituto de la Defensa Pública Penal? <http://www.idpp.gob.gt/institucion/quienessomos.aspx> (10 de junio de 2015).

Sabino, Carlos. *Cómo hacer una tesis*. Caracas, Venezuela: Editorial Panapo, 1994.

Secretaría Presidencial de la mujer -SEPREM-. *Quiénes somos, misión y visión.* <http://seprem.gob.gt/2013-06-06-22-10-32/quienes-somos-mision-y-vision.html> (04 de abril de 2015).

Tamayo, Mario. *El proceso de la investigación científica*. México: Editorial Limusa de Noriega Editores, 2004.

Unidad para la prevención comunitaria de la violencia. *Quiénes somos, funciones y objetivos interinstitucionales.* <https://preveniresvivir.wordpress.com/quienes-somos/> (10 de abril de 2015).

Violencia escolar. <http://trabajopracticointegrador.soopbook.es> (21 de febrero de 2015).

-----, <http://trabajopracticointegrador.soopbook.es> (28 de febrero de 2015).

-----, <http://trabajopracticointegrador.soopbook.es> (07 de marzo de 2015).



V.ºB.º

Adán García Véliz

Licenciado en Pedagogía e Investigación Educativa
Bibliotecario



ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE –CUNOR–

CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO

Estimado Estudiante y Maestro, reciba usted un cordial saludo, de manera respetuosa solicito a usted, se sirva responder la presente encuesta, que servirá como instrumento de recolección de datos para la tesis titulada, “PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ”

1. ¿Sabe usted si en su centro educativo existe violencia escolar?

SI _____

NO _____

2. ¿Alguna vez en su centro educativo ha visto acciones de violencia física como: manotazos, dar puntapiés, empujar, aruños, pellizcos, mordeduras, jalones de pelo o de orejas, ponerse en posturas incómodas?

SI _____

NO _____

3. ¿En base a la pregunta anterior entre quienes suceden estas acciones?

a. Estudiante – Estudiante _____

b. Estudiante – Maestro _____

c. Maestro – Estudiante _____

4. ¿Alguna vez en su centro educativo ha escuchado acciones de violencia psicológica como: menosprecio, humillaciones, aislamiento, abuso de poder o de autoridad, que no hace bien las cosas, que por su culpa nada sale bien, burlas de sus características raza, color, idioma, religión?

SI _____

NO _____

5. ¿En base a la pregunta anterior entre quienes suceden estas acciones?

a. Estudiante – Estudiante _____

b. Estudiante – Maestro _____

c. Maestro – Estudiante _____

6. ¿Alguna vez en su centro educativo ha visto o ha escuchado acciones de violencia sexual como: insinuaciones de origen sexual, piropos obscenos, propuestas indecentes, manoseo de su cuerpo?

SI _____

NO _____

7. ¿En base a la pregunta anterior entre quienes suceden estas acciones?

a. Estudiante – Estudiante _____

b. Estudiante – Maestro _____

c. Maestro – Estudiante _____

8. ¿Usted ha sido víctima de la violencia en su centro educativo?

SI _____

NO _____

9. ¿Usted ha participado en acciones de violencia en su centro educativo?

SI _____

NO _____

10. ¿Si estuviera siendo víctima de violencia o supiera de un caso de violencia en su centro educativo, denunciaría a los agresores?

SI _____

NO _____

¿Por qué? _____

11. ¿Qué acciones toman en su centro educativo contra los actos de violencia?

- a. No hacen nada _____
- b. Dicen que no haga caso _____
- c. Hablan con los agresores pero no hacen caso _____
- d. Hablan con los agresores y la víctima y resuelven el problema _____

12. ¿Cree que en su centro educativo le brindan atención y cuidado a las víctimas de violencia?

SI _____ NO _____

13. ¿Conoce acciones que estén realizando en su centro educativo para erradicar la violencia?

SI _____ NO _____

Cuales son: _____

14. ¿Quién o quiénes son los responsables de resolver el problema de la violencia en su centro educativo?

- a. Dirección _____
- b. Maestros _____
- c. Padres de familia _____
- d. Estudiantes _____
- e. Todos _____

15. ¿Sabe usted que las acciones de violencia física, psicológica y sexual están contempladas como delitos dentro del ordenamiento jurídico del país?

SI _____ NO _____

IMAGEN No. 1

PREFIEREN CALLAR

MAESTROS NO REPORTAN EL MALTRATO FÍSICO DE MENORES

PREFIEREN CALLAR

Maestros no reportan el maltrato físico de menores

ALTA VERAPAZ
CABECERA: COBÁN POBLACIÓN: 1.112.781 HAB.
EXTENSIÓN: 8.600 KM2. MUNICIPIOS: 17

Nelson Pérez ★Colaborador

Cobán. A pesar de recibir talleres donde se promueve la denuncia, muchos maestros prefieren quedarse callados cuando descubren que uno de sus alumnos es víctima de violencia física, pues evitan los problemas o sufrir represalias, por lo que deciden que el niño siga en el martirio de la agresión.

Alvarado Xoy, director de la Departamental de Educación, manifestó que uno de los grandes problemas que hay es que nadie quiere comprometerse.

"No entiendo cuál es el temor de los docentes, ya que la denuncia se puede hacer anónimamente; si no quieren comprometerse, les recomendamos que vengan a la Departamental de Educación, donde tenemos una unidad de asesoría jurídica y desde acá canalizaremos la queja a donde corresponda", recomendó Xoy.

Carlos Guillermo, auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos, dijo que son pocos los reportes que se reciben por parte de los maestros. En este año solo cuatro casos se tienen registrados.

Las denuncias se hacen de forma anónima.

EDIN COY
DIRECTOR DE COCISIA

DIONISIO LÓPEZ
VECINO

NELSON PÉREZ

IMAGEN No. 2

ABUSABAN DE SUS ALUMNOS

MAESTROS SON PROCESADOS POR DELITOS SEXUALES

Se aprovechan de la confianza

Debido a que los padres se dieron cuenta, estos maestros de escuelas han sido capturados por abusar de niños a quienes debían educar.

Henry Alexander Izaguirre
Maestro de escuela
Petén
Procesado por abusos
10 años

Federico Bol Caal
Director de Escuela Rural
Cobán, Alta Verapaz
Condenado a cinco años
y el pago de Q50 mil
7 años

Ricardo Rocaél Tista
Maestro de Escuela Rural
Pochuta, Chimaltenango
Preso, en espera de juicio
4 años

Milton Eduardo Hernández
Director de la Escuela Rural
San Miguel Chicaj, Baja Verapaz
Preso, en espera de juicio
13 años

Carlos Paiz Mendoza
Maestro de inglés en colegio
zona 8, Mixco
Condenado a 41 años
Pornografía y agresión sexual de varios menores

Ubicación Proceso Víctima

Gráfico: Pedro Samayoa

Abusaban de sus alumnos

Maestros son procesados por delitos sexuales

Jennifer Marroquín
★Nuestro Diario

“Ser maestro es llevar en las manos una antorcha de luz encendida”, reza una estrofa del Himno al Maestro, de la compositora Luz Valle, pero algunos, en perjuicio de la profesión, han sumido en la oscuridad a inocentes a quienes debieron brindarles conocimiento.

Es el caso de Federico Bol Caal, profesor de la Escuela Rural Mixta Aída Martínez, de Cobán, Alta Verapaz, quien agredió sexualmente a una niña de 7 años, y que el pasado 19 de agosto fue condenado a cinco años de prisión inmutables.

Esto ocurrió el 19 de septiembre de 2013 durante la hora de recreo. La pequeña se dirigió al baño, donde fue abordada por Bol Caal, quien la obligó a soportar una serie de vejámenes.

Aunque ella relató que fue violada, el juez Luis Paniagua resolvió cambiarle el delito de violación por el de agresión, porque no se probó que haya habido penetración.

VÍCTIMAS INOCENTES
Mónica Mayorga, directora del Departamento Jurídico del Refugio de la Niñez, señala que en la actualidad esa entidad investiga otros tres casos, en los que las víctimas oscilan entre los 4 y 13 años.

“Estas personas se aprovechan de sus cargos, de ese respeto social que tienen y de la confianza que se ganan de los padres, escudándose tras un manto de impunidad”, refiere Mayorga.

Los padres son clave en el proceso de descubrir y hacer justicia en estos casos, indica la directora del Departamento de Psicología del Organismo Judicial, Zenaida Escobar.

“Los papás deben estar atentos a los cambios de comportamiento y físicos de los pequeños, además de establecer un nivel de confianza que permita que ellos les cuenten de inmediato cuando ocurra alguna anomalía con un adulto”, aconseja Escobar.

Como ocurrió en un caso en San Miguel Pochuta, Chimaltenango, donde Ricardo Rocaél fue detenido por obligar a un niño de 4 años a practicarle sexo oral; la abuela fue quien descubrió el hecho, pues el pequeño presentaba lesiones.

Carlos Paiz fue condenado por filmar y abusar de varios de sus alumnos.

IMAGEN No. 3

MENORES EN LAS GARRAS DEL CRIMEN

El delito de asesinato es uno de los que más cometen adolescentes.

MENORES EN LAS GARRAS DEL CRIMEN

Preocupa el aumento de adolescentes involucrados en delitos en los últimos años

Miriam Pacheco
*Nuestro Diario

En los últimos años subió el número de capturas.

Distintas armas de fuego se les ha incautado.

DENUNCIE
LÍNEA DE ATENCIÓN DE LA PDH
24 HORAS
1555

114
CONDENAS FUERON EMITIDAS CONTRA MENORES POR EL DELITO DE EXTORSIÓN EN EL PERÍODO 2013-2014

enfocada en brindar oportunidades de desarrollo a ese sector vulnerable.

"Ningún niño o niña nace violento; es el ambiente y el entorno el que los vuelve así. Y los grupos del crimen organizado y las pandillas aprovechan la vulnerabilidad de los menores para enrolos en actividades ilícitas", aseguró la experta.

Según el estudio "Prevención

de la Violencia Relacionada con la Adolescencia y la Juventud", elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales, la violencia es mayormente urbana, juvenil y cometida con armas de fuego.

El diagnóstico concluye que no existe una política pública integral de prevención del delito, por lo que urgen acciones dirigidas a contrarrestar este flagelo.

FACTORES
A criterio de Sandra López Palencia, directora de la Unidad de Programas de la organización Refugio de la Niñez, el problema de los adolescentes en conflicto con la ley tiene que ver con la ausencia de un sistema de protección y de una política de Estado

Archivo

IMAGEN No. 4

ABUSÓ DE UN ESTUDIANTE



Juan Zacarías pasará 14 años en prisión por el ultraje.

Abusó de un estudiante

Manuel Peralta
★Colaborador

Santa Lucía Cotzumalguapa. El maestro de educación primaria Juan Enó Zacarías López, de 47 años, fue condenado a 14 años de prisión inmutables por haber violado a un menor que fue su alumno.

El Tribunal de Sentencia que conoció el caso dictaminó la culpabilidad de Zacarías López tras

efectuarse tres audiencias, en las cuales se escuchó la declaración de expertos del Inacif, un psicólogo del Ministerio Público y la madre del agraviado.

LOS HECHOS

El 26 de febrero del año pasado, en Nueva Concepción, el alumno fue citado por su maestro a su casa, con la supuesta intención de realizar un trabajo y con el engaño de que solo Zacarías tenía el libro

necesario para dicha tarea.

En el lugar, Zacarías abusó sexualmente del menor.

Días después una hermana del niño encontró unos papeles que el docente le hacía llegar al estudiante, así como mensajes al celular.

La madre le preguntó acerca de lo encontrado, y fue cuando le contó lo sucedido, por lo que se interpuso la denuncia, logrando la captura días después.

IMAGEN No. 5

SUBE EL ABUSO A LOS MENORES



El repunte de casos este año ha sido en marzo.



La mayoría de abusos son en el mismo círculo familiar.

Sube el abuso a los menores

Mayoría son familiares

Miriam Pacheco |
★Nuestro Diario

Organizaciones que velan por los derechos de la niñez manifiestan su preocupación ante el aumento de los delitos de agresión y violación sexual contra menores.

Leonel Dubón, director del Refugio de la Niñez, indicó que la agresión sexual contra niños y niñas ha ido en aumento en el país, y que la responsabilidad en la autoría de esos hechos recae en familiares cercanos.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estima que en Guatemala, cada hora un niño o niña es víctima de violencia sexual, y solo en 2012 el Ministerio Público (MP) recibió 4 mil 367 denuncias relacionadas con este delito.

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif) reveló que en los primeros cuatro meses del año, 1,854 niños, niñas y adolescentes han efectuado exámenes forenses por causas de delitos sexuales.

El mayor repunte de delitos sexuales ocurrió en los meses de marzo, en donde resultaron afectados 69 niños y 445 niñas, y abril con 69 niños y 439 niñas.

CIFRA

514

MENORES FUERON VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES EN MARZO DE 2014

El 6 por ciento del total de esos delitos se los atribuyen a maestros, quienes han cometido agresión y violación a niñas.

INDIGNACIÓN

Hace un año fue capturado el exconcejal cuarto de la Municipalidad de Chiquimula Max Eduardo Cordón, de 73 años, acusado de violar a una menor de 8 años. En esa ocasión también fue detenida la madre de la menor, Ericka Mariela Osorio Vélez, de 34 años, acusada de explotar sexualmente a su hija por 400 quetzales.

Pese a las pruebas, ambos sindicados fueron dejados en libertad por el Tribunal de Sentencia de Chiquimula, resolución que será apelada por la Procuraduría de la Niñez.



CUNOR | **CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE** Universidad de San Carlos de Guatemala

El director del Centro Universitario del Norte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de conocer los dictámenes de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de:

LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGACÍA Y NOTARIADO

Al trabajo titulado:

TESIS:

PREVENCIÓN DE DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FÍSICA Y PSICOLÓGICA DENTRO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE COBÁN, ALTA VERAPAZ

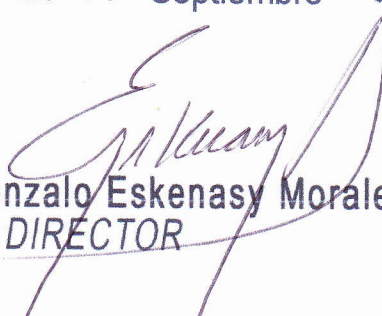
Presentado por el (la) estudiante:

MICHEL JERZIÑO PICÓN CÚ

Autoriza el

IMPRIMASE

Cobán Alta Verapaz 20 de Septiembre de 2016.


Lic. Erwin Gonzalo Eskenasy Morales
DIRECTOR

